



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No. 0055, jueves 24 de junio, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 182

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE.....	9
PASE DE LISTA	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	11
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	12
LECTURA DE ACTAS	12
APROBACIÓN DE ACTAS	13
SENADOR PRESIDENTE.....	13
Votación 001	13
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	14
SENADOR PRESIDENTE.....	27
Votación 002	28
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	28
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	28
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	29
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	32
SENADOR PRESIDENTE.....	32
Votación 003	32
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	32
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 182

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	33
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	34
SENADOR PRESIDENTE	34
Votación 004	34
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	36
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	36
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	37
SENADOR PRESIDENTE	37
Votación 005	37
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	38
LECTURA DE INFORMES	38
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	38
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	38
SENADOR PRESIDENTE	41
Votación 006	41
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	42
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ	50
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	52
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	55
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	65
SENADOR PRESIDENTE	67
Votación 007	67
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	67
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	73



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 182

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	93
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	99
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	102
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	108
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	111
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	111
TURNO DE PONENCIAS	114
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ.....	114
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	116
SENADOR PRESIDENTE.....	117
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	117
SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ.....	120
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	121
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	123
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	124
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	125
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	126
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	127
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	128
SENADOR PRESIDENTE.....	128
Votación 008.....	128
ORDEN DEL DÍA	128
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	128
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	128



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 182

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	129
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	129
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	129
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	129
SENADOR PRESIDENTE.....	130
Votación 009	130
SENADOR PRESIDENTE.....	130
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	131
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	133
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO	133
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	134
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	134
SENADOR PRESIDENTE.....	134
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	134
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	135
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO	135
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	136
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	136
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	138
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO	138
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	139
SENADOR PRESIDENTE.....	139
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	141



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 182

SENADOR PRESIDENTE.....	142
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	142
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	143
SENADOR PRESIDENTE.....	143
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	144
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	144
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	145
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.....	147
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	148
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	151
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	152
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	152
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	153
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	153
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	154
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	155
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	157
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	158
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	158
SENADOR PRESIDENTE.....	159
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	159
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.....	159
SENADOR PRESIDENTE.....	160
VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO.....	161



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 182

SENADOR PRESIDENTE.....	161
Votación 010.....	161
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	162
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	162
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	162
SENADOR PRESIDENTE.....	163
Votación 011.....	163
SENADOR PRESIDENTE.....	164
Votación 012.....	164
SENADOR PRESIDENTE.....	164
Votación 013.....	165
SENADOR PRESIDENTE.....	165
Votación 013.....	165
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	166
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	170
SENADOR PRESIDENTE.....	171
Votación 015.....	171
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	174
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	175
SENADOR PRESIDENTE.....	175
Votación 016.....	175
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	176



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 182

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	177
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	177
SENADOR PRESIDENTE.....	178
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	178
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	178
SENADOR PRESIDENTE.....	178
Votación 017.....	179
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES.....	179
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	179
SENADOR PRESIDENTE.....	179
PASE DE LISTA FINAL.....	179
CIERRE DE LA SESIÓN.....	181
SENADOR PRESIDENTE.....	181
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	181
CERTIFICACIÓN.....	182
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	182



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 182

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:03 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA JUEVES, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 12:03 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ : SECRETARIA AD HOC
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
DAVID RAFAEL SOSA CERDA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 182

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (09)

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	12:04 P. M.
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	12:04 P. M.
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	12:04 P. M.
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	12:05 P. M.
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	12:10 P. M.
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: VICEPRESIDENTE	12:20 P. M.
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	12:34 P. M.
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: SECRETARIA	01:12 P. M.
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	02:37 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día jueves, veinticuatro (24) de junio del año 2021. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas para la presente sesión.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 182

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADOR PRESIDENTE: Senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Señor Eduardo Estrella, presidente del Senado de la República, dando los buenos días a los colegas y a todos los presentes y al equipo técnico en el día de hoy.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Igualmente tengo aquí, otra.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Tenemos otra carta del Senado, de la provincia Peravia.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA INICIO A UNA CARTA PERSONAL, EN AGRADECIMIENTO AL



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 182

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, POR EL OBSEQUIO RECIBIDO EN LA PRESENTE SESIÓN.)

Honorable

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Senadora de la provincia de Puerto Plata.

Sus manos.

In voce:

Pero esta yo no la voy a leer, porque es como un obsequio del senador. Y dándole las gracias, por unos mangos bellísimos, que nos ha mandado a nosotros, el senador por la provincia Peravia. Son estas las excusas, presidente, en el día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Dos excusas. Muchas gracias, senadora. Tomamos conocimiento de las excusas presentadas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SENADOR PRESIDENTE: Lectura de actas.

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA No.035, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.036, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.037, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.038, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 182

ACTA No.039, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Las mismas se encuentran depositadas.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos cinco actas:

ACTA No.027, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.028, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.029, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.030, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.031, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo, honorables senadores, con estas actas, favor de levantar su mano derecha.

Votación 001 “Sometidas a votación: acta no. 027, de la sesión ordinaria de fecha 19 de enero de 2021; acta no. 028, de la sesión extraordinaria de fecha 19 de enero de 2021; acta no. 029, de la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2021; acta no. 030, de la sesión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 182

ordinaria de fecha 16 de febrero de 2021; acta no. 031, de la sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2021. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al siguiente punto.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

1-CORRESPONDENCIA NO. 011869, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, SOBRE EL VIGÉSIMO CUARTO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO. 265-20 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A PARTIR DEL 30 DE MAYO MEDIANTE DECRETO NO. 345-21, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.

COMISIÓN BICAMERAL DEL COVID-19.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA AL SIGUIENTE INFORME.)

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 182

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el vigésimo cuarto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución, y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio de 2020 mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 30 de mayo de 2021 mediante el Decreto núm. 345-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm.70-20 y 117-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada 15 días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el poder Ejecutivo en el marco de este estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números: 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396, 0007286, 008286, 09177 y 010167 y 010929, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero, 15 y 26 de marzo, 9 y 23 de abril y 7 y 21 de mayo y 7 junio de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Como comunicado en el informe anterior, algunas zonas del territorio nacional tuvieron un repunte en el nivel de contagio de la covid-19, y por ello el Gobierno tuvo la necesidad de modificar el toque de queda, así como las demás medidas de distanciamiento social, mediante el Decreto núm. 349-21, del 31 de mayo del año en curso, lo cual ha propiciado una paulatina mejora en los indicadores de la covid-19 a nivel nacional. Lo dispuesto en el Decreto núm. 349-21, informado anteriormente, fue extendido hasta el 16 de junio del año



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 182

en curso mediante el Decreto núm. 364-21, del 8 de junio de 2021.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto núm. 378-21, del 15 de junio de 2021, dispuso nuevos horarios de toque de queda hasta el 23 de junio de 2021, según la demarcación geográfica y su nivel de contagio y tasa de positividad, los cuales se detallan a continuación.

Se dispuso que el horario de toque de queda fuese todos los días desde las 6:00 p. m., hasta las 5:00 a. m., con una gracia de libre circulación hasta las 9:00 p. m., con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias, en el Distrito Nacional y las provincias: Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, Elías Piña, El Seibo, Hato Mayor, Hermanas Mirabal, Independencia, La Romana, María Trinidad Sánchez, Monseñor Nouel, Montecristi, Monte Plata, Pedernales, Peravia, San Cristóbal, San José de Ocoa, San Juan, San Pedro de Macorís, Sánchez Ramírez, Santiago Rodríguez, Santo Domingo y Valverde.

Por su parte, en las provincias Duarte, Espaillat, La Altagracia, La Vega, Samaná, Santiago y Puerto Plata, el horario del toque de queda se mantuvo de lunes a viernes desde las 10:00 p. m., hasta las 5:00 a. m., y los sábados y domingos desde las 9:00 p. m., las 5:00 a. m., con una gracia de libre circulación hasta las 12 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

Adicionalmente, hasta el 23 de junio de 2021, se mantuvieron las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en los artículos del 7 al 20 del Decreto núm. 349-21, del 30 de mayo de 2021, tal y como se detalla a continuación:

- a) Queda prohibido a nivel nacional el expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en espacios públicos y privados de uso público desde las 3:00 p. m., hasta las 5:00 a. m., así como el consumo mismo de estos productos en dichos lugares.
- b) Se dispone que los lugares de consumo de alimentos y bebidas en todo el territorio nacional podrán recibir clientes en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, y sin exceder



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 182

seis personas por mesa en los lugares que aplique.

- c) Las personas podrán utilizar los espacios abiertos al aire libre en todo el territorio nacional, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- d) Los lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico en todo el territorio nacional, tales como gimnasios, podrán recibir clientes en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- e) En todo el territorio nacional, podrán celebrarse tres veces por semana las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder el 50% de la capacidad total de sus instalaciones.
- f) En todo el territorio nacional, los demás espacios públicos y privados de uso público no mencionados expresamente podrán recibir en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total. Estos lugares deberán aplicar adicionalmente aquellos protocolos y medidas de distanciamiento dictados por las entidades pertinentes para su funcionamiento seguro en virtud de la pandemia.
- g) Las del sector educación seguirán reguladas mediante un protocolo sectorial. Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del presente decreto se dispone la implementación exclusiva de la modalidad a distancia en los centros educativos públicos. Los centros educativos privados podrán implementar, de manera voluntaria y en estricto seguimiento de los protocolos sanitarios, clases en modalidad semipresencial.
- h) Cierre de los mercados binacionales.
- i) Las actividades del sector turístico seguirán reguladas mediante su protocolo sectorial, prohibiéndose la organización, promoción y ejecución de actividades masivas, fiestas u otras similares en las instalaciones turísticas de todo el país.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 182

- j) Se mantienen prohibidas las actividades y eventos masivos que impliquen la aglomeración de personas en todo el territorio nacional.
- k) Instrucción a la Junta de Aviación Civil (JAC) a adoptar, en coordinación con las demás instituciones pertinentes, las acciones necesarias para establecer requerimientos especiales para poder ingresar al territorio nacional, en especial desde aquellos países en donde están circulando nuevas variantes de la covid-19.

Por otra parte, a nivel nacional, se mantienen las excepciones al toque de queda previstas anteriormente, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico, personal farmacéutico y a todo el personal que forma parte de las jornadas de vacunación comunitarias.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicaciones debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios tanto de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos, debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 182

- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p. m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

En miras de que el Gobierno pueda garantizar el estricto cumplimiento de todas las medidas adoptadas, se dispuso la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en los espacios públicos y privados de uso público, quienes actuarán bajo la coordinación de los ministerios de Salud Pública, Deportes y Recreación, y Turismo, así como los ayuntamientos municipales.

De igual forma, se mantiene vigente la instrucción dirigida a las entidades públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 182

que ofrezcan sus servicios de transporte durante el horario de la gracia de libre circulación a los fines de asegurar que las personas –durante esta gracia– puedan llegar a sus hogares.

Las medidas de distanciamiento social que ha adoptado el Gobierno dominicano han sido en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la covid-19, la cual establece que las autoridades de países con transmisión comunitaria como la República Dominicana, deben adoptar medidas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento que reduzcan el contacto entre personas para reducir la mortalidad y curva de contagio de la enfermedad y aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica.

2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”

Como se ha evidenciado y hemos manifestado en ocasiones anteriores, el Gobierno dominicano tiene como prioridad y principal estrategia la ejecución exitosa del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”. Este plan ha sido asumido con gran compromiso en todos los ámbitos de la administración pública, las instituciones del Estado y, no menos importante, la ciudadanía, quienes han respondido de manera positiva al llamado de las autoridades a inocularse para combatir la pandemia de la covid-19. Este plan ha sido diseñado y desarrollado en torno a cuatro objetivos principales: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la covid-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la covid-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Este esfuerzo, coordinado por el Gabinete de Salud, ha colocado a la República Dominicana como uno de los principales países de la región en aplicación de vacunas. De hecho, según estadísticas internacionales, durante las primeras semanas del mes de junio, el país ocupa el primer lugar en colocación de vacunas por cada cien mil habitantes. En este sentido, en seguimiento al informe anterior, mediante el Decreto núm. 349-21, se dispuso la realización de una jornada especial de vacunación comunitaria desde el 3 hasta el 6 de junio de 2021, en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo y San Cristóbal. Durante esta jornada especial se aplicaron cinco millones ciento noventa y seis mil seiscientos noventa y seis dosis.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 182

En vista del éxito rotundo de esta jornada, el Gabinete de Salud ha decidido continuar con estas jornadas en diferentes zonas del país y así cumplir con la población-meta de inoculación lo antes posible. Recientemente, se recibió un primer lote de doscientos veintiocho mil ciento cincuenta dosis de la vacuna de Pfizer con las cuales se inició la inoculación de niños, niñas y adolescentes de 12 a 17 años. Además, como se ha informado en los informes anteriores, la población hasta los 18 años de edad había estado siendo vacunada con las dosis disponibles en el país. Con la inclusión de los menores de edad, se ha dado inicio a una de las últimas fases diseñadas en este plan para culminar la inoculación contra la covid-19. Asimismo, el 16 de junio del año en curso se recibieron un millón quinientas mil dosis de la vacuna SINOVAC, sumando un total de siete millones ochocientos mil de dosis de esta, con las cuales se fortalece el Plan “Vacúnate RD”.

Según datos del Gabinete de Salud, hasta el 16 de junio de 2021 se han aplicado seis millones quinientos cincuenta y cinco mil setecientos diez dosis de vacunas, de las cuales cuatro millones trescientos un mil trescientos noventa y cuatro corresponden a primera dosis y dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientas dieciséis a segunda dosis. Esto quiere decir que la población completamente vacunada asciende a dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientas dieciséis.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19

Otra de las acciones para combatir la pandemia que ha realizado el Gobierno dominicano es el reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19. En seguimiento a las acciones informadas anteriormente, el Servicio Nacional de Salud (SNS) realizó una ampliación de cuarenta y nueve camas para la atención de casos covid-19 en el Hospital General Docente de la Policía Nacional. Fueron sumadas treinta camas de cuidados intermedios a las diecinueve con que ya contaba el centro de salud, destinadas a brindar asistencia exclusiva a pacientes afectados con el virus que no ameriten ser ingresados en una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

Como se ha indicado en informes anteriores, el Gobierno dominicano se encuentra en la aplicación del Plan Nacional del Año Escolar 2020-2021, el cual inició el 2 de noviembre



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 182

de 2020 bajo la modalidad virtual, a través del uso de internet y equipos tecnológicos y, en su defecto, hasta que se asegure conectividad a todos los estudiantes, a través de la televisión y la radio.

En este sentido, el Consejo Nacional de Educación (CNE) aprobó mediante resolución las pautas pedagógicas para la conclusión del año escolar 2020-2021. Entre otras, estas incluyen la organización de todo el proceso de conclusión del año escolar en términos curriculares, técnicos, pedagógicos y metodológicos. Conforme a las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación, esta resolución también cancela la aplicación de las pruebas nacionales, debido a las condiciones actuales.

5. Reactivación de la economía nacional

Así las cosas, el Gobierno dominicano ejecuta una serie de iniciativas tendentes a garantizar la reactivación económica nacional parte de la estrategia de recuperación se focaliza en incentivar la confianza en los inversionistas tanto nacionales y extranjeros y generar nuevos empleos, dentro de este contexto de pandemia. Mediante la reactivación de la economía nacional se busca llegar a todos los rincones del país mejorando la calidad de vida de los dominicanos y dominicanas.

El Poder Ejecutivo, mediante la promulgación del Decreto núm. 377-21, creó el programa “Supérate” (anteriormente conocido como el programa “Progresando con Solidaridad”). Este será iniciado en el Gran Santo Domingo y en la región suroeste. Se trata de una nueva estrategia integral que busca elevar la calidad de vida de miles de familias que viven en condiciones vulnerables. Asimismo, impactará de manera positiva a más de un millón de hogares, incrementando los beneficios en un 60% del antiguo programa “Progresando con Solidaridad”. Con esta iniciativa se duplicará el aporte económico a mil seiscientos cincuenta pesos (RD\$1,650.00) mensuales.

Por otro lado, la Empresa Generadora de Electricidad Haina (EGE-Haina) inauguró el Parque Solar Girasol con una inversión de cien millones de dólares (US\$100,000,000.00) y generó en la zona ochocientos veinte empleos en un período de 14 meses de construcción. Con este parque, se aumentará la capacidad fotovoltaica nacional hasta alcanzar un 50% más.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 182

Otro proyecto de envergadura es la apertura del nuevo Centro de Exhibición y Ventas de Ochoa Santo Domingo, el cual está enfocado en suplir materiales, productos y servicios a las construcciones residenciales, comerciales, turísticas, así como de infraestructura. Dicho proyecto cuenta con una fuerza laboral de más de dos mil empleos directos, lo que representa ingresos indirectos para más de diez mil personas a nivel nacional.

Desde los inicios de esta gestión, se ha puesto en evidencia el interés en el desarrollo de Bahía de Manzanillo. En este sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el financiamiento para la estrategia de su desarrollo, cuya construcción generará miles de empleos para la zona noroeste del país. Este proyecto promueve el desarrollo económico y social de la zona, que se reflejará en un ahorro importante para la zona productiva de la región norte, especialmente en el transporte marítimo por la cercanía y el transporte terrestre para los productores de la zona norte de la República Dominicana.

En torno a todas estas medidas, según el boletín núm. 455, del 16 de junio de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 18.52% y en las últimas 4 semanas de 18.06%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas mil trescientas noventa y tres de dos mil seiscientos ochenta y cuatro camas covid-19 52%, cuatrocientos noventa y seis de seiscientos setenta y ocho camas de unidades de cuidados intensivos 73% y trescientos siete de quinientos veinticuatro ventiladores 59%. La tasa de letalidad se ubica en 1.19%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana. Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

SENADOR PRESIDENTE: La misma está siendo remitida a la Comisión Bicameral del covid-19.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 182

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

2-CORRESPONDENCIA NO. 00295, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REMITIENDO LA RESOLUCIÓN NO. 00129 DEL 10 DE MARZO DE 2021, DONDE EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ ESPINAL, FUE ESCOGIDO COMO DIPUTADO PARA OCUPAR LA VACANTE QUE SE ORIGINÓ POR EL FALLECIMIENTO DE LA DIPUTADA ZAIDA GERTRUDIS POLANCO RODRÍGUEZ, POR LA PROVINCIA VALVERDE, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM).

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Luego de esa correspondencia, recibimos otras tres correspondencias de la Cámara de Diputados, para que la honorable secretaria las lea.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

3-CORRESPONDENCIA NÚM. 00312, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REMITIENDO LA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE JUICIOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DECOMISO CIVIL DE BIENES ILÍCITOS, PROPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO. INICIATIVA 00601-2021. POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA COMISIÓN DESIGNADA LA INTEGRAN LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- ✓ ELÍAS BÁEZ DE LOS SANTOS, presidente
- ✓ NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA
- ✓ FRANCISCO RODOLFO VILLEGAS PÉREZ
- ✓ PEDRO ANTONIO TINEO NÚÑEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 182

- ✓ MELVIN ALEXIS LARA MELO
- ✓ JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES
- ✓ HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ
- ✓ RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ
- ✓ MIGUEL ALBERTO BOGAERT MARRA
- ✓ RAFAEL AUGUSTO CASTILLO CASADO
- ✓ PLUTARCO PÉREZ
- ✓ LUIS MANUEL HENRÍQUEZ BEATO
- ✓ ANA MERCEDES RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS
- ✓ VÍCTOR MANUEL FADUL LANTIGUA
- ✓ ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Ya con eso queda conformada la comisión bicameral que preside aquí, el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, por lo cual le hago un llamado al senador Catrain, que ya que está conformada con los diputados, que cuando entienda de lugar convoque esa comisión bicameral para que empiecen los trabajos de la Ley de Extinción de Dominio. Siga con la otra lectura, senadora.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES CORRESPONDENCIAS.)

4-CORRESPONDENCIA NÚM. 00311 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REMITIENDO LA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN BICAMERAL PARA EL ESTUDIO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO CONSIGNADOS EN LAS MEMORIAS DE LOS MINISTERIOS, PROPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO. INICIATIVA 00467-2020. POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA COMISIÓN DESIGNADA LA INTEGRAN LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- ✓ FRANCISCO JAVIER PAULINO: vicepresidente
- ✓ DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ
- ✓ MARGARITA TEJADA DE LA ROSA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 182

- ✓ GUSTAVO LARA SALAZAR
- ✓ GERALDO ANTONIO CONCEPCIÓN VARGAS
- ✓ LUCRECIA SANTANA LEYBA
- ✓ ROMÁN DE JESÚS VARGAS
- ✓ DAMARYS VÁSQUEZ CASTILLO
- ✓ BRAULIO DE JESÚS ESPINAL TAVÁREZ
- ✓ DOLORES EMILIA FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN
- ✓ JUAN ALBERTO AQUINO MONTERO
- ✓ MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ
- ✓ LUIS ANTONIO VARGAS RAMÍREZ
- ✓ YCELMARY BRITO O'NEAL
- ✓ FIOR DALIZA PEGUERO VARELA

5-CORRESPONDENCIA NÚM. 00305 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALFREDO PACHECO OSORIA, REMITIENDO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CÁMARA DE CUENTAS, PROPUESTO POR QUIEN SUSCRIBE, INICIATIVA NÚMERO 04725-2020-2024-CD, PARA SER ESTUDIADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL APODERADA DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA CÁMARA DE CUENTAS, QUE CURSA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, SUSCRITA POR LOS SEÑORES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, INICIATIVA NÚMERO 00063-2020-SLO-SE.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Esa fue la comisión bicameral, verdad?

SECRETARIO GENERAL LEGISLATIVO LIC. JOSÉ DOMINGO CARRASCO ESTÉVEZ: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Eso, igual, para que esa comisión, que ya está totalmente conformada, para que entonces se convoque a esa comisión bicameral. Siga.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 182

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

6-CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, EN LA QUE SOLICITA EL RETIRO DE LA INICIATIVA NO. 00148-2020-SLO-SE, PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3 Y 39 DE LA LEY NÚM 659, DEL 17 DE JULIO DE 1944, SOBRE ACTOS DEL ESTADO CIVIL. PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Como información a Secretaría, para que quede claro, las dos cartas anteriores tal como usted leyó, la de los ministerios, la memoria de los ministerios, que es una comisión bicameral, para que se convoque, y el proyecto de Cámara de Cuentas, que envía el presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco, para que se envíe a la Comisión Bicameral de Cámara de Cuentas, para que quede claro.

Entonces, ahora, sometemos el retiro de la Iniciativa 00148-2020, que es la solicitud que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 182

hace el senador Dionis Sánchez. Los honorables senadores que estén de acuerdo con el retiro de esta iniciativa, favor levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la solicitud del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco para que la Iniciativa 0148-2020, proyecto de ley que modifica los artículos 3 y 39 de la Ley núm. 659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, sea retirada de la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL RETIRO.**”

SENADOR PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra, senador.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Que realmente nosotros, honorable presidente, y colegas senadores, retiramos esta iniciativa porque fue combinada en una iniciativa más completa con la Junta Central Electoral, que abarca toda la reforma de la ley. Y por eso estamos retirando esta, porque ya introdujimos la que fue combinada con la Junta Central Electoral. Esa es la razón por la que retiramos esa iniciativa, y lo que estaba en esa iniciativa, está incluido en la que estamos trabajando ya, en combinación con la Junta Central Electoral. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 182

CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

1. INICIATIVA: 00799-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANK HANS DANNENBERG CASTELLANOS COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN, CON SEDE EN MOSCÚ, RUSIA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 374-21, DEL 14 DE JUNIO DE 2021. **DEPOSITADA EL 18/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

2. INICIATIVA: 00800-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANK HANS DANNENBERG CASTELLANOS COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE ARMENIA, CON SEDE EN MOSCÚ, RUSIA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 374-21, DEL 14 DE JUNIO DE 2021. **DEPOSITADA EL 18/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

3. INICIATIVA: 00801-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MANUEL MORALES LAMA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, CONCURRENTENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA, CON SEDE EN EL CAIRO, EGIPTO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 374-21, DEL 14 DE JUNIO DE 2021. **DEPOSITADA EL 18/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

4. INICIATIVA: 00804-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 182

DEPOSITADA EL 22/06/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Este proyecto de ley; estamos creando una comisión especial que va a estar compuesta de la manera siguiente:

- ✓ MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente
- ✓ DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- ✓ FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
- ✓ JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
- ✓ RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
- ✓ PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
- ✓ VIRGILIO CEDANO CEDANO
- ✓ LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ
- ✓ RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN

5. INICIATIVA: 00809-2021-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, A PARTIR DEL 14 DE JULIO DE 2021, PARA ENFRENTAR LA COVID-19, PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ HASTA EL 13 DE JULIO DE 2021 MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 265-20. **DEPOSITADA EL 23/06/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

Sr. Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Palacio del Congreso Nacional

Sus manos

Honorable presidente del Senado de la República:

De conformidad con el artículo 28 de la Ley núm. 21-18 sobre la regulación de los estados de excepción, remito al congreso Nacional, por su digna mediación, la presente solicitud para prorrogar el estado de emergencia que para enfrentar la covid-19 fue declarado el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 182

pasado 20 de julio de 2020 mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez hasta el 13 de julio 2021 mediante el Decreto núm. 345-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-40 y núm. 117-21.

Gracias al toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas durante el estado de emergencia, se ha logrado ejercer control sobre la enfermedad, por lo cual es necesario mantenerlas y modularlas, al tiempo que se asegura una paulatina y segura reapertura económica. De hecho, estas son las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados.

Como país, hemos logrado contener el nivel de contagio gracias a la adopción sostenida e ininterrumpida de las referidas medidas, sobre todo ahora que estamos ejecutando exitosamente el Plan Nacional de Vacunación.

Por consiguiente, y en virtud del artículo 28 de la referida Ley núm. 21-18, el cual dispone que el Poder Ejecutivo podrá solicitar al Congreso Nacional la prórroga del estado de excepción, cuantas veces sea necesario, en caso de que persistan las causas que dieron lugar a su declaratoria, solicito la autorización para prorrogar por un período de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 14 de julio de 2021, el estado de emergencia, habilitado expresamente para esta clase de situaciones por los artículos 265 de la Constitución y 10 de la Ley núm. 21-18.

En esta ocasión es importante llamar la atención de los honorables legisladores en el sentido de que, de conformidad con la regla dispuesta en el artículo 89 de la Constitución, la legislatura ordinaria iniciada el pasado 27 de febrero, cuya duración es de ciento cincuenta (150) días, debería concluir a mediados de julio de 2021; sin embargo, de autorizarse y declararse esta prórroga del estado de emergencia, aplicaría la excepción derivada del artículo 266, numeral 2, de la Constitución y contemplada en el artículo 13, párrafo I, de la Ley núm. 21-18, el cual dispone textualmente lo siguiente: “mientras permanezca el estado de excepción, las cámaras legislativas se reunirán la plenitud de sus atribuciones, por excepción a la disposición del artículo 89 de la Constitución de la República, relativa a la duración ordinaria de las legislaturas”.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 182

Durante la vigencia del estado de emergencia continuaré rindiendo los informes quincenales al Congreso Nacional.

Aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Presidente, vamos a solicitar, para que sea liberado de comisión e incluido en el Orden del Día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo de incluir en la agenda del día, la extensión del estado de emergencia, favor levanten su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para que la Iniciativa 00809-2021, solicitud de prórroga por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 14 de julio de 2021, para enfrentar la covid-19, prorrogado por última vez hasta el 13 de julio de 2021 mediante el Decreto núm. 265-20, sea incluida en el Orden del Día.
22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 182

CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)

1. INICIATIVA: 00726-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, REINICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA HATO MAYOR-EL PUERTO. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 16/6/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

2. INICIATIVA: 00769-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE UN MULTIUSO EN LOS HATILLOS DEL DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 16/6/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

3. INICIATIVA: 00790-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DE SAMANÁ, PROVINCIA ECOTURÍSTICA. **PROPONENTE: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA. DEPOSITADA EL 16/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 182

NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

4. INICIATIVA: 00794-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL LEASING EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 16/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

5. INICIATIVA: 00796-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA LOCUTORA Y ACTRIZ MARÍA CRISTINA CAMILO “MAITA” POR SU POR PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA, EN BENEFICIO DEL ARTE Y LA CULTURA DOMINICANA. **PROPONENTES: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA Y FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 17/06/2021.COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Sí, muchísimas gracias, presidente. Queremos solicitar que esta iniciativa sea liberada de lectura, para que sea puesta en agenda en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Que sea incluida en la agenda del día!.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Que sea incluida en la agenda del día. Perdón.

SENADOR PRESIDENTE: Sí. Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día, esta Iniciativa 00796-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 00796-2021, resolución



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 182

mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a la locutora y actriz María Cristina Camilo “Maita” por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del arte y la cultura dominicana, sea incluida en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.”

6. INICIATIVA: 00797-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE AGRICULTURA, LICENCIADO LIMBER CRUZ LÓPEZ, LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA LA REGIÓN ESTE, CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 17/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

7. INICIATIVA: 00798-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NÚM. 9-96, DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996, QUE LIBERA DE TODO TIPO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN LOS REGALOS QUE TRAIGAN AL PAÍS LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A FAMILIARES Y AMIGOS QUE NOS VISITEN PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 17/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

8. INICIATIVA: 00802-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ORDENA LA COLOCACIÓN DEL VALOR ENERGÉTICO DE LOS ALIMENTOS EN RESTAURANTES Y OTROS LUGARES DE EXPENDIO. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 182

18/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

9. INICIATIVA: 00803-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 21/06/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Mire, presidente. Nosotros vamos a apelar a la calidad humana, a la sensatez de la bancada mayoritaria, que es la bancada que representa el Partido Revolucionario Moderno, para que esta iniciativa sea liberada de trámites y se ponga en la agenda del día. Toda vez, presidente, que tenemos más de doscientas mil familias, llámese ciudadanos y ciudadanas, que han sido afectados considerablemente, por abusos de ministros y directores que, en franca violación a la ley, desvincularon a esas familias y no solamente que las desvincularon, sino que no quieren pagarles sus prestaciones laborales en franca violación a lo que establecen las leyes de la República Dominicana vigentes. En este sentido, se necesita celeridad, para que una comisión de este Senado de la República investigue qué pasa con las prestaciones, porque ese es un abuso de esos ciudadanos. Ratificamos, que solicitamos, que se libere de trámites, y que sea colocado en la agenda del día. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente y colegas senadores. Yo creo que un Gobierno que se ha caracterizado por hablar del cambio, por hablar de la transparencia, por hablar del cumplimiento a la ley, no debe ser necesario que se pida que se paguen las prestaciones a quienes son cancelados. Yo dije recientemente aquí, que nosotros estamos, si se quiere, de acuerdo, que cuando llega un nuevo Gobierno esos cambios suceden, cambio de personal. Pero nunca, jamás, dejar de pagarles sus prestaciones a un ciudadano, que usted no ha demostrado, de ninguna manera, que faltó o que no cumplía con su trabajo. Por lo tanto, nosotros nos sumamos a la petición del vocero del Partido de la Liberación Dominicana.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 182

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Sí, buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras, el equipo técnico, la prensa y al país. Solamente señalar que, el excelentísimo señor presidente, Luis Abinader Corona, habló bastante claro. Los empleados desvinculados, les serán pagadas sus prestaciones. Pero debemos entender la situación económica en que está el país, la situación que viven los propios empleados, es entendible; pero yo, particularmente, creo en el presidente, y el presidente externó su opinión al respecto, que serán pagadas sus prestaciones. Así es que confiamos en la palabra del excelentísimo señor presidente. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con que esta iniciativa, la creación de una comisión especial que investigue el pago. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la iniciativa, la resolución 00803-2021, resolución que solicita la creación de una comisión especial para investigar el pago de las prestaciones laborales de los servidores públicos desvinculados. Los senadores que estén de acuerdo en incluir en la Orden del Día esta iniciativa, levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para que la Iniciativa 00803-2021, resolución que solicita la creación de una comisión especial para investigar el pago de las prestaciones laborales de los servidores públicos desvinculados, sea incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada incluir en el Orden del Día esa iniciativa. Pasamos a lectura de informes de comisión. Los senadores que tienen informes de comisión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 182

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Son muchos...espérate, déjame yo ver. Vamos a ver.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Nosotros, aquí estamos trabajando.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Franklin, tiene la palabra. Déjeme ir dando los turnos y esperen para ir anotando, por favor.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Sí, muy buenos días, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA POR EL 90 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. **PROPONENTE: SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.**

EXPEDIENTE NO.00727-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a la Academia Dominicana de la Historia, al celebrarse el 16 de agosto de 2021, el 90 aniversario de su fundación, la cual se ha dedicado constantemente al estudio del pensamiento social dominicano, promover investigaciones científicas, orientar la enseñanza y divulgar la historia, en beneficio de los dominicanos y el fortalecimiento de la identidad nacional.

La Academia Dominicana de la Historia fue fundada el 16 de agosto de 1931, instituida por el Decreto núm. 186, del 23 de julio, con el objetivo primordial de impulsar, promover y estimular el conocimiento, el estudio, la producción, la enseñanza y la difusión de la historia dominicana y asesorar a las entidades públicas en todos los asuntos históricos, así



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 182

como a las instituciones académicas que lo requieran, reuniendo a los hombres y mujeres más distinguidos, en la investigación y la enseñanza histórica.

Desde su fundación, esta entidad ha tenido una constante y dilatada divulgación historiográfica, dentro de las cuales resaltan su revista *Clío*, que cuenta con 192 números a la fecha, con una periodicidad semestral y sus más de 200 libros publicados; lo cual constituye un acervo bibliográfico indispensable para la investigación histórica del país.

In voce:

Ese radio, por favor, que está sonando por ahí.

Mecanismos de consulta

Atendiendo al Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión se reunió en fecha 09 de junio de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, la comisión acordó lo siguiente:

- Revisar el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la misma, las cuales incluyen modificar el considerando segundo y dispositivos primero y segundo de la propuesta, las cuales la comisión acogió como buenas y válidas.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las modificaciones siguientes:

- Modificar el considerando segundo, para adecuarlo a las normas redaccionales.

Este se leerá como sigue:

“Considerando segundo: Que la Academia Dominicana de la Historia, desde su fundación, ha tenido una constante y dilatada



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 182

divulgación historiográfica, dentro de las cuales resaltan su revista *Clío*, que cuenta con 192 números a la fecha, con una periodicidad semestral y sus más de 200 libros publicados; lo cual constituye un acervo bibliográfico indispensable para la investigación histórica del país”.

- Modificar el dispositivo primero de la resolución, para que en lo adelante se lea como sigue:

“Primero: Reconocer a la Academia Dominicana de la Historia, al celebrarse este 16 de agosto de 2021, el 90 aniversario de su fundación, dedicada al estudio constante del pensamiento social dominicano, a promover investigaciones científicas, orientar la enseñanza y divulgar la historia y su conocimiento científico en beneficio de los dominicanos y tras el fortalecimiento de la identidad nacional”.

El contenido de la resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

In voce:

¿Por qué en el día de hoy, presidente?, sugiriendo, porque se celebra, justamente, el 6 de agosto, y para que tengamos tiempo y poder activar esta resolución, pues necesitaríamos tiempo.

(CONTINÚA LEYENDO.)

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 182

VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuál es el número de la iniciativa, senador?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: La 00727.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día, la Iniciativa 00727-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 00727-2021, resolución que reconoce a la Academia Dominicana de la Historia por el 90 aniversario de su fundación, sea incluida en el Orden del Día. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Siga, senador.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 182

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Gracias, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA PROCESIÓN DE LA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN DOMINICANA Y LA IGLESIA DIVINA PASTORA COMO PATRIMONIO MONUMENTAL. **PROPONENTE: SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.**

EXPEDIENTE NO.00527-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto promover, fomentar, proteger y salvaguardar a la Procesión Divina Pastora, en Bayahibe, al declararla como patrimonio cultural inmaterial de la nación dominicana y declarar como patrimonio monumental la Iglesia Divina Pastora, llamada a ayudar a mantener y aumentar el turismo en la zona, ya que es una de las principales fuentes de ingresos en la comunidad.

La procesión de la Divina Pastora es una advocación mariana realizada en la comunidad de Bayahibe, distrito municipal del mismo nombre, municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. Según la tradición, la primera procesión se remonta al año 1705, en la que se acompañaron de una escultura de tamaño real de la Virgen de la Divina Pastora, hecha por el escultor Francisco Antonio Ruiz Gijón.

El 19 de marzo de 1925, en honor a ella, fue construida la iglesia Divina Pastora de Bayahibe, emblemático edificio que responde a la arquitectura tradicional de la zona, donde se llevan a cabo los inicios de las festividades, donde la Virgen constituye una de las manifestaciones culturales e históricas de mayor capacidad de movilización social y expresión popular del pueblo. Esta actividad moviliza la economía, genera empleos, lo que dota a esta manifestación de una doble dimensión cultural y económica, aspecto fundamental de los debates actuales sobre un desarrollo sostenible que respete el medio ambiente y la cultura de los pueblos.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 182

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho que tienen las personas a participar de manera libre en la vida cultural de la comunidad, y establece que el gozo de los derechos económicos, sociales y culturales, son indispensables para garantizar la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad de los individuos.

Mecanismos de consulta

Atendiendo al Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

1) Solicitar la opinión de las entidades relacionadas al tema, como son: Comisión Permanente de Efemérides Patrias, Archivo General de la Nación, Ministerio de Cultura, Academia Dominicana de la Historia. Esta última emitió su opinión, basada en lo establecido en la Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que señala en su artículo 1, numeral 2, lo siguiente:

➤ **Los bienes, valores y símbolos culturales tangibles e intangibles que son expresión de la nación dominicana, tales como las tradiciones, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, integran el patrimonio cultural de la nación. En ese sentido la consagración de la Procesión de la Divina Pastora es correcta.**

➤ **En el caso de la iglesia Divina Pastora, la Academia Dominicana de la Historia, sugiere que procede su declaratoria como Monumento Nacional, siempre que sea determinado de manera previa, en forma científica y motivada por la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental.**

2) Reunión celebrada en fecha 16 de junio de 2021, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64, numeral 4, que establece: “El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 182

conservación, restauración y puesta en valor”.

- 3) Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la misma, las cuales incluyen identificar el número del epígrafe de la disposición final de la propuesta. La comisión acogió esta sugerencia como buena y válida.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, sugiriendo la modificación siguiente:

- Colocar en la disposición final, el número del capítulo, para que se lea como sigue:

“CAPÍTULO III
DE LA DISPOSICIÓN FINAL”

El contenido del proyecto que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 182

CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Este es el último informe de cultura.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LAS MARIMANTAS DE YERBA BUENA, PATRIMONIO FOLKLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA.
PROPONENTE: SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NO.00499-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto promover, fomentar y proteger a las Marimantas de Yerba Buena, provincia Hato Mayor, al declararlas como “Patrimonio Folklórico de la Nación Dominicana”, para mantener esta tradición cultural a través de generaciones.

Las “Marimantas” es uno de los personajes más antiguos del carnaval dominicano y constituye la manifestación cultural de mayor importancia del carnaval de Yerba Buena, que alienta el arte popular y mantiene vivas las tradiciones de sus habitantes. Estos personajes carnalescos son ataviados con hojas de plátanos secas, un casco de comején, púas de colores y ramitas de jazmín, símbolo que por décadas ha identificado a ese distrito municipal, siendo el más antiguo y emblemático de sus personajes.

Este personaje tiene sus orígenes desde la colonización, y tras estudios de historiadores de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 182

la UASD, se pudo determinar que en Yerba Buena hubo una batalla llamada Sabana Burro, donde soldados se taparon con hojas secas para distraer a sus enemigos, en montes que eran de mucho espesor vegetal.

Esta iniciativa legislativa es un clamor popular de los ciudadanos del distrito municipal de Yerba Buena, para que se reconozca a las Marimantas como “Patrimonio Folklórico de la Nación Dominicana”.

Además, es deber del Estado establecer políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana, así como, incentivar y apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales.

Mecanismos de consulta

Atendiendo al Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- 1) Solicitar la opinión de las entidades relacionadas al tema, como son: Comisión Permanente de Efemérides Patrias, Archivo General de la Nación, Ministerio de Cultura, Academia Dominicana de la Historia. Esta última emitió su opinión, basada en lo establecido en la Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que señala en su artículo 1, numeral 2, lo siguiente:

“Los bienes, valores y símbolos culturales tangibles e intangibles que son expresión de la nación dominicana, tales como las tradiciones, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, integran el patrimonio cultural de la nación. En ese sentido procede su declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la nación”.

En ese sentido, procede su declaratoria, siempre que sean reconocidas como parte integrante del patrimonio cultural



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 182

comunitario, se hayan transmitido de generación en generación y sean recreadas constantemente por las comunidades.

- 2) Reunión celebrada en fecha 16 de junio de 2021, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64, numeral 4, que establece: “El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor”.
- 3) Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores y técnicos asignados a la misma, las cuales incluye modificación del título, de los considerandos y la parte dispositiva. La comisión acogió estas sugerencias como buenas y válidas.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, sugiriendo la modificación siguiente:

- Modificar el título de la propuesta, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“(…) Ley que declara a las Marimantas de Yerba Buena como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana”.

- Modificar el Considerando noveno de la iniciativa, para que en lo adelante, se lea de la forma manera:

“Considerando noveno: Que es clamor popular de los ciudadanos del distrito municipal que se reconozca a las



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 182

Marimantas de Yerba Buena como patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana”.

- Modificar la parte dispositiva de la propuesta, para que en lo adelante, se lea de la manera siguiente:

“Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto promover, fomentar, proteger y salvaguardar las Marimantas de Yerba Buena, al declararlas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia de Hato Mayor y los municipios que la integran y rige para todo el territorio nacional.

Artículo 3. Declaración. Se declara a las Marimantas de Yerba Buena como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.

Artículo 4. Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, desarrollo, protección, salvaguarda, conservación y promoción del personaje de las Marimantas de Yerba Buena en el ámbito nacional e internacional como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su fomento, así como el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguarda del mismo, actuando de manera coordinada con el Gobierno local y asignando las partidas presupuestarias necesarias.

Párrafo. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 182

Ministerio de Educación, desarrollará programas educativos de sensibilización, concienciación y difusión de información sobre la importancia del personaje las Marimantas de Yerba Buena como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación Dominicana.

Artículo 5. Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Cultura, en la Ley de Presupuesto General del estado.

Artículo 6. Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”

El contenido del proyecto que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 182

LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, PARA QUE EL ESTADO DOMINICANO ASISTA DE MANERA URGENTE, EN AYUDA DEL CLUB LOS PRADOS, DEL DISTRITO NACIONAL. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.**

EXPEDIENTE NO.00576-2021PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, que auxilie al Club Los Prados, debido a la difícil situación económica que esta institución enfrenta como consecuencia de la crisis generada por la pandemia del covid-19, la cual, de no solucionarse, provocaría el cierre de esta importante institución social, cultural, deportiva y de servicio a la comunidad.

El Club Los Prados es una entidad deportiva, social y cultural, ubicada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el cual, durante cincuenta y tres (53) años ha contribuido con el fomento de las actividades recreativas, culturales, deportivas,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 182

sociales, asistenciales y de esparcimiento en general, brindando calidad de vida y bienestar a su membresía.

A raíz de la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 (covid-19) y las medidas de distanciamiento social implementadas para combatirlo, el Club Los Prados se ha visto afectado, ya que durante más de un año, las familias que componen su membresía se vieron imposibilitados de asistir a sus instalaciones, paralizando estas el pago de las cuotas mensuales, con las cuales el Club Los Prados cumple sus compromisos con sus empleados y frente a terceros.

El Club Los Prados adeuda en la actualidad sumas millonarias que amenazan la existencia de esta importante institución cultural, social, deportiva y de servicio a la comunidad, por lo que requiere en estos momentos la mano solidaria gubernamental para poder enfrentar la crisis generada por la pandemia del covid-19.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 16 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia e importancia.
- Invitación al proponente, senador Franklin Romero Morillo, quien motivó su propuesta, destacando que el Club Los Prados ha contribuido con el fomento de las actividades recreativas, culturales, deportivas, sociales, asistenciales y de esparcimiento en general, brindando calidad de vida y bienestar a su membresía, por lo cual merece que se le auxilie en estos momentos de crisis.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto se evidenció la necesidad de hacer una corrección de estilo, readecuación del título y los considerandos, corrección de los vistos y de la parte dispositiva, a los fines de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 182

mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo que se recomienda una redacción alterna, la cual fue acogida por la comisión.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00576.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: LENIN VALDEZ LÓPEZ, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, secretario; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 182

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) INCLUIR EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD (PDSS) LOS LENTES RECETADOS. **PROPONENTES: SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ Y MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**

EXPEDIENTE NO. 00712-2021-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL), incluir en el Catálogo de Prestaciones de Servicio De Salud (PDSS) los lentes recetados, como un servicio que tenga cobertura dentro del Plan Básico de Salud, ya que es una medida necesaria para garantizar la salud visual de cada ciudadano.

Uno de los principales argumentos usados para presentar esta iniciativa es que el acceso a lentes recetados supone un costo elevado para la población, lo que dificulta que la mayoría de personas que necesitan lentes puedan adquirirlos, imposibilitándose el tratamiento de las discapacidades visuales. Resulta de gran preocupación, que siendo los lentes recetados una herramienta o instrumento médico de corrección de las enfermedades visuales, tales como astigmatismo, miopía, hipermetropía y presbicia, así como de prevención de enfermedades que pueden requerir tratamientos quirúrgicos, no estén cubiertos por el Plan de Servicios de Salud (PDSS).

El tema de esta propuesta reviste gran importancia, ya que en el artículo 192 de la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, dispone la cobertura de anteojos en el Seguro de Riesgos Laborales, conforme lo establecido en el numeral 1, literal b), que dispone: “El seguro de Riesgos Laborales que garantizará las siguientes prestaciones: I. Prestaciones en especies: (...) b) Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, y su reparación”. Sin embargo, la ley no ha contemplado la cobertura de lentes recetados del Seguro Familiar de Salud en ninguno de los regímenes (contributivo ni subsidiado).

Mecanismo de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 182

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la comisión realizó una reunión, en fecha 08 de junio de 2021, en la que ponderó los aspectos más relevantes de esta resolución así como la importancia e impacto que tendrá su aprobación.

Además, se escuchó las opiniones de los técnicos y analizar el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual sugieren modificar aspectos que abarcan la redacción y la técnica legislativa.

Terminado el proceso de análisis y estudio y tomando en cuenta la recomendación del equipo técnico y de los asesores, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que forma parte integral de este informe, y sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00712.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

FIRMANTES: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, presidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 182

AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Gracias, señor presidente. Tenemos un informe de la Comisión Permanente de Turismo, que la preside mi dilecta amiga y querida senadora, Ginnette Bournigal, que, como es una iniciativa de ella, me toca leerlo a mí.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA CON EL NOMBRE DE “TELEFÉRICO DE PUERTO PLATA, DR. JOAQUÍN BALAGUER”.
PRESENTADO POR LA SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE NO. 00597-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto del referido proyecto de ley es designar con el nombre de Dr. Joaquín Balaguer, el Teleférico de Puerto Plata, en reconocimiento a la persona que ideó y materializó esta importante obra.

El Dr. Joaquín Antonio Balaguer Ricardo fue un abogado, escritor y político dominicano que gobernó la República Dominicana en los períodos 1966-1978 y 1986-1996.

Durante sus gobiernos, el Dr. Balaguer lanzó programas masivos de construcción de caminos vecinales, carreteras, avenidas, represas y puentes en todo el país, fomentando el desarrollo de pequeñas y grandes infraestructuras, comenzando con inversiones importantes en el área turística. Dentro de las más notables obras ejecutadas se encuentra



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 182

la construcción del Teleférico de Puerto Plata en el año 1975; esta obra representó un importante atractivo turístico para la provincia, promoviendo el crecimiento económico de la zona y el país.

El teleférico de Puerto Plata es un atractivo turístico, único en el País, ubicado en el tope de la Montaña Isabel de Torres, declarada parque nacional y reserva científica, mediante el Decreto No. 1315 del 11 de agosto de 1983. El mismo es visitado de forma recurrente por dominicanos y turistas de todos los continentes, que llegan atraídos por la belleza natural que allí se puede evidenciar al hacer el trayecto a la montaña.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 17 de junio del presente año, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada.
- Se escuchó la motivación de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, autora de esta iniciativa legislativa, quien motivó su propuesta destacando los aportes del Dr. Joaquín Balaguer con la construcción de obras que promovieron el crecimiento económico de la provincia Puerto Plata y el país.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto se evidenció la necesidad de hacer una corrección de estilo, readecuación de título y de la parte dispositiva, a los fines de mejorar la redacción y aplicar la norma de técnica legislativa.

Conclusión

Luego del análisis del proyecto de ley, tomando en cuenta las técnicas legislativas correspondientes, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 182

siguientes modificaciones:

- Adecuar el título para suprimir la expresión “proyecto de...” tomando en cuenta que este constituye un nombre oficial del texto normativo, por lo que forma parte de una ley y lo acompañará durante todo el proceso legislativo, el cual deberá ser aprobado, promulgado y publicado con él, por lo que es preciso que se suprima dicha expresión, para que se lea de la siguiente manera:

“Ley que designa al Teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata doctor Joaquín Balaguer.”

- La parte dispositivo del proyecto de ley, se recomienda modificar para agregar los artículos relacionados a la disposición del ámbito de aplicación, designación, colocación de nombre y tarja, identificación de fondos, órgano de ejecución de la ley y su plazo para ejecución, para que se lea como sigue:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor Joaquín Balaguer con la designación de su nombre al Teleférico de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, en razón de ser quien lo ideó e impulsó su construcción.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación específica dentro del ámbito del municipio de Puerto Plata, provincia de Puerto Plata, y de aplicación general en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa al Teleférico de Puerto Plata con el nombre de Teleférico de Puerto Plata doctor Joaquín Balaguer.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio y una tarja identificativa con los datos biográficos del doctor Joaquín Balaguer, indicando, junto a sus datos, que el Teleférico de Puerto Plata fue construido por él en el año 1975.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley deberán ser consignados en el presupuesto del Ministerio de Turismo, a partir de los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 182

recursos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 6.- Órgano de ejecución de la ley. El Ministerio de Turismo es el órgano encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Plazo de ejecución. En un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Turismo ejecutará lo establecido en el artículo 4.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil dominicano.

La Comisión de Turismo se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe con las modificaciones señaladas en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: VIRGILIO CEDANO CEDANO, presidente en funciones; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

FIRMANTES: VIRGILIO CEDANO CEDANO, presidente en funciones; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 182

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA DEFENSA. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO** MEDIANTE OFICIO NO. 09029, DE FECHA 05 DE MAYO 2021.

EXP. NO. 00676-2021-PLO-SE

Introducción

El **acuerdo entre la República Dominicana y la República Federación del Brasil sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa**, suscrito en Brasilia el 14 de mayo de 2018, tiene como objeto la promoción de la cooperación entre las partes en asuntos relativos a defensa, con énfasis en las áreas de investigación y desarrollo, apoyo logístico y adquisición de productos y servicios.

Mediante el citado documento, las partes acuerdan cooperar, regidas por los principios de igualdad, reciprocidad e interés común, respetando las legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales. En cuanto a la responsabilidad financiera, excepto cuando haya una invitación que indique lo contrario, cada parte será responsable de sus gastos, incluyendo costos de transporte desde y hasta el punto de entrada del Estado anfitrión y los gastos relativos a su personal, abarcando los gastos de alimentación y de hospedaje.

Base legal

- Constitución de la República, artículo 185 numeral 2, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- Sentencia TC/235/20, del Tribunal Constitucional de fecha 6 de octubre del año 2021.

Conclusión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 182

Esta comisión, en su reunión de fecha 20 de mayo de 2021, tomando en consideración la **Sentencia TC/235/20, del Tribunal Constitucional de fecha 6 de octubre del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo entre la República Dominicana y la República Federación del Brasil, sobre Cooperación en el ámbito de la Defensa,**”, suscrito en Brasilia el catorce (14) de mayo de 2018, que declara el texto del presente Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00676, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LOURDES GISELA ANTONIA VICOTIRA-KRUSE, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPONTECIARIA, CONCURRENTE, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 182

REINO DE DINAMARCA, CON SEDE EN ESTOCOLMO, SUECIA. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO** MEDIANTE OFICIO NO. 011159 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021.

EXPEDIENTE No. 00776-2021-PLO-SE

En fecha 2 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo dispuso mediante el artículo 2 del Decreto No. 355-21, designó a **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse**, embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Dinamarca.

La señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse** tiene diecisiete (17) años de experiencia en el área diplomática. Actualmente es embajadora en el Reino de Suecia y embajadora concurrente en la República Eslovaca y en la República de Finlandia, con sede en Estocolmo, Suecia. Ejerce las funciones de representante permanente ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Viena, entre las cuales están la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (OTPCE).

Análisis

Esta comisión, tomando en consideración el numeral 2 del artículo 80 de la Constitución de la República, que establece dentro de las atribuciones del Senado de la República: “(...) **2) Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República.** (...)” y luego de analizar la hoja de vida de la señora **Lourdes Gisela Antonia Victoria-Kruse**, comprobó que esta posee méritos suficientes para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada, por lo que **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la Iniciativa Legislativa No. 00776, respecto al citado nombramiento tal y como fue remitido. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 182

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, FIRMADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. **PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO** MEDIANTE OFICIO NO. 08925, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2021.

EXP. NO. 00674-2021-PLO-SE

Introducción

Esta comisión analizó el contenido del acuerdo de cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía, el 26 de septiembre de 2019, el cual tiene por objetivo promover y facilitar la comunicación y la cooperación entre los organismos juveniles y deportivos de ambos países, y establecer el marco para los programas de cooperación en los campos de la juventud y el deporte, que se basará en el principio de reciprocidad.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 182

Las partes fomentarán y apoyarán el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre ambos países en los campos de la juventud y el deporte, a condición que se cumplan con la legislación vigente en sus respectivos países. Dependiendo de las necesidades existentes de los jóvenes, las partes cooperarán en los siguientes temas:

- Desarrollar y apoyar programas para el empleo y la formación profesional de los jóvenes.
- Asegurar la participación mutua de expertos y jóvenes en cursos, conferencias, seminarios, simposios, y programas académicos organizados a nivel nacional e internacional en el campo de la juventud.
- Realizar y promover actividades que permitan a los jóvenes de cada parte conocer los patrimonios nacionales, culturales y morales que pertenecen a una de las partes o de ambas partes.
- Intercambiar información, documentos y publicaciones en áreas relacionadas con la juventud dentro del alcance de la gestión vigente en ambos países.
- Promover la organización de programas de pasantías, en la medida de lo posible, en las instituciones y organizaciones relevantes en el campo de la juventud.
- Promover el establecimiento de relaciones entre las atribuciones juveniles y las organizaciones que trabajan para la implementación de políticas gubernamentales en el campo de la juventud, y las instituciones y centros de investigación que se ocupan de asuntos juveniles.
- Inclusión de jóvenes en actividades de voluntariado.
- Organizar programas y proyectos, y compartir experiencias para prevenir la adicción.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 182

- Entre otras que se detallan en el acuerdo.

Base Legal

- Constitución de la República, en su artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- Sentencia TC/0231/20, del Tribunal Constitucional de fecha 6 de octubre de 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo de Cooperación en los Campos de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Conclusión

Esta comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0231/20, del Tribunal Constitucional de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veinte (2020)**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo de Cooperación en los Campos de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía**”, suscrito el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), que declara el texto del presente Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente No. 00674, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

In voce:

Señor presidente, hay un informe que le vamos a pedir al senador de la provincia Hermanas Mirabal, también de la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, relativo a un acuerdo entre el Estado dominicano y el Estado de Cuba.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bauta. Gracias.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 182

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FIRMADO EL 6 DE MAYO DE 2019. PROCEDENTE DEL **PODER EJECUTIVO** MEDIANTE OFICIO NO. 010646, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

EXP. NO. 00751-2021-PLO-SE

Introducción

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto promover la cooperación técnica, científica, educativa y cultural entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, a través de la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones puntuales en áreas prioritarias para ambas naciones. Ambos gobiernos tomarán en consideración las prioridades establecidas en sus respectivos planes y estrategias de desarrollo, coordinando la participación, en su ejecución, de organismos e instituciones de los sectores público, privado y social, incluyendo universidades, instituciones de investigación científica y técnica, así como de las organizaciones no gubernamentales.

La República Dominicana y la República de Cuba, promoverán la concreción de espacios de colaboración respecto a temas de interés común, propiciando además el intercambio de experiencias en asuntos como educación, salud, agricultura y agroindustria, temas de género, gestión medio ambiental y manejo de aguas residuales, fortalecimiento institucional, seguridad alimentaria y nutricional, integración regional, asuntos económicos, promoción comercial y en materia de inversiones, entre otros.

Base legal

- Constitución de la República el artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 182

- Sentencia TC/0330/20, de fecha 22 de diciembre de 2020, dictada por el Tribunal Constitucional en ocasión del control preventivo de constitucionalidad del “*Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, firmado el 6 de mayo de 2019.*”

Conclusión

Esta comisión, luego de analizar la **Sentencia TC/0330/20, de fecha 22 de diciembre de 2020, dictada por el Tribunal Constitucional**, en ocasión del control preventivo de constitucionalidad del “*Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, firmado el 6 de mayo de 2019.*” **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente 00751, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 182

Por lo que nosotros, presidente, en nombre de la comisión, solicitamos a este Pleno Senatorial, en vista de la resolución mayoritaria de Naciones Unidas que tiene, en el día de ayer, donde se solicita el levantamiento del embargo a Cuba, exceptuando dos naciones, Estados Unidos e Israel, todos votaron en favor de la eliminación de este embargo criminal. Hemos solicitado, estamos solicitando la inclusión en el Orden del Día de hoy, de esta sesión la ratificación de este convenio. Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿El número de esa iniciativa?

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: El número es 00751-2021.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la Iniciativa 00751-2021, con la ratificación de ese convenio, sea incluida en el Orden del Día, favor levanten su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para que la Iniciativa 00751-2021, convenio marco de cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, firmado el 6 de mayo de 2019, sea incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, equipo técnico que nos acompaña.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO AL SIGUIENTE EXPEDIENTE:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 182

- ✓ **Informe sobre evaluación de la Ejecución Presupuestaria y de la Rendición de Cuentas Generales del Estado del año fiscal 2014, remitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante correspondencia de fecha 30 de abril de 2015.**

Introducción

La Cámara de Cuentas de la República, en cumplimiento con el mandato del artículo 250, numeral 3 y de la Ley núm. 10-04, que creó dicho organismo, remitió el informe sobre la evaluación presupuestaria y de la rendición de Cuentas Generales del Estado del año fiscal 2014, correspondiente a la Ley de Presupuesto General del Estado 155-13 y su modificación, Ley núm. 549-14 del 12 de diciembre de 2014, en base al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

La Cámara de Cuentas es el órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría, que realiza las gestiones pertinentes frente a los entes auditables, que detentan y/o administran recursos públicos, para obtener las ejecuciones presupuestarias y el cumplimiento de la Constitución de la República y de las leyes que han de ser observadas, con el objetivo de traducirlas en el informe anual de las Cuentas Nacionales que se presenta a las Cámaras legislativas.

El referido informe consta del Ejercicio Presupuestario del Gobierno central de los Organismos Descentralizados y Autónomos, de la Seguridad Social, de las Municipalidades y las ONG. Contiene, además, el análisis y evaluación de las informaciones sobre el ejercicio presupuestario de los ingresos, gastos y financiamiento, así como la gestión para el cumplimiento de las metas y objetivos de la política fiscal, la auditoría practicada al estado de recaudación e inversión de las rentas, basado en el estado de ejecución presupuestaria.

Mecanismos de consulta

La iniciativa descrita en este informe fue ponderada en legislaturas anteriores, sin



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 182

embargo, quedó pendiente la conclusión del proceso de estudio, por lo que, la Comisión Permanente de Presupuesto, realizó una reunión en fecha **19 de mayo del presente año**, en la cual fue revisado el expediente citado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado.

Acatando las atribuciones que confiere la Constitución de la República a la Cámara de Cuentas, en los artículos 248 y 250, sobre la facultad para el control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, así como lo establecido en el numeral tercero del artículo 250 de la Carta Magna, y los artículos 29, 30 y 43 de la Ley núm. 10-04, del 20 de enero de 2004, correspondiente a la presentación al Congreso Nacional del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, luego de analizar el informe que corresponde al año 2014, esta comisión **HA RESUELTO:** solicitar al Pleno Senatorial el archivo del referido informe, para que sea utilizado como posible fuente de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y en las comisiones legislativas, además de servir como memoria histórica de los informes sobre evaluación de la Ejecución Presupuestaria y de la Rendición de Cuentas Generales del Estado del año fiscal 2014.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y archivo definitivo.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 182

SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LA 1:48 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE EN CALIDAD DE PRESIDENTE FUNCIONES.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2013. **REMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

EXPEDIENTE No. 01250-2012-SLO-SE.

Preámbulo

La misión de la Junta Central Electoral es garantizar la integridad y seguridad de la identidad de los ciudadanos, disponiendo datos del registro civil seguros, confiables y permanentes, ofreciendo un servicio eficiente y de calidad acorde con las normativas legales existentes.

La Ley Electoral núm. 275-97, del 21 de diciembre de 1997, establece en su artículo 6, literal (u) que es obligación de la Junta Central Electoral: ...*“Elaborar y ejecutar su presupuesto anual y el de sus dependencias, el que no podrá ser mayor del 1.5% del Presupuesto de la Nación, el cual deberá ser incluido en el Proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos que el Poder Ejecutivo someta al Congreso Nacional, sin perjuicio de*



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 182

los gastos extraordinarios para ser aplicados a un proceso electoral;”

Del análisis de este literal se deduce que las partidas del presupuesto de la Junta Central Electoral deben ser incluidas en las partidas presupuestarias del Presupuesto General del Estado y Ley de Gastos Públicos que el Poder Ejecutivo someta al Congreso Nacional.

A partir del estudio de la Constitución de la República, de la Ley núm. 275-97 y la Ley núm. 423-06, junto con el Reglamento del Senado, la obligatoriedad de la remisión del proyecto de presupuesto al Senado no está definida por parte del órgano electoral. De lo cual se desprende, que su envío se produce en un ámbito exclusivo de conocimiento, sin necesidad de una intervención directa o toma de decisión de parte del Senado de la República. En este sentido, el Senado sólo podrá tomar decisiones sobre los montos presupuestarios establecidos, cuando le sea remitido el Presupuesto General del Estado.

Mecanismos de consulta

El proyecto remitido por la Junta Central Electoral detalla la disposición programática, descripción y metas de los programas y actividades electorales a ejecutar en el año 2013, cargos civiles fijos por actividad, así como el detalle de los gastos por servicios personales por actividad y los gastos totales de los programas. Dicho expediente fue ponderado en legislaturas anteriores y quedó pendiente la conclusión del proceso.

Esta Comisión Permanente de Presupuesto realizó una reunión en fecha 19 de mayo del año en curso, en la cual se analizó ampliamente el contenido de la documentación remitida en el expediente. En este encuentro, se revisó la Constitución de la República, la Ley núm. 275-97 y la Ley núm. 423-06 junto con el Reglamento del Senado, y se evidenció que la remisión del Proyecto de Presupuesto de la Junta Central Electoral no es un deber de este órgano electoral, sino que su envío responde a una decisión de información y conocimiento por parte del Senado de la República.

Conclusión

Por las razones expuestas, esta comisión **HA RESUELTO:** solicitar al Pleno Senatorial el archivo definitivo del Proyecto de Presupuesto de la Junta Central Electoral para el año



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 182

2013, expediente No. 01250-2012, para que pueda ser utilizado como posible fuente de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y en las comisiones legislativas, además de servir como memoria histórica de documentos similares que sean remitidos.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y archivo definitivo.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, presidente; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, secretaria; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Gracias, honorable presidente en funciones.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias a usted, colega senador. Tiene la palabra el honorable senador Félix Bautista.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 182

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA SÁNCHEZ DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**

EXPEDIENTE NO. 00189-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer de la ampliación de la carretera Sánchez en el tramo que va desde la zona industrial de Haina hasta la avenida Circunvalación, así como el correspondiente al tramo que comprende la avenida Circunvalación hasta el Monumento a los Constituyentes, con la finalidad de garantizar el creciente flujo vehicular de manera segura a los que transitan en la misma.

La carretera Sánchez es una de las principales arterias de comunicación vial del país, constituyéndose la ruta de acceso a la zona industrial de la provincia San Cristóbal con la ciudad capital. Esta vía cuenta con 45 kilómetros de extensión, cuyo peaje se sitúa como el segundo de mayor volumen en operaciones de fideicomiso, representando un quince punto uno por ciento (15.1%) del tráfico total y un doce punto ocho por ciento (12.8%) de la recaudación total del país por este concepto.

Esta carretera representa la principal vía de comunicación y de operaciones para más de 45 empresas del sector industrial y comercial que operan en la provincia San Cristóbal. En adición a esto, la carretera Sánchez es la principal vía de tránsito entre los municipios de Los Bajos de Haina, San Gregorio de Nigua y San Cristóbal, facilitando el acceso fluido al intercambio comercial, industrial y de servicios, así como también al turismo de playa provincial.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 182

Las limitaciones de infraestructura que presenta la citada carretera contribuye a elevar los niveles de riesgo y potenciales accidentes de tránsito, incidiendo en las estadísticas estatales que ubican a la provincia San Cristóbal entre las cinco (5) principales provincias con mayor cantidad de accidentes registrados en los últimos años. En tal virtud, la ampliación de la carretera Sánchez contribuiría a reducir sustancialmente el número de atascos y accidentes en la zona, además de facilitar el intercambio comercial, industrial y de servicios.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia San Cristóbal.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión acogió las siguientes:
 - Adecuar los vistos a la técnica legislativa;
 - Modificar la disposición segunda de la resolución, en virtud de que toda resolución de petición amerita que la misma sea comunicada e indicar los mecanismos de dicha comunicación.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 182

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 687, del 27 de junio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, catalogo R-014 que reglamenta las especificaciones para la construcción de carreteras;

Vista: La Ley núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación;

Visto: El Decreto núm. 694-09, del 17 de septiembre de 2009, que establece el Sistema 311 de Atención Ciudadana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República”.

- Modificar la disposición segunda de la resolución, mediante la cual se solicita comunicar el petitorio de la iniciativa al presidente de la República. Esta se leerá del siguiente modo:

“Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 182

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR DEL NORDESTE A CARGO DE LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES “OMSA”. **PROPONENTE: SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.**

EXPEDIENTE NO. 00198-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, señor Luis Abinader Corona, implementar el Corredor del Nordeste, a cargo de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para las provincias María Trinidad Sánchez, Duarte y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 182

Samaná, a los fines de proveer un transporte público, digno y seguro a los habitantes de estas demarcaciones.

La provincia María Trinidad Sánchez se encuentra ubicada en el Nordeste de la República Dominicana y colinda con las provincias de San Francisco de Macorís y Samaná, demarcaciones que mantienen una constante relación de comercio, salud y educación.

El transporte que existe para interconectar las provincias María Trinidad Sánchez, Duarte y Samaná es de modalidad privada, pero escaso, costoso e inseguro, además de tener una gran limitación de horario. En tal virtud, la implementación del Corredor del Nordeste, a cargo de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), responde al reclamo permanente de los habitantes de estas provincias que exigen un transporte terrestre que les garantice seguridad vial y bajos costos, al tiempo que garantice el acceso a derechos como la educación, salud y comercio.

Es deber del Estado proveer la habilitación de estructuras viales de calidad, a los fines de garantizar el tránsito seguro entre estas localidades. En consecuencia, como legisladores tenemos la facultad tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la construcción de obras en beneficio de las personas, con la finalidad de otorgarles un acceso digno, seguro y eficiente del transporte terrestre.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la seguridad vial en las provincias María Trinidad Sánchez, Duarte y Samaná.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 182

acogió las siguientes:

- Modificar el título de la iniciativa;
- Aplicar corrección gramatical a los considerandos;
- Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa;
- Modificar la parte dispositiva, a los fines de establecer la redacción idónea de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las modificaciones indicadas anteriormente.

- ✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la comisión. Este se leerá como sigue:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), José Altagracia González Sánchez, para implementar el Corredor del Nordeste para las provincias de María Trinidad Sánchez, Duarte y Samaná”.

- Modificar los considerandos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, noveno y décimo, a los fines de aplicar las normas de ortografía y corregir la distorsión en el nombre de una de las provincias. Estos se leerán como sigue:

“Considerando primero: Que el derecho de tránsito es un derecho fundamental de los ciudadanos dominicanos, consagrado en el artículo 46 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que “Toda persona que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a transitar, residir y salir libremente del mismo, de conformidad con las disposiciones



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 182

legales”. (...)

***Considerando tercero:** Que la educación es un derecho fundamental consagrado en el artículo 63 de la Constitución de la República Dominicana, que establece “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”.*

***Considerando cuarto:** Que la provincia María Trinidad Sánchez se encuentra ubicada en el Nordeste de la República Dominicana y colinda con las provincias Duarte y Samaná, estas tres provincias mantienen una relación constante de comercio, salud y educación.*

***Considerando quinto:** Que los ciudadanos de María Trinidad Sánchez, Duarte y Samaná, acuden constantemente de unas a otras para suplir necesidades fundamentales de educación, salud y comercio.*

***Considerando sexto:** Que con la implementación del Corredor del Nordeste a cargo de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), se llena el reclamo constante que tienen dichas provincias reclamando un transporte público, digno y seguro. (...)*

***Considerando octavo:** Que el transporte que existe de manera privada para interconectar las provincias María Trinidad Sánchez, Duarte y Samaná es escaso, costoso e inseguro y con horarios limitados.*

***Considerando noveno:** Que la inversión del Estado para el transporte, educación, salud y desarrollo del comercio debe ser constante, sostenible y creciente, correspondiendo con los niveles*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 182

del desempeño macroeconómico del país.

***Considerando décimo:** Es obligación del Senado de la República representar los intereses y principales necesidades de la nación, por lo que es un deber someter esta resolución para la creación del Corredor del Nordeste a cargo de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), en busca de apoyar a nuestros provincianos y otorgarles acceso digno, seguro y bajo costo del transporte y con ello acceso directo y rápido a la educación, salud y comercio diverso”.*

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

*“**Vista:** La Constitución de la República;*

***Visto:** El Decreto núm. 448-97, del 21 de octubre de 1997, que crea la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), como una dependencia de la Presidencia de la República;*

***Visto:** El Reglamento del Senado de la República”.*

- Modificar la parte dispositiva, a los fines de corregir el nombre de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en la resolución y agregar un enlace de mandato entre el presidente de la República y el director de la OMSA. Esta quedará como sigue:

“RESUELVE:

***PRIMERO:** Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), José Altagracia González Sánchez, para implementar el Corredor del Nordeste para las provincias de María Trinidad Sánchez, Duarte y Samaná y así viabilizar el transporte interurbano entre estas*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 182

provincias.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMENDADOR-HONDO-VALLE-EL



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 182

CERCADO. PROPONENTE: SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.

EXPEDIENTE NO. 00466-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de las carreteras Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado, provincia Elías Piña, a los fines de dotar de infraestructura vial a esta comunidad y contribuir al mejoramiento de la competitividad, lo cual constituye un estímulo para que las empresas se instalen en la región.

El municipio de Comendador es el cabecera de la provincia Elías Piña, y Hondo Valle es el segundo municipio en población de la provincia. Sin embargo, no cuentan con vías de comunicación aptas para conectarlos con los demás municipios. Además, las carreteras son la columna vertebral del transporte, ya que interconectan a los municipios y distritos municipales de la provincia, razón por la cual su mantenimiento y construcción es estratégico para el desarrollo y crecimiento de esta zona fronteriza.

Estos municipios se caracterizan por sus hermosas montañas y por su clima fresco, por lo que cuentan con un gran potencial ecoturístico; en adición a esto, es importante destacar que su principal actividad económica es la agropecuaria, y la construcción de estas vías de comunicación facilitarían la producción y comercialización de café, habichuela y aguacate en la provincia Elías Piña.

El Plan para el Desarrollo Económico Local de Elías Piña, elaborado por Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), contempló la construcción de la carretera Comendador-Hondo Valle dentro de sus proyectos estratégicos, pero esto no ha sido realizado. Finalmente, nuestra Constitución de la República declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, por lo que se hace necesaria la construcción de esta estratégica carretera.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 182

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, la comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa, además se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- ✓ Modificar el título de la iniciativa.
- ✓ Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa.
- ✓ Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar la inclusión de la construcción de las carreteras de Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado en el Presupuesto General del Estado para el año 2022.

Conclusión:

Concluido el análisis de esta propuesta y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Readecuar el título de la iniciativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la comisión. Este se leerá como sigue:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado”.

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa, con el objetivo de organizarlos en orden cronológico y dentro de la jerarquía que apliquen, según lo establecido en los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 182

manuales de técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

“Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado de la República”.

- Modificar la parte dispositiva de la resolución, con la finalidad de solicitar al presidente de la República la inclusión de la construcción de las referidas carreteras en el Presupuesto General del Estado para el año 2022. Esta se leerá del siguiente modo:

“Primero: Solicitar: al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de las carreteras Comendador-Hondo Valle y Hondo Valle-El Cercado.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 182

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO GUBERNAMENTAL PARA ALOJAR TODAS LAS SECTORIALES DEL GOBIERNO EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.**

EXPEDIENTE NO. 00413-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Deligne Ascención Burgos, la construcción de un edificio gubernamental que aloje las oficinas públicas que operan en la provincia Elías Piña, a los fines de reducir los gastos en pagos de alquiler y permitir que los ciudadanos realicen los procesos en un solo lugar, sin necesidad de trasladarse a distintas zonas.

La provincia Elías Piña forma parte de la zona fronteriza, por lo que es vital la presencia



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 182

de las instituciones del Estado para encaminar los proyectos de desarrollo económico y social, en beneficio de sus habitantes. En este sentido, la Ley núm. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito fortalecer la presencia institucional del Estado en la frontera y fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotando a la zona de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias.

Dentro de las instituciones que están dispersas y que se pretende con la construcción de este edificio se puedan ubicar en un solo lugar, se encuentran: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); Instituto Agrario Dominicano (IAD); Progresando con Solidaridad (PROSOLI); Ministerio de la Mujer (MMUJER); Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS); Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR); Dirección General de Migración (DGM); Dirección General de Impuestos Internos (DGII); Defensa Civil (DC); Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA); Cruz Roja Dominicana; Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), entre otras instituciones.

Por las razones antes expuestas, la comisión considera que el alojamiento en un edificio gubernamental de las oficinas públicas reduciría gastos al Estado en pagos de alquiler y beneficiaría a los munícipes para ahorrar costos de traslados.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el miércoles 2 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa, además se revisaron las recomendaciones de los técnicos y del informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa.

Las sugerencias de modificación fueron acogidas en su totalidad por la comisión, estas son las siguientes:

- Modificar en forma y fondo la referida iniciativa, la cual abarca el título, los vistos, los considerandos y la parte dispositiva, respecto a lo siguiente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 182

- ✓ Modificar el título de la resolución, en virtud de que se debe solicitar la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un edificio gubernamental para las oficinas sectoriales del Gobierno en la provincia Elías Pina.
- ✓ Corregir el considerando primero de la iniciativa, en virtud de adecuarlo según las atribuciones del presidente de la República.
- ✓ Fusionar los considerandos segundo y tercero, los cuales pasarán a figurar como segundo, además de adecuar su redacción lingüística y técnica.
- ✓ Modificar los considerandos cuarto y quinto de la resolución, los cuales pasarán a ser tercero y cuarto respectivamente, a los fines de aplicar la corrección de estilo correspondiente.
- ✓ Adecuar el considerando sexto, que figurará como quinto, con el objetivo de corregir los nombres de las instituciones que menciona.
- ✓ Corrección los considerandos séptimo y octavo, que pasarán a figurar como sexto y séptimo respectivamente, a los fines de aplicar las normas de técnica legislativa que ameritan.
- ✓ Modificar los vistos, a los fines de organizarlos en orden cronológico y dentro de la jerarquía que apliquen, según lo establecido en las normas de técnica legislativa.
- ✓ Corregir las disposiciones resolutorias, con la finalidad redirigir al presidente de la República la petición formulada y comunicarle la misma, al igual que solicitar la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 182

RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00413 (anexa).

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 2:06 P. M., EL SENADOR PRESIDENTE, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO KILÓMETRO 14-LAS ROSAS DEL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN, PROVINCIA DAJABÓN.
PROPONENTE: SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 182

EXPEDIENTE NO. 00539-2021-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Obras Públicas, a través del presidente de la República, la construcción de inmediato del tramo carretero Kilómetro 14-Las Rosas en el municipio de Restauración, provincia Dajabón, con la finalidad de lograr su desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus habitantes.

La carretera Kilómetro 14 a Las Rosas, del municipio Restauración, provincia Dajabón, fue construida en los años 70, logrando ser una obra vital para el desarrollo de las referidas comunidades, además de conectar otras localidades limítrofes y estimular el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario y ecoturístico. Sin embargo, en los últimos años, esta importante carretera ha presentado un constante deterioro por las inclemencias del tiempo, lo que hace prácticamente imposible transitar en ella, afectando sensiblemente la producción agropecuaria y calidad de vida de los habitantes de la zona.

En consecuencia, los reclamos de estos municipios y sus pobladores han sido la voz constante de las iglesias, organizaciones sociales y comunitarias, gremios, autoridades civiles y políticas de la provincia, quienes demandan la reconstrucción de la carretera Kilómetro 14-Las Rosas, cuyo estado actual ha provocado pérdidas en productos agropecuarios, la disminución en la calidad de vida y el desarrollo educativo, impactando negativamente a los estudiantes universitarios que están impedidos de trasladarse seguramente a las demarcaciones colindantes de los centros de educación superior.

Es importante resaltar que las obras viales, como los puentes, caminos y carreteras, son los instrumentos más fehacientes para mejorar las condiciones de vida de las comunidades, promoviendo positivamente la disminución de los niveles de pobreza y fomentando la construcción de sociedades locales competitivas que les permita insertarse en el mundo globalizado de hoy.

Mecanismos de consulta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 182

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad urgente para la provincia Dajabón y sobre todo la construcción del tramo carretero Kilómetro 14-Las Rosas.
- Revisión del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las opiniones de los asesores técnicos. De dichas sugerencias, la comisión acogió las siguientes:
 - Modificar el título de la iniciativa;
 - Adecuar los vistos a la técnica legislativa;
 - Modificar la parte dispositiva, a los fines de solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, la inclusión de la reconstrucción de la referida carretera en el presupuesto general del Estado para el año 2022.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a esta iniciativa, haciendo las adecuaciones y recomendaciones del equipo técnico, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- ✓ Readecuar el título de la iniciativa legislativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la comisión. Este se leerá como sigue:

“Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la Construcción del tramo carretero Kilómetro 14–Las Rosas, del municipio de Restauración, provincia de Dajabón”.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 182

- Modificar los Considerandos primero, cuarto y décimo, a los fines de corregirles la ortografía. Este versará de la siguiente manera:

“Considerando primero: Que el Gobierno de la nación se divide en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y son indelegables, mismas que están determinadas por la Constitución de la República y las leyes adjetivas; (...)

Considerando cuarto: Que la carretera Kilómetro 14 a Las Rosas del municipio de Restauración, fue construida en los años 70, logrando en ese momento ser una obra vital para el desarrollo de estas comunidades, además de intervenciones de otras localidades limítrofes, estimulando el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario y ecoturístico; (...)

Considerando décimo: Que el literal r; numeral 1, del Art. 93 de la Constitución dispone que es atribución general del Congreso en materia legislativa pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República”.

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

“Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República”.

- Modificar la parte dispositiva de la resolución, mediante la cual se solicita la inclusión de la reconstrucción de la carretera en el presupuesto general del Estado para el año 2022. Esta establecerá lo siguiente:

“Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 182

Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del tramo carretero Kilómetro 14–Las Rosas, del municipio de Restauración, provincia de Dajabón.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, presidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 182

Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA EL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BONAÑO CON EL NOMBRE DEL DESTACADO JURISTA DOMINICANO DR. PEDRO EUSEBIO ROMERO CONFESOR. **PROPONENTES: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA Y HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.**

EXPEDIENTE NO.00710-2021-SLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto honrar la memoria del Dr. Pedro Eusebio Romero Confesor, designando con su nombre el Palacio de Justicia del municipio de Bonaño, provincia Monseñor Nouel, por sus aportes al desarrollo social económico y judicial tanto de esa demarcación como del país.

El Dr. Pedro Eusebio Romero Confesor nació en Bejucal, Bonaño, provincia Monseñor Nouel, el 1.º de agosto de 1930. Graduado de doctor en Derecho en la Universidad de Santo Domingo el 28 de octubre de 1958. Se dedicó de inmediato al ejercicio ininterrumpido de su profesión de abogado, desde su graduación hasta el año 1990.

Resulta oportuno destacar que el Dr. Romero Confesor, junto a los doctores Emmanuel Esquea Guerrero y Milton Ray Guevara, conformó la comisión de juristas designada por el expresidente Joaquín Balaguer y José Francisco Peña Gómez, para las modificaciones que fueron introducidas a la Constitución de la República de 1994.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 182

A esto agregamos que, durante 10 años, fue presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda (1986-1996); asimismo, fue consultor jurídico del Poder Ejecutivo, desde el año 1990 hasta finales del año 1995, cargo durante el cual obtuvo del presidente de la República que otorgara mediante decreto, el 5% de los beneficios que generan las acciones del Estado dominicano en la Falconbridge Dominicana (hoy Falcondo), a favor de Bonaó, Piedra Blanca y Maimón; beneficios que posteriormente los legisladores de la provincia Monseñor Nouel gestionaron que estableciera por ley.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el martes 22 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

También se hizo la revisión del informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estos consideran que posee los elementos propios de sus recomendaciones, título, numeración, uso de los antecedentes y sustentos legales adecuados, así como redacción correcta las cuales fueron acogidas en su totalidad.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00710. La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 182

RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO AL PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.**

EXPEDIENTE NO.00763-2021-SLO-SE.

Introducción

El objeto de esta iniciativa es la desafección de un inmueble en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, para la transformación de este bien de dominio público en un bien patrimonial del Estado, con el fin de dotar de títulos de propiedad a varios propietarios en el proyecto habitacional Villa Esperanza.

Esta iniciativa fue remitida por el Poder ejecutivo mediante comunicación No. 010801, de fecha 02 de junio de 2021, en la que se establecen las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana. A través de este proyecto de ley se busca desafectar el solar No.01 de la manzana número 5453 del D.C. número 01, ubicado en el municipio Santo Domingo Norte.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 182

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se destaca que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), como institución rectora y reguladora del sector vivienda del Estado dominicano, solicitó al Ayuntamiento del municipio Santo Domingo Norte la donación de una porción de terreno para la ejecución de un proyecto habitacional, en beneficio de los habitantes de ese municipio que no poseen un techo digno y seguro.

Con respecto a lo antes citado, mediante resolución núm. 84-18, de fecha 13 de noviembre de año 2018, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Norte aprobó la donación de una porción de terreno ascendente a la cantidad de nueve mil cuatrocientos setenta punto y siete metros cuadrados (9,470.77 m²) ubicado dentro de la manzana 5453, solar núm.1, del Distrito Catastral núm. 1, del municipio Santo Domingo Norte, para la construcción de un proyecto habitacional en beneficio de personas de escasos recursos que no poseen un techo digno y seguro en el referido municipio.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el martes 22 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

También se hizo la revisión del informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estos consideran que la iniciativa posee los elementos propios para modificar el título, la numeración, uso de los antecedentes y sustentos legales adecuados, así como redacción del texto.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00763. La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 182

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, LA INSTALACIÓN DE UN MATADERO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA. **PROPONENTE IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.**

EXPEDIENTE NO.00662-2021-SLO-SE.

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar la instalación de un matadero industrial en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana, debido a que dicha localidad carece de una infraestructura dedicada a procesamiento, almacenamiento y comercialización de carnes u otras clases de productos de origen animal.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 182

La provincia La Romana cuenta con una notable participación en la cría, domesticación y explotación del ganado vacuno con fines de producción, por lo que se estima que alrededor de 12,000 hectáreas de la provincia son dedicadas a la ganadería extensiva, lo que la sitúa como una de las provincias con mayor número de reses en el país.

Con respecto a lo antes planteado, se destaca que en la provincia La Romana la industria ganadera agrupa un conjunto de actores económicos que se dedican a la cría del ganado y al procesamiento de sus productos derivados, constituyendo un importante segmento dentro de la cadena de valor de las actividades de provisión de alimentos cárnicos en todo el país, por lo que resulta imperiosa la necesidad de la instalación de un matadero industrial con altos estándares de calidad en la provincia, para la transformación, producción y procesamiento de las reses.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el martes 22 de junio del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa.

También se hizo la revisión del informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión. Estos consideran que la iniciativa posee los elementos propios de sus recomendaciones, título, numeración, uso de los antecedentes y sustentos legales adecuados, así como redacción conforme a las normas establecidas.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00662. La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 182

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro.

FIRMANTES: RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, presidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DAVID RAFAEL SOSA CERDA, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

In voce:

Gracias, señor presidente.

(EL SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador José Castillo.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA SE DECLARE DE ALTO INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA A FIN DE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 182

REPLANTEAR SUS OBJETIVOS EN VISTA DE QUE TRAS LOS 22 AÑOS DE CREADA LA LEY 27-98 DEL 16 DE ENERO DE 1998, NO HA PODIDO ALCANZAR LAS METAS QUE SIRVIERON DE BASE A SU ENTUSIASTA CREACIÓN PARA EL PROVECHO DEL PAÍS. **PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ**

EXPEDIENTE NO.00520-2021-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer el aumento de recursos para el Instituto Nacional de la Uva, en el presupuesto general del Estado correspondiente al año 2022, e instruir a su director, José Antonio Santos Manzueta, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, para la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial destinado a impulsar la producción de la uva en la provincia de Bahoruco.

En el año 1998 fue creado el Instituto Nacional de la Uva, con sede en la provincia de Bahoruco, como organismo especializado para brindar a los viticultores asistencia técnicas en materia de suelos, variedades de uva, además de apoyo en el procedimiento e industrialización de la uva y sus derivados. Conforme al Décimo Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y el Informe General del Mapa de la Pobreza en la República Dominicana del año 2014, ambos estudios citados en el Plan para el Desarrollo Económico Local de la provincia de Bahoruco, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la provincia de Bahoruco, ocupa los lugares (29) y (30), respectivamente, en los renglones de pobreza moderada con un (74.5%) y un (33.5%) de pobreza extrema, convirtiéndola en la tercera provincia más pobre del país.

La provincia de Bahoruco tiene un alto potencial de desarrollo como productor de uvas y sus derivados; por tal razón, es necesario una mayor asignación de recursos económicos al Instituto Nacional de la Uva (INUVA) y la implementación de un programa de desarrollo agrícola e industrial, que le permita relanzar la producción de uvas y sus derivados, involucrando a toda la cadena de producción, que beneficie a los productores y a la generación de empleos para los habitantes de la provincia.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 182

Mecanismos de consulta

Para el análisis de este proyecto de ley y tomando en consideración lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 16 de junio del año en curso, en la cual se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa legislativa.
- Invitación a la proponente de la iniciativa, senadora Melania Salvador Jiménez, quien motivó su propuesta, manifestando que la provincia de Bahoruco posee las condiciones de suelo y clima favorables para el cultivo y producción de uva y sus derivados y que desde la creación del instituto, a la fecha, este importante renglón económico no ha podido ser desarrollado, presentando desde hace años, un estancamiento y disminución progresiva de la producción de este cultivo.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la comisión, en este informe, se concluyó que se hace necesario modificar el título, los considerandos, los vistos y la adecuación de la parte dispositiva, por lo cual la comisión decidió realizar una redacción alterna al proyecto depositado.

Conclusión

Al finalizar el análisis y tomando en consideración el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00520.

La comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 182

COMISIONADOS: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, presidente; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, vicepresidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, presidente; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Lía de Díaz.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, Ing. Eduardo Estrella, presidente del Senado de la República, buenas tardes a los demás miembros del Bufete Directivos, colegas senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL EN LA PROVINCIA DE EL SEIBO. **PROPONENTES SENADORES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VIRGILIO CEDANO CEDANO; LENIN VALDEZ LÓPEZ; CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO; FRANKLIN PEÑA VILLALONA; RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO; MILCÍADES FRANJUL PIMENTEL; GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO; FRANKLIN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 182

RODRÍGUEZ GARABITOS; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO; EDUARDO ESTRELLA; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA; ANTONIO TAVÉRAS GUZMÁN; MARTÍN NOLASCO VARGAS; LÍA DÍAZ SANTANA; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ; JOSE MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑON; DAVID SOSA CERDA; FARIDE RAFUL SORIANO; FRANKLIN ROMERO MORILLO; ARIS YVÁN LORENZO SUERO; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA; BAUTISTA ROJAS GÓMEZ; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ; IVÁN SILVA FERNÁNDEZ; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN; ALEXIS VICTORIA YEB; HÉCTOR ACOSTA RESTITUYO.

EXPEDIENTE NO.00425-2021 SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que declare de prioridad e incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital para la región Este, que cuente con las especialidades médicas necesarias y el debido equipamiento para garantizar que los habitantes de dicha zona reciban las debidas atenciones médicas.

La región Este está integrada por las provincias Monte Plata, El Seibo, Hato Mayor, San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia, es una de las zonas con mayor expectativa de desarrollo turístico, inmobiliario y crecimiento económico del país, albergando dos aeropuertos internacionales y más del sesenta por ciento (60%) de las infraestructuras hoteleras existentes, con potencial para la generación de empleos y de divisas, factores que dinamizan la economía nacional.

Pese al potencial turístico que presenta la región Este del país, esta no cuenta con un hospital regional que esté en condiciones para atender la demanda de salud de los pacientes locales y extranjeros, los cuales, en caso de emergencias, deben ser trasladados a otros centros hospitalarios o a clínicas privadas ubicadas a grandes distancias, quedando estos con lesiones permanentes o perdiendo en muchos casos la vida por no recibir las atenciones adecuadas en el tiempo oportuno.

Debido al potencial de desarrollo que poseen las provincias que integran la región Este del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 182

país y a la creciente demanda de salud de sus habitantes, se hace necesaria la pronta construcción de un hospital regional para garantizar que sus habitantes reciban las mejores atenciones médicas.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 15 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y se pudo constatar que es necesaria la construcción de un hospital regional para la región Este.
- Invitación al senador Santiago José Zorrilla, quien a su nombre y en representación de los demás senadores proponentes de esta resolución, motivó su propuesta destacando que la región Este no cuenta con un hospital regional que tenga las especialidades médicas en medicina interna, cuidados intensivos, nutrición, salud mental, cardiología, hematología, gastroenterología, geriatría, neurología, nefrología, oncología clínica, endocrinología, infectología, neumología, alergología e inmunología, medicina familiar, entre otras especialidades, con lo cual se brindaría atención integral a sus habitantes.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto se evidenció la necesidad de hacer una corrección de estilo, readecuación del título y los considerandos, corrección de los vistos y de la parte dispositiva, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo que se recomienda una redacción alterna.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 182

redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00425.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE AL MÉDICO DOMINICANO, DOCTOR JOSÉ JOAQUÍN PUELLO HERRERA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y APORTES EN LA MEDICINA Y EL DEPORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.
PROPONENTES: SENADORES FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y ALEXIS VICTORIA YEB.

EXPEDIENTE NO.00705-PLO-SE-2021



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 182

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al doctor José Joaquín Puello Herrera por su destacada trayectoria y aportes en favor del deporte y la medicina en la República Dominicana, caracterizándose por su entrega, dedicación y vocación de servicio, apegado a principios éticos y solidarios, resaltando el valor de la dominicanidad.

José Joaquín Puello Herrera nació el 25 de septiembre de 1940, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia de San Juan, prominente médico, catedrático y propulsor deportivo, símbolo en la historia de la neurocirugía de la República Dominicana.

El doctor Puello Herrera es graduado en medicina, Magna Cum Laude, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); con posgrados y especialidades cursados en Inglaterra; en cirugía general en el Banbury General Hospital; neurocirugía y cirugía general, en el Churchill Hospital; neurocirugía, en el Radcliffe Hospital; neurocirugía como jefe de residentes, en el Radcliffe Infirmary Hospital y el Cardiff Royal de Gales y microneurología, en la Universidad de Vermont, Estados Unidos de Norteamérica, entre otros estudios.

En su carrera profesional ha prestado servicios en importantes centros de salud del país, siendo además cofundador del Banco de Válvulas para niños hidrocefálicos, del Centro Cardio-Neuro-Oftalmológico y Trasplante (CECANOT) y actual presidente de la Ciudad Sanitaria Luis Eduardo Aybar, caracterizándose por su entrega y dedicación en el ejercicio de una medicina humana, apegada a valores y principios éticos, en beneficio de los más necesitados;

En materia deportiva, el doctor Puello es una de las figuras más prominentes de República Dominicana y del Caribe; fue presidente de la Asociación de Atletismo; miembro de la comisión médica de los Juegos Centroamericanos y del Caribe; jefe médico de la delegación dominicana de los Panamericanos de Puerto Rico y de los juegos Olímpicos de Montreal; primer dominicano ante la Academia Olímpica de Grecia; presidente del Comité Olímpico Dominicano durante veinte años.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 182

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 15 de junio del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y se pudo constatar que el doctor Puello Herrera posee todos los méritos para ser reconocido.
- Invitación al proponente, senador Félix Bautista Rosario, quien motivó su propuesta, destacando la trayectoria y grandes aportes del doctor José Joaquín Puello Herrera, quien ha contribuido a la formación de miles de médicos dominicanos, siendo profesor de neuroanatomía y neuropsicofisiología en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); neurocirugía clínica en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU); neurocirugía clínica y neuroanatomía, en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto se evidenció la necesidad de hacer una corrección de estilo, readecuación del título y los considerandos, corrección de los vistos y de la parte dispositiva, a los fines de mejorar la redacción y aplicar las normas de técnica legislativa, por lo que se recomienda una redacción alterna.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00705.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 182

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

In voce:

Que firman este informe.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal. Gracias, senadora.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenas tardes, presidente, buenas tardes, queridos colegas todos y el mismo equipo técnicos que nos acompaña. Quiero agradecer al senador Milcíades, por la provincia de Baní, su aporte de mangos, tan bonitos, y al doctor Bautista Rojas Gómez, por un libro, lo que sería la dieta *supling* este régimen de crisis del covid que hay. Así que lo leeremos con mucho detenimiento y agradecemos muchísimo ese aporte y al igual que al senador por Santiago Rodríguez, que me mandó una fruta muy rara, muy hermosa, jaboie, que vamos a buscar todas las propiedades que tiene. Tenemos aquí el informe que rinde...



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 182

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Y la piña de Monte Plata.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

No, yo lo dije públicamente la piña de Monte Plata, sí, ¡ufs!, muchas gracias, riquísimas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA EL SEIBO COMO POLO TURÍSTICO. PRESENTADO POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO. 00529-2021-PLO-SE

Introducción

El objeto del referido proyecto de ley es declarar a la provincia El Seibo como polo turístico, con la finalidad de fomentar el turismo en beneficio del desarrollo económico y social de toda la provincia.

En la provincia El Seibo se encuentran algunos de los más valiosos tesoros naturales de la República Dominicana como son: Playa Esmeralda, Playa Limón, las Lagunas Redonda y Limón, la Montaña Redonda, cuevas con arte rupestre, las cascadas del río Cedro en la Llovedera y el impresionante Salto de la Jalda, con sus ciento veinte (120) metros de altura, considerado por técnicos ambientalistas como el más alto en la región del Caribe.

No obstante a poseer las riquezas que hemos mencionado, la provincia El Seibo, según estudios realizados por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), su índice de pobreza supera el 68.9 % del total de la población, con una tasa de desempleo de un 55.4%, lo que la convierte en una de las provincias con mayores niveles de pobreza y desempleo del país.

Es de vital importancia la declaración de esta provincia como polo turístico, porque es una demanda de la comunidad desde hace varias décadas como única alternativa de mejorar la calidad de vida y la condición económica de una población con altos niveles de pobreza.

In voce:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 182

Pero rica en bellezas naturales.

(CONTINÚA LEYENDO)

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 17 de junio del presente año, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión.

Conclusión

Luego del análisis del proyecto de ley, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto de ley que declara la provincia El Seibo como Polo Turístico, expediente No. 00529. A la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, presidenta; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

FIRMANTES: GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 182

presidenta; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro.

In voce:

Quiero pedir..., hacer una petición a Alexis Victoria Yeb y al senador Félix Bautista, para que por favor me incluyan en la resolución que reconoce al doctor José Joaquín Puello, de ser posible. Muchas gracias.

(LA SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senadora.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Está incluida.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos al turno de informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, senador.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Gracias, presidente.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA SESIÓN NO. 0008 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO DE LA AUTOPISTA DEL NORDESTE, O AUTOPISTA JUAN PABLO II Y DEL BOULEVARD TURÍSTICO DEL ATLÁNTICO. **PRESENTADA POR EL**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 182

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.

EXPEDIENTE NOS. 00046-2020-SLO-SE
Y 00892-2018-SLO-SE.

En sesión No.0008, de fecha 23 de septiembre de 2020, quedó conformada una comisión especial para el estudio de estas iniciativas legislativas. La comisión está integrada por los honorables senadores:

- Santiago José Zorrilla
- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- Aris Yván Lorenzo Suero
- David Rafael Sosa Cerda
- Iván José Silva Fernández
- Antonio Manuel Taveras Guzmán
- Héctor Elpidio Acosta Restituyo
- José Antonio Castillo Casado
- Franklin Martín Romero Morillo
- Lenin Valdez López
- Casimiro Antonio Marte Familia
- Alexis Victoria Yeb

Esta iniciativa tiene como objetivo principal solicitar la revisión del contrato de la carretera Juan Pablo II y del Boulevard del Atlántico, por entender que es un contrato leonino, donde solo se han beneficiado las empresas concesionarias de esos contratos, ya que el costo de peajes o “peaje sombra” en esa carretera es el más alto del mundo, lo que constituye una retranca para el desarrollo económico de las provincias Monte Plata, María Trinidad Sánchez, Duarte y fundamentalmente, la provincia Samaná.

Para el análisis de la referida propuesta, la comisión ha realizado varias jornadas de trabajo. En la reunión celebrada en fecha 28 de abril del año en curso, se decidió solicitar una auditoría de los contratos al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 182

En reunión de fecha 16 de junio se invitó a los miembros de la comisión designada por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), para ejecutar la auditoría. La referida comisión está compuesta por los ingenieros:

- Manuel Inoa Liranzo
- Samuel Peña
- Tomás Frías Sosa
- José Espinosa
- Teodoro Tejada

En esta reunión, el ingeniero Manuel Inoa Liranzo depositó ante la comisión un documento, mediante el cual solicitan los requisitos para la realización de la auditoría solicitada.

En este sentido, la comisión se comprometió a recopilar todas las informaciones y documentos requeridos, tanto de las Empresas Concesionarias boulevard turístico del Atlántico y autopista del Nordeste como al Ministerio de Obras Públicas, relativas a los planos, estudios de mecánica de suelo, presupuestos, análisis de costos, cubicaciones y pagos realizados a la empresa que tuvo a su cargo la construcción de la citada carretera.

Con estas informaciones, la comisión Especial rendirá un informe pormenorizado al Pleno Senatorial sobre los hallazgos, y en caso de ser comprobada alguna mala práctica en la ejecución de la citada construcción, recomendará acciones a ejecutar para establecer las responsabilidades correspondientes.

La comisión continuará con el desarrollo del cronograma establecido para el estudio de esta resolución en los días y el horario acordados previamente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 182

In voce:

Hemos concluido.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos al turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias, presidente, buenas tardes. Primer lugar, presidente, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al ministro de Obras Públicas, sobre todo al presidente de la República, por dar el inicio del puente sobre el río Camú, el puente de Sabaneta que une la provincia La Vega con la provincia Hermanas Mirabal. Como solicitamos esa obra, agradecemos que se ordenara el inicio y estaremos permanentemente fiscalizando la ejecución de la misma con el cronograma que se ha establecido. Por otro lado, quiero presentar una resolución

(EL SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA APLICAR LA INDEXACIÓN SALARIAL A LOS MAESTROS JUBILADOS, TAL COMO ORDENA LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 66-97.

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 62, establece que “El trabajo es un derecho, un deber y una función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado. Es finalidad esencial del Estado fomentar el empleo digno y remunerado. Los poderes públicos promoverán el diálogo y concertación



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 182

entre trabajadores, empleadores y el Estado;

Considerando segundo: Que tal como ordena la Ley General de Educación, es un deber del Estado establecer las condiciones necesarias para que el profesional docente alcance un nivel de vida digno, un estatus y reconocimiento social acorde con su misión profesional y que disponga de los recursos y medios indispensables para el perfeccionamiento y el ejercicio efectivo de su labor;

Considerando tercero: Que la Ley 66-97 en su artículo 170 manda a que “los sueldos de los docentes pensionados y jubilados serán revisados por lo menos cada 3 años, para hacer los ajustes adecuados a la variación de índice de precios del país, pero nunca serán menores que el sueldo mínimo del sector oficial”;

Considerando cuarto: Que desde el año 2013, el Ministerio de Educación viola la indicada ley, afectando a miles de maestros que dedicaron toda su vida a la enseñanza;

Considerando quinto: Que más de doce mil maestros jubilados se encuentran devengando salarios desde ocho a dieciséis mil pesos, insuficientes para llevar una vida digna;

Considerando sexto: Que la Unión Nacional de Maestros y Maestras Pensionados y Jubilados han demandado se cumpla con la ley ante el Ministerio de Educación sin ser escuchados;

Considerando séptimo: Que es un acto de justicia reconocer los derechos adquiridos de los maestros, cumpliendo con la ley que les garantizará salarios dignos;

Considerando octavo: Que es inaceptable que después que los maestros han entregado toda su vida a la enseñanza, se les niegue su seguro médico de salud cuando más lo necesitan;

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

Vista: La Ley 66-97 General de Educación;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 182

Vista: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de seguridad social;

Vista: La Ley núm. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

Visto: El Reglamento del Senado de la República Dominicana;

RESUELVE:

ÚNICO: Solicitar al Ministerio de Educación de la República Dominicana, aplicar la indexación salarial a los maestros jubilados, tal como ordena la Ley General de Educación 66-97.

Firmado por:

BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ

Proponente.

In voce:

Gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Con aquel pensamiento del padre de la patria “Ser justos es lo primero”. Queremos nosotros reconocer el interés mostrado por el presidente de la República, Luis Abinader Corona, desde el mismo momento que asumió el destino de administrar la cosa pública. Ha ido tres veces a Pedernales y esta última vez, nosotros hemos dicho que desde el 1957 a la fecha, no había pasado un acontecimiento de la trascendencia del de ayer, en esta región Enriquillo. Yo sé que muchos me han dicho “Tú tienes mucho aplaudiendo en el salón de la asamblea”, “tú tienes mucho apoyando, a todos lo que han planteado, que van a dar inicio al desarrollo de esta región” y seguiré apoyando



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 182

y creo que en esta ocasión el presidente de la República tiene un verdadero plan consumado para el inicio del desarrollo de esta región Enriquillo, que es la región más pobre del país. Ayer se habló del plan, se dijo las nueve cadenas hoteleras que ya han confirmado el interés por la provincia de Pedernales para instalarse en ellas. Que, en principio, el presidente había hablado de tres mil quinientas habitaciones y hay demanda por seis mil habitaciones. Eso no nos sorprende, porque nosotros sabemos que todo inversionista que va y conoce esta zona, tiene interés de participar. Y de lo que más nos gusta a nosotros es que el plan incluya a la provincia, incluya a la población, incluya la ciudadanía, que no tan solo se va a construir las grandes cadenas hoteleras en Cabo Rojo, empezando en Cabo Rojo, sino que hay un plan urbanístico en la ciudad de Pedernales que inicia con el malecón que también, alrededor del malecón y de esa bella playa de la ciudad de Pedernales, se van a construir hoteles, restaurantes y demás.

Desde aquí, hacerles un llamado a los empresarios locales, para que vayan a la provincia a ubicar sus espacios, donde van a ubicar sus negocios. Que no permitan que esto se encarezca más, para luego decir que estando aquí no hicieron la inversión, no fueron y compraron los terrenos que debían comprar en este momento para ubicarse. Así que ustedes los que tienen sus chelitos por ahí guardados, aprovechen y vayan ahora, porque después será mucho más caro. Nosotros confiamos en el plan que tiene el presidente de la República, que incluye el aeropuerto, que incluye las habitaciones y que incluye el plan urbanístico en la ciudad de Pedernales. Nosotros estamos confiados que esta vez, esta región, porque es toda la región, las cuatro provincias: Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales, de forma integral, con la comunicación vial, desde Pedernales a Jimaní, Barohuco, Barahona. Y nosotros estamos confiados de que esta vez, vamos a dar inicio al desarrollo turístico, en nombre de la provincia de Pedernales, en nombre de la región. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Pedirles a los senadores que sin coartar su tiempo y su derecho, pero que traten de ser breves, porque ya tenemos ahí al invitado, que tiene ya un ratito esperando para entrar. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Nosotros, en el día de hoy, queremos primero agradecer profundamente al doctor Bauta, el detalle tan importante,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 182

instructivo sobre el covid. Agradecer a una persona que queremos todos, al senador Milcíades Franjul, un bonito detalle de una de las frutas que se producen en Baní y que este detalle nos agrada a todos los senadores. Yo quiero decir, presidente, yo, en nombre de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, quiero profesar mi alta satisfacción y mi orgullo con todos y cada uno de los senadores que están aquí, que siempre tienen un detalle para con nosotros, y que nos llevamos tan bien. De quien no me siento orgulloso, es del Gobierno del Partido Revolucionario Moderno, el Gobierno que representa Luis Abinader. Mire, presidente, hacía varios años que la República Dominicana no tenía una inflación de dos dígitos. Nosotros constituimos la vergüenza en toda la región; solo Venezuela, Argentina y Haití tienen una inflación más alta que la República Dominicana. Y eso se replica cada vez que hay un Gobierno del PRD funesto, de la sombra, ahora con el nuevo nombre del PRM. Por lo que, para nosotros, constituye una vergüenza. Mire, presidente, en el pasado, en el imperio romano, cuando los mandatarios querían repetir, se dedicaban a algo que hoy repetimos como se llama: “pan y circo”. Eso lo hacía el emperador Julio César, siglos después lo hacía Aureliano; y en el caso de Julio César, lo hacía con trigo, lo ponía más barato y en ocasiones lo daba gratis. En el caso de Aureliano, lo hacía con panes, coloca dos panes en cada una de las trescientas mil familias. Hoy aquí, lo único que se quiere dar es circo, porque el pan lo han elevado a un precio inalcanzable para los dominicanos, solo circo. Y digo esto, presidente, porque en el día de hoy, veo que está preparado todo un escenario para un espectáculo, para el circo que van a llegar al pueblo dominicano, como consecuencia del descalabro que está sufriendo el Gobierno del PRM y del presidente Abinader. Y es lamentable, sumamente lamentable y preocupante, que nosotros permitamos que los órganos se maleen, se puedan malear. Este es el Senado de la República, este es el Congreso Nacional, no puede prestarse para el circo que quiere llevar a cabo el Gobierno del PRM; y yo voy a demostrar hoy que solo es un circo.

Miren, nosotros sometimos en este hemiciclo, el 6 de mayo del 2021, una resolución, una iniciativa, que buscaba: resolución que solicita la creación de una comisión especial para investigar los procesos de contrataciones públicas de la Dirección General de Comunicación. Y ahora yo quiero aprovechar, como veo que hoy se trae al vicepresidente ejecutivo de CDEEE, sorpresivamente, yo que sometí esto hace más de un mes, ¿y la diva pa' cuándo?, porque yo quisiera saber, cuándo la vamos a traer para que ella nos explique todo lo que se está gastando en la Dirección de Comunicación de la Presidencia de la República. Pero hay algo más. Nosotros sometimos en marzo una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 182

resolución de interpelación al director de Compras y Contrataciones por el desorden y la falta de transparencia en esa institución. Este funcionario, recientemente, en franca, no solamente violación, sino atropello a la institucionalidad, luego de que el señor presidente de la República decretara un plan de austeridad, él dice: contrataciones públicas mantienen proceso para comprar dos vehículos de alta gama. Eso es. Yo quiero que los amigos que tienen las cámaras, lo puedan ponchar al país de que se trata.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO PRESENTA EN SUS MANOS UN ARTÍCULO DEL PERIÓDICO *NDIGITAL*, CON FECHA 22 DE JUNIO, TITULADO: “CONTRATACIONES PÚBLICAS MANTIENE PROCESO PARA COMPRAR DOS VEHÍCULOS POR RD\$6.4 MILLONES” Y UNA FOTOGRAFÍA DE CARLOS PIMENTEL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP).)

Entonces, presidente, ese señor, que nosotros sometimos en marzo una resolución de interpelación, no ha habido forma que lo traigamos aquí para que le explique al país, el desorden que tienen las instituciones públicas, con la falta de transparencia. No, pero el señor Astacio, presidente de CDEEE, vicepresidente, luego de interponer una querrela, se trae a este hemicycle a un espectáculo. Por eso yo digo, presidente, que las instituciones tienen que preservar, tienen que preservarse para que no sean objeto de burla, para que no sean objeto de crítica. Este es el Congreso Nacional, nosotros estamos para fiscalizar. Nosotros le solicitamos hace más de un mes al INDRHI que nos expliquen la contratación de unos solares, que nosotros entendemos que las cosas no se hicieron bien hechas. Sin embargo, no es posible. Pero sí es posible el espectáculo que el señor Astacio va a brindar al país. Por eso nosotros reiteramos que, como en el pasado, cuando Roma “Pan y Circo”. Este Gobierno, entonces, ahora solo entrega el circo, el circo, como consecuencia del descalabro de la imagen, producto de las torpezas. Yo quiero decirles a ustedes que este Gobierno todo lo justifica con la pandemia. Sin embargo, la inflación en Ecuador es negativa, es menos, es decir, los productos están bajando de precio, la inflación en Bolivia es de 0.5; Costa Rica, de 1.3; El Salvador, de 2.6; en Perú, 2.5; en Colombia, 3.3; en Chile, de 3.6; en Honduras, de 4.8; de Guatemala, 5.2; en México, 5.9; en Uruguay, 6.6; y en Brasil, 8.1; ¿Y ustedes saben cuál es la inflación en la República Dominicana? 10.5. Por eso yo digo: constituimos la vergüenza nacional, la vergüenza de la región, vergüenza de América. Esto solo ocurre en los Gobiernos del PRD de la sombra, hoy con el título del



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 182

PRM. Por eso nosotros decíamos en la campaña a los dominicanos, no lo entendieron, “cuidao bacalao que aunque venga disfrazao, ya te conocemos”. Mírenlo aquí, este es el cambio. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras. Les quiero hablar de un tema que nos da de frente a cada uno de los dominicanos, ya que si en la familia no los tenemos, pues en la calle los encontramos. Atendiendo al hecho de que la salud es un derecho de todo ciudadano y que el Estado debe garantizar un servicio de salud con calidad y equidad a todo aquel que lo necesite, así como también todas las disposiciones presentes a la Ley núm. 12-06 sobre salud mental. Quiero hacer hoy un llamado a las instituciones encargadas de velar y proteger a las personas que padecen o han padecido enfermedades mentales: están siendo discriminados, no les están otorgando la atención que necesitan, los hospitales no quieren recibirlos. Es difícil la situación que viven las familias cuando están integradas por una persona con problemas de este tipo, al igual que el peligro que están expuestos y que también representan a los demás ciudadanos, limitados a poder reclamar o tomar acciones propias en contra de ellos. Al final son enfermos que requieren de un tratamiento, que en muchos de los casos sus familiares no pueden costear. Necesitamos que se les respete sus derechos, que reciban lo que las leyes contemplan para ellos y desde aquí estaremos pendientes a esta situación, sometiendo iniciativas en salud; en solución a esta problemática que afecta a mi provincia, pero también a la de cada uno de todos ustedes. Quiero presentar una foto de un discapacitado de mi provincia Monte Plata, conocido como *Papi mío*.

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ PRESENTA EN SUS MANOS UNA FOTOGRAFÍA DEL DISCAPACITADO PAPI MÍO.)

Que tiene alrededor de doce años en las calles de nuestra provincia, nuestro municipio Monte Plata, donde ha atacado a más de cincuenta mujeres al día de hoy, muchas de ellas lamentablemente, hoy pueden estar sufriendo cáncer de mama por situaciones como esta. Quiero pedirles de favor a las autoridades, que nos ayuden a solucionar tan grave problema que tenemos en nuestros pueblos. Muchas gracias, presidente, y le pido que cada uno de los senadores se hagan eco de esta problemática.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 182

(EL SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ PRESENTA EN SUS MANOS AL UNA FOTOGRAFÍA DE UNA SEÑORA CON EL ROSTRO CUBIERTO.)

Hoy le tapamos la cara a esa señora, pero fue una de las agredidas la semana pasada, por ese personaje, que lamentablemente no piensa por sí mismo y dice “Papi mío, sigue agrediendo y fomentando el pánico en las mujeres de Monte Plata”. Cuando yo fui regidor en Monte Plata en el ayuntamiento, logré construirle a esa persona una casa, pero eso no dio resultado. Hoy le pedimos a las autoridades, repito, que tomen cartas en el asunto, con él y con todos los que tengan la misma situación. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul. A ver si son un poquito breves los senadores, gracias.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras, el equipo técnico. Hoy es un día en que nosotros queremos compartir la visita del compañero presidente, Luis Abinader, el domingo pasado a la provincia Peravia, donde hizo un recorrido por la circunvalación para ver los avances de los trabajos. Luego se trasladó a la Villa Sombrero, como lo ha hecho en todas las provincias en las últimas semanas, visitar los centros de vacunación. En esa visita en el centro de vacunación, nosotros tuvimos la oportunidad de decirle al compañero presidente, Luis Abinader, la situación que estaba padeciendo en ese momento la provincia y el municipio de Baní, por la situación del contagio de un rebrote del covid-19, donde habían fallecido en esa semana ocho personas, y la situación dada en los diferentes municipios, como el municipio de Nizao, la situación que está en este momento de los equipos médicos y el equipamiento e inclusive los manómetros, donde allí no hay, hay falta de manómetros y de las pruebas para hacerlas. Por eso, hemos estado trabajando en eso, y que coordinamos una reunión con la presidenta del Gabinete de Salud, nuestra vicepresidenta Raquel Peña, para coordinar y que sea Baní intervenido, porque en este momento necesita arduamente de que se atencione, y que se equipen los hospitales, en este momento. Pero, para finalizar, la Palabra de Dios, en Eclesiastés, dice: “todo tiene su tiempo y todo lo que se quiere debajo del cielo tiene una hora. Hay tiempo de plantar, tiempo de arrancar lo plantado. Por eso, en esta mañana, tarde, nosotros hemos visto que aquí, este sabroso mango banilejo es la fruta que la provincia de Baní, de Peravia, el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 182

municipio de Baní, la capital del mango, celebra en el mes de junio. ¿Por qué se celebra en el mes de junio? Porque en junio es que el mango banilejo, que todos conocemos, es que viene. Por eso nosotros celebramos allá una feria del mango, y este año se hizo de manera virtual, donde estuvieron grandes exponentes de diferentes países del mundo y dominicanos, para conocer los avances que se están dando sobre la siembra del mango. Pero yo quiero que el departamento de audiovisual pase, momentáneamente, para que podamos verlo, y refrescar para lo que vienen estas plantaciones.

(EL SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL PRESENTA UN VIDEO SIN AUDIO AL PLENO SENATORIAL DE LAS PLANTACIONES DE MANGO Y LA FERIA DEL MANGO REALIZADA EN BANÍ, EXHIBIENDO LAS VARIETADES DE MANGOS QUE TIENE LA PROVINCIA PERAVIA.)

Estas son unas plantaciones de mango que tenemos, donde nosotros celebramos. Este fue un proyecto del presidente Hipólito Mejía en el año 2000, en Villa Fundación, que se inició el primer proyecto. Luego, continuaron las plantaciones. De ahí, esas plantaciones, que hoy en día tenemos ochenta y cinco mil tareas plantadas en este momento, donde producimos diferentes variedades: son más de ciento y pico de variedades de mangos que se cultivan, y ahí estamos viendo, en la feria, como es en la exposición, donde van. No la pudimos hacer en el año 2020 ni en el 2021 esta feria, donde allí vemos las grandes variedades de mangos y donde las personas pueden asistir, de todas las regiones del país y del extranjero, a compartir estos ricos mangos banilejos, y de diferentes degustaciones que podemos. Durante esta feria ustedes pueden ver que hay una integración, de todas partes van. Van a conocer, y además de participar en los cursos técnicos para el plantado de los mangos. Estas plantaciones de mangos les da la oportunidad de intercambiar, como vemos, de Altamira, que siempre van a recibir los cursos técnicos, a hacer los recorridos por las plantaciones que tenemos, para que sigamos nosotros creando más producción de mangos, como están ahora en el Cibao, y también para la zona del Sur profundo. Ahí estamos viendo la degustación de esos ricos mangos banilejos, ahí vemos la competencia, que pueden competir: les trajimos, una caja ahí para hacer una competencia ahorita, pero la vamos a dejar para después.

Entonces, ahí también vemos que el presidente Hipólito Mejía va siempre a todas las ferias del mango a compartirlo. Esas son arepitas que le gustan a Antonio Marte. Allí va el



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 182

mismo presidente, también el actual, Luis Abinader, compartiendo en esta. Ahí está el director del *Listín Diario*, y muchas personalidades. Por eso, en este año no lo hemos podido tener, porque sabemos que la pandemia nos ha afectado. Pero de una forma u otra, sabemos que nosotros vamos a vencer esto, y que el año que viene nosotros podamos seguir continuando, y que ustedes disfruten los ricos mangos banilejos que en este día los hemos traído. ¡Bendiciones a todos y a todas!

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Buenas tardes, señores, Bufete Directivo, señor presidente, colegas senadores y senadoras. En intervenciones anteriores, nos hemos referido a que el Gobierno del PRM es un Gobierno empresarial, que trabaja fundamentalmente para los empresarios. Y que está rodeado, aparte de que, internamente, en términos partidarios, tiene una gran cúpula empresarial en su entorno, tiene también grandes empresarios que manejan la política de este Gobierno. Y en principio, uno como que se queda en el aire, pero a lo lejos tú te das cuenta que todo ocurre así: no solo con el aumento de los precios, como decía el colega Yván, sino que es confirmado por instituciones internacionales, como el PNUD. El último estudio, por ejemplo, establece la situación de los gobiernos en América Latina; y cuando baja al Caribe y llega a la República Dominicana, establece, precisamente, lo que decíamos en intervenciones anteriores. Es un Gobierno manejado, atrapado, por el sector empresarial, afectando gravemente los intereses de los que menos pueden, las clases humildes. Y esto es así, porque incluso esa clase poblacional, ese sector poblacional lo establece, precisamente, en el último estudio del PNUD, cuando dice que el 63% de la población dice que este Gobierno está atrapado, y trabaja solo para los pobres.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Para los ricos.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Para los ricos, perdón.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Ay lo dijo. ¡Lo dijo!



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 182

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Lo mismo ocurre, lo mismo ocurre con la llamada independencia del Ministerio Público: que el Ministerio Público es independiente, que esto es... Mire, solo hay que observar el debido proceso en cada caso. De los más cien casos de irregularidades y corrupción del PRM en lo que va de tránsito de su Gobierno, fíjense que cuando se trata de la oposición, aplican medidas de coerción inmediatas: 3 meses, 18 meses, 1 año, dependiendo de lo que el ministerio entienda le corresponde. Inmediatamente ocurre un allanamiento o una bullanguería a través de los medios de comunicación, o al término una rueda de prensa: pero en casi todos los casos, están las medidas de coerción. Cuando tú miras del otro lado, o están sueltos, o están en su casa, o están en las calles, o nadie sabe qué está ocurriendo con los casos. ¡Claro!, independencia para el PRM, pero no así para lo que es la oposición de este Gobierno, y los casos están ahí: usted ve los cien millones, ¿qué ha pasado?. Nada. Usted ve, Kimberly ve, ¿dónde está? En la calle. Y así sucesivamente cada uno de los casos, para no entrar en un caso particular. En consecuencia, y aquí termino, señor presidente, un Gobierno de la oligarquía empresarial, establecido ahora, incluso a través de un estudio por el PNUD. Un Gobierno que aplica la independencia del Ministerio Público, pero para el Gobierno, y no para oposición, y no para toda la nación. En consecuencia, ni hay tal independencia del Ministerio Público; y de hecho, es un Gobierno oligarca, que trabaja solo para el sector empresarial. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Gracias, señor presidente del Senado; gracias, honorables senadores y senadoras; gracias, todo el personal que nos acompaña. Mi turno va a ser breve porque yo sé que ustedes están esperando, que tenemos un invitado. Quiero llamar, primero, la atención a Pro Consumidor; y cuando hablo de Pro Consumidor, digo que este país en estos momentos se está cayendo a pedazos con los precios de la comida, con los precios de los combustibles incompletos. Y yo quiero decirle al señor presidente de la República que a Pro Consumidor deben darle la cantidad de personal que sea necesario, darle los recursos, para que así pueda Pro Consumidor tener representantes en cada provincia, y poder hacer un trabajo. Hoy nos vamos a referir al pan. Da vergüenza, pena y vergüenza, que un pan, usted lo meta en un vaso de agua y se desbarate en fracción de segundos, ¿qué alimenta? Nada. Pero tenemos un pan, dos panes por quince pesos (RD\$15.00), y un pan por diez pesos (RD\$10.00). No es posible que aquí



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 182

podemos estar comprando un pan a diez pesos (RD\$10.00), a ocho pesos (RD\$8.00), un pan que lo que es, es aire, puro y simplemente. Yo quisiera llamar al país que dejen de consumir pan por lo menos 2 días, y que consuman plátano. Un plátano por siete pesos (RD\$7.00) se hace un mangú, da más resultado, alimenta más; y no comer el pan, que es dañino. ¡El pan hace daño, señores! ¡No lo coman! No lo coman, a ver si lo bajan.

Y quiero decirles también a los compañeros que tienen estaciones de gas: señores, Pro Consumidor, Eddy, que ha dicho varias veces con nombre y apellido de varias estaciones de GLP, que están estafando a las amas de casa y a los choferes, que están vendiendo el gas descompleto; no se ha hecho nada. Ahora están echándole aceite quemado a los tanques de gasoil, ¿para qué? Para rendir también el gasoil, y así tapan la bomba de lubricación en esta semana, un ejemplo. Yo fui víctima de varios autobuses quedados en la autopista. Esa bomba hubo que llevarla a los laboratorios, cuánto se gasta cada bomba de esos; pero nada más no yo, el país entero. Entonces, nosotros decimos, señores, ojalá el Gobierno entienda que Pro Consumidor es una institución que si va a trabajar, que le den los recursos necesarios para que pueda meterle mano a bombas de combustible, a los panaderos y a todos los que vendan los productos caros en este mercado, porque no es posible, este país seguir pagando los precios que está pagando por la comida. Yo quisiera que el presidente de la República escuchara esto y que hiciera lo que tiene que hacer para que así pueda quedar mejor con el pueblo dominicano. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes, honorable presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Me hubiese gustado contestarle a los de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, pero dicen que no hay tiempo, porque ¡Por ahí sí hay tela de donde cortar! Lo primero es que este Gobierno no solamente fue contra la pandemia del covid, sino por la pandemia de robo, del saqueo, del desastre. ¡Este Gobierno encontró las arcas del Estado vacías! Y ahí se le agregó el covid también. Fueron dos pandemias. Así que este es un Gobierno que no acepta impunidad, ni de antes ni de ahora, ¡y ay de aquellos que vengan a defender, lo indefendible! La historia los juzgará.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 182

En otro orden, presidente, vengo a alegar por mi provincia, el municipio de Sabana de la Mar. Los sabanalamarinos tienen años sin su hotel, el Hotel Villa Suiza. El Gobierno pasado lo reconstruyó, después de décadas, pero no lo abrió; y el hotel está ahí, lleno de muchísimas cosas que no hay que mencionarlo. Y nosotros hicimos una resolución y queremos leerla. Brevemente, presidente, para ver si le ponen atención a ese hotel.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, pero si usted quiere, deposítela y la mandamos a comisión...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: La Resolución 00810-2021. Es breve, que solicita el señor presidente de la República, Luis Abinader, instruir al director de CORPOHOTEL entregar a título de préstamo o arrendamiento el Hotel Villa Suiza de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, al INFOTEP, para que este sea aperturado como hotel-escuela de hotelería. Entonces, nosotros no la vamos a leer porque usted... se la vamos a depositar, presidente. La resolución es la 00810-2021, y queremos que sea introducida en el Orden del Día. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: En la Orden... en la comisión para que...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Para que se envíe a Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, perfecto. ¿A Turismo o a Hacienda? Remitido a la Comisión de Hacienda. Tiene la palabra, ya, dos turnos para concluir, el senador José Antonio Castillo y luego Ramón Rogelio Genao, para pasar al Orden del Día.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Gracias, honorable presidente. Quisiéramos tener la misma suerte que tuvieron las hermanas provincias de Pedernales y de Peravia, donde el señor presidente, Luis Abinader, en una fue a dar un primer picazo para una importantísima obra, y la otra donde fue a supervisar los trabajos que están realizando. El señor presidente estuvo, en este sábado 19, en San José de Ocoa, y no corrimos la misma suerte de estas dos hermanas provincias. Quisiéramos que para una próxima visita, el señor presidente, en la provincia de Ocoa, pueda dejar alguna obra



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 182

inaugurada o por lo menos supervisarla.

En otro ámbito, quisiéramos hacerle un llamado al ministro de Medio Ambiente, Orlando Jorge Mera; y es que vimos recientemente, en los periódicos de circulación nacional, donde el señor ministro presentó una resolución, dándole un plazo de 100 días, a las familias, a los agricultores del Parque Valle Nuevo. Quisiéramos decirle al señor ministro que no festine el desalojo de estas familias que tienen, por generaciones, viviendo de esos predios. Que escuche a los representantes de las diferentes asociaciones y a los productores para que lleguen a un diálogo, para que se pueda llegar a un acuerdo, y que estas familias sean respetadas los derechos que han adquirido hasta el momento en el día de hoy. Es cuanto, muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de todas las provincias y el Distrito Nacional. Recientemente, el Poder Ejecutivo anunció la suplección de un pacto por el agua, una noble iniciativa que busca cuidar este importante recurso en la República Dominicana. Esta actividad anunció y listó una serie de obras de servicio de agua potable, acueductos, alcantarillados y acciones en las cuevas hidrográficas; además, la construcción de una serie de presas. Pero en esa lista, específicamente en lo que se refiere a la construcción de presas, quedó pendiente de incluirse, y debió estar, la presa de Guaigüí. La presa de Guaigüí, que es una obra que fue gestada en 1972, inició la lucha por esta obra, y que se inició en este siglo, y tiene ya casi 20 años paralizada. Esta obra es parte contentiva de PEVEGA, el Plan Estratégico de Desarrollo Provincial de La Vega, que es la herramienta de planificación contentiva de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que busca establecer las prioridades de todo el territorio nacional, en este caso el territorio provincial de La Vega, hasta el 2030. Y establece claramente, como su obra principal, la terminación de la presa de Guaigüí, que tiene la noble función de contener avenidas, de servir de reserva de agua potable por 75 años para todo el territorio de La Vega, de ampliar la capacidad de riego en cuatrocientas mil tareas, de generar un desarrollo turístico importante en esa parte de la capital provincial, de Concepción de La Vega; y que además, en el rediseño que ha hecho esta misma administración, tiene un componente de rebombeo que va a tener una alta producción en términos de generación de energía limpia,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 182

hidroeléctrica, que va a ser todavía, aún más viable económicamente para el país, esta construcción. El día de hoy, queremos pedirle nuevamente al presidente Luis Abinader, a los ministros responsables de pacto del agua, que incluyan, entre sus prioridades y dentro del pacto, la terminación de una vez y por todas, del sueño de los veganos, que es la presa de Guaigüí. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos ahora a someter la aprobación del Orden del Día, con los puntos liberados de trámites, y también el tema de constituírnos en comisión General, para recibir al vicepresidente de las EDE, Andrés Astacio. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día y conforme a los artículos 73, 74 y 75 del Reglamento del Senado, para constituirse en comisión general. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 182

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos el Orden del Día, vamos a conocer la iniciativa en lo que viene el señor Astacio. La Iniciativa 00091-2020, doña Lía, iniciativa en primera discusión.

1. INICIATIVA: 00091-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NÚM. 352-98 SOBRE PROTECCIÓN A LA PERSONA ENVEJECIENTE. **TÍTULO MODIFICADO:** “*LEY DE PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR*”. **PROPONENTES:** **FRANKLIN ISAÍAS PEÑA VILLALONA; VIRGILIO CEDANO CEDANO; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 4/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EL 16/9/2020. EN AGENDA EL 16/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/6/2021.**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 182

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: La redacción anexa a este informe ya fue leída el 16 del mes de junio de 2021, de forma íntegra.

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Este..., sometemos a vo..., vamos a someter, como es en primera discusión, que liberemos de lectura en primera discusión este proyecto de ley, para que luego sea leído íntegramente en segunda lectura y los senadores tengan tiempo de ponderarlo. O sea, los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 009 “Sometida a votación la propuesta del senador Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa 0091-2020, proyecto de ley que modifica la Ley núm. 352-98 sobre protección a la Persona Envejeciente. *Título modificado:* “*Ley de protección a la persona Adulta Mayor*”, sea liberada de lectura. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO LIBERADO DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Entonces, vamos a hacer un receso para conformarnos en comisión general y recibir al vicepresidente de las EDE, el señor Andrés Astacio, que está aquí con nosotros.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 3:39 P. M., EL PLENO SENATORIAL SE CONSTITUYE EN COMISIÓN GENERAL, CONFORME A LA INICIATIVA 00525-2021, RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL SENADO INVITA A LOS MINISTROS DE ESTADO PARA SER ESCUCHADOS EN COMISIÓN GENERAL, PARA QUE OFREZCAN INFORMACIONES RESPECTO DEL ESTADO EN QUE ENCONTRARON LOS MINISTERIOS QUE DIRIGEN Y DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN QUE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 182

LES PRECEDIÓ, APROBADA EL DÍA EL 9 DE MARZO DE 2021.)

SENADOR PRESIDENTE: Don Andrés, usted tendrá, hará su exposición, el tiempo que usted considere de lugar y luego de ahí, los honorables senadores, cada uno tendrá la posibilidad de hacer las preguntas que consideren de lugar. Entonces, le damos paso a su exposición y muy buenas tardes aquí, en el Senado de la República. Puede comenzar.

(EN ESTE MOMENTO, EL SEÑOR ANDRÉS ASTACIO POLANCO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD (EDE), SE PRESENTA ANTE EL PLENO SENATORIAL, A LOS FINES DE OFRECER UNA EXPOSICIÓN DETALLADA DE LO ENCONTRADO EN DICHA INSTITUCIÓN.)

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Muy buenas tardes, honorables senadores, muchas gracias, señor presidente, por la invitación a este honorable hemiciclo. No podíamos más que atender a un llamado que nos hacen el primer poder de la nación. Nos han pedido en la invitación que nos refiramos a los últimos acontecimientos que han ocurrido en torno a nuestras responsabilidades de administración de las Empresas Distribuidoras de Electricidad. En tal sentido, honorables senadores, como ustedes habrán podido ver en la prensa nacional, nosotros depositamos la pasada semana, ante la Procuraduría General de la República, una querrela con constitución en el sector civil, en representación del Estado dominicano. Esta querrela no fue producto de una veleidad, sino que fue el producto de un proceso de investigación que inició cuando llegamos a la función que hoy ocupamos e hicimos una pregunta elemental: ¿Dónde están las auditorías? ¿Cuál es el estatus de los que hemos encontrado?, al verificar que no existían auditorías, que no existía ningún documento que nos pudiese indicar el estatus de lo que estábamos recibiendo, iniciamos un proceso de reconstrucción de estas, de lo que había ocurrido toda vez que la última auditoría fue realizada en el año 2016. Este proceso, para tales fines, el Consejo de Administración de las Empresas nos indicó que debíamos de contratar firmas especializadas que le hicieran dichos levantamientos. Dichos levantamientos empezaron a indicar, no solamente acciones o malas decisiones de administración, sino más bien patrones de conducta. Patrones de conductas, que nos llevaron también, entonces, a contratar firmas especializadas, ya firma de abogados, abogados profesionales, que pudieran hacer el *expertise*, para determinar si realmente se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 182

había causado un perjuicio en contra del Estado y qué connotaciones podía tener este perjuicio. En tal sentido, los abogados contratados nos indicaron que si las conductas que se habían identificado tenían, podían implicar no solamente hechos de mala administración, sino también acciones que podían reñir con la ley. Por tales motivos y bajo mandato, de poder de representación del presidente de la República, presentamos ante la Procuraduría, no solamente la querrela que les mencioné, sino alrededor de cuatrocientas piezas probatorias que sostienen cada uno de los alegatos en ella contenida.

Ahora bien, no solamente creo que es de interés para este honorable hemiciclo, conocer sobre los aquellos hechos sobre el pasado, creo que también es de interés para este hemiciclo conocer del presente y conocer sobre los planes futuros que tenemos en el rescate del sector eléctrico dominicano. El señor presidente de la República una vez ponernos en posesión, nos dio una instrucción clara: República Dominicana deben de acabar los apagones financieros. A la fecha, las indicaciones del señor presidente de la República se han cumplido. Hoy en día estamos suministrando cerca del 98% de la demanda requerida por todos los dominicanos. Todos los dominicanos tienen acceso al servicio eléctrico, solamente se puede verificar suspensiones cuando hay una avería o tenemos un mantenimiento programado. ¿Por qué ocurren las averías?, estamos heredando no solamente un problema legal, venimos heredando un problema operativo de años. Problema operativo que nos han dejado unas redes de distribución en condiciones... no en las mejores condiciones, lo que nos obliga a tener que realizar ingentes esfuerzos para mantener la continuidad del servicio. Esto, no obstante, que en los últimos años se invirtieron mil quinientos millones de dólares (US\$1,500,000,000.00) en el sector, lo cual, lamentablemente, no podemos constatar en la realidad. De igual forma, ante esta situación, hemos reevaluado los planes de inversión para el sector eléctrico. En algún momento, ya cuando estén completamente listos, si tengan que pasar a ser conocidos en este hemiciclo, serán debidamente presentados; pero esta reevaluación nos ha permitido ver qué podemos hacer más con menos.

Hace unos años se había contratado a una empresa que había evaluado los planes inversión de cerca de dos mil quinientos millones de dólares. Nosotros hemos reevaluado el alcance de estos planes, hemos priorizado cuáles son los sectores que tienen mayores necesidades, para garantizar el suministro y mayores necesidades de comercialización, y con esta priorización hemos planteado o reestructurado los planes de inversión en un orden de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 182

alrededor de unos mil cuatrocientos, mil quinientos millones de dólares. De igual forma, estamos trabajando en estos planes que consisten, esencialmente, en regularizar el servicio eléctrico para todos los dominicanos. Regularizarlo de la siguiente forma: intervenir todos los sectores de nuestro país, de los que viven personas de bajos ingresos, restablecer sus líneas y establecer un modelo de medición prepaga, que culturalmente en República Dominicana es muy bien aceptado y se puede ver ese éxito en otros servicios públicos de naturaleza similares, y de esta forma poder individualizar los subsidios que reciben cada uno y que necesita cada dominicano. Identificar claramente quién necesita la ayuda del Estado y a esas personas entonces, subsidiarle la energía, pero subsidiar a la persona, no subsidiar a la empresa ni al servicio y dejar que las empresas, y dejar que el servicio realice sus funciones, funcionen como deben de ser. Tenemos que, para garantizar la prestación del servicio público esencial, porque la electricidad es el servicio público esencial en este tiempo, no podemos hablar de salud, no podemos hablar de educación sin electricidad, debemos de focalizar y debemos de garantizar, focalizar los subsidios para garantizar la sostenibilidad financiera de este suministro que hoy tenemos. Honorables senadores, quedo a su disposición ante cualquier pregunta.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muchas gracias, presidente, saludos colegas senadores. Gracias al señor Astacio, por comparecer hoy ante este honorable Senado, fruto de una iniciativa nuestra. Iniciativa que busca que el país conozca el Estado en que el Gobierno pasado dejó a cada uno de nuestros ministerios. Gracias por cumplir con este mandato de este Senado, señor Astacio. Mi pregunta es la siguiente; usted acaba de hacer una auditoría y esa auditoría ha arrojado que hay indicios de robo, de corrupción en la institución que usted dirige, ¿A cuánto asciende el monto que, hasta ahora, usted ha determinado en esa investigación, en esa auditoría? ¿A cuánto asciende el robo en su dependencia, en la dependencia que usted dirige?

SENADOR PRESIDENTE: Puede pasar ahora la palabra al señor Astacio, puede contestar al honorable senador Antonio Taveras.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Gracias, señor presidente. Honorable senador, nosotros interpusimos una querrela en la cual se sostiene



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 182

que el Estado ha sido víctima por unos veinte mil millones de pesos (RD\$20,000,000,000.00). Esos valores se sustentan en cada una de las piezas, es la suma de los valores o de las irregularidades contenidas en cada una de las piezas probatorias presentadas ante el Ministerio Público de la República Dominicana. En adición, se pide como víctima el Estado dominicano, se persigue una indemnización de cincuenta mil millones de pesos (RD\$50,000,000,000.00).

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Y el *modus operandi*.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: ¿Eh, honorable senador?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Tranquilo, yo voy a esperar, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: No pueden intervenir dos veces, tiene que pedir la palabra, hable, senador..., hable, señor Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Honorable senador, el *modus operandi* fue la estructuración de un modelo de intervención del mercado de suplementos de materiales, todo se estructuraba en torno a una empresa; empresa con altas vinculaciones con las personas hoy querelladas, según se demuestran en las mismas documentaciones depositadas, y a través de esta empresa se hacían, se generaban sobrecostos. Una de las cuestiones que nos llevó de la teoría a la práctica, fue que dicha empresa se entendía que tenía o alegaba tener una condición de exclusividad con el fabricante de un bien usual en el sistema eléctrico. Nosotros nos acercamos de manera directa al fabricante, buscamos la persona dueña de la patente y le preguntamos si esto era cierto y por qué otros países de la región facturaban directamente a los suplidores de electricidad. La respuesta fue: “nunca le habíamos facturado, ni teníamos negocios con ustedes, porque nunca las distribuidoras se habían acercado”. Iniciamos negociaciones directas con esta empresa, las cuales aún no se han concretizado, aún no se ha cerrado, pero en la primera oferta que nos hacen ya de precios, identificamos una reducción de costos del 80% con relación a los últimos costos de adquisición en el año 2019. Más o menos eso nos da una idea de hacia dónde íbamos. Solamente en este rubro, si compráramos a los precios que nosotros compramos o que nos ofertaron en esta ocasión, si



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 182

se hubiesen comprado todos los bienes a esos precios, el Estado dominicano se hubiese ahorrado más de cinco mil millones de pesos.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Buenas tardes, señor presidente, yo, antes de dirigirme a don Astacio, quisiera reafirmar el protocolo que vamos a llevar a cabo que no se estableció, pero como el senador de la provincia de Santo Domingo lo ha establecido, nosotros vamos a hacer nuestras preguntas y él nos va a contestar, ¿es así, presidente?...

SENADOR PRESIDENTE: Cada senador hace su pregunta y el señor Astacio le contesta...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: No hay problema, yo tengo un legado de preguntas, se las voy a hacer al señor Astacio.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, hazle las preguntas y él te contesta.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Está bien. Primero quiero decir, presidente, que yo saludo la presencia de don Astacio, aquí, y para quitar el término de don Astacio y yo decir lo que siento por él, yo voy a hacer la primera pregunta, Astacio. Astacio nos une un vínculo de amistad, a la sazón siendo él un ejecutivo importante de la empresa Luz y Fuerza, que sirve energía eléctrica en la provincia del honorable senador Catrain allá en Samaná. ¿Es así, no es verdad, señor Astacio?.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Senador, le hago una acotación...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Perdón, perdón...

SENADOR PRESIDENTE: Pero, con perdón, senador, haga la pregunta, todas las preguntas y él contesta después, haga todas las preguntas que usted tenga...



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 182

(FUERA DE MICRÓFONO.)

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Yván, no es un interrogatorio.

SENADOR PRESIDENTE: No es un interrogatorio, haga las preguntas.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Vamos a darle la palabra a la honorable senadora Faride Raful.

SENADOR PRESIDENTE: No, no...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Ella quiere decir algo...

(FUERA DE MICRÓFONO.)

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: No he solicitado turno.

SENADOR PRESIDENTE: No, yo quiero el procedimiento, haga todas las preguntas que usted tenga en la nota y al final él, le contesta todas las preguntas que usted tenga

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Yo voy a iniciar de la siguiente manera: don Astacio, en un periódico de circulación nacional, me hablan que usted es ingeniero, yo lo conocí en la PGAC, siendo usted un alto ejecutivo de la empresa Luz y Fuerza como licenciado en derecho, ¿Es usted ingeniero o abogado?

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: No, eh... honorable senador...

SENADOR PRESIDENTE: Al final, por favor...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: ¿Al final?...

SENADOR PRESIDENTE: Sí, sí, haga todas las preguntas, él lo va anotar entonces...



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 182

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Ok, ya él tiene la primera.

SENADOR PRESIDENTE:... lo va anotando, él va anotando todo, entonces él, al final, le contesta, todas las preguntas que usted quiera, la puede hacer.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Don Astacio, usted ratifica que la Cámara de Cuentas no hizo ninguna auditoría, que la auditoría, en franca violación a lo que ha establecido el Tribunal Constitucional, la ordenó su gestión, continuó. Señor Astacio, usted pudiera explicarle al pueblo dominicano, ¿en qué consisten los acuerdos, el acuerdo que hay entre la empresa Luz y Fuerza, que usted fue un alto ejecutivo, y el Estado dominicano, llámese CDEEE, Ministerio de Hacienda y Superintendencia?. Don Astacio, la nómina de la CDEEE de septiembre de 19 a marzo del 2020 oscilaba en sesenta y seis punto un millón de dólares (US\$66,100,000.00). En su gestión, septiembre del 2020 a marzo 2021, explíqueme al país por qué aumentó a setenta y tres punto seis millones de dólares (US\$73,600,000.00). Eso está contenido en el informe que vamos a presentar; no tiene que contestarme ahora, vamos a seguir el protocolo. Señor Astacio, en el informe que rindiera la empresa que usted dirige, las pérdidas de energía año móvil se situaron en 34.2, para un crecimiento de 6.7% porcentuales. Explíqueme al país, por qué en ese mismo período, aun cuando había pandemia, las pérdidas aumentaron en su gestión, 6.7%, según el informe que nosotros le traemos del portal de la institución que usted dirige. Quisiéramos saber también, que usted le explique a los honorables señores senadores, quizás no conocen el tecnicismo, “el CRI”; entonces, en “el CRI” se ha disminuido en un 10.8% que es lo que invierte la empresa y lo que recobra, pero usted se lo explicar a ahorita, que ha disminuido, según el informe que usted presentó, en un 10.8%. Y finalmente, presidente, indíqueme al país, por qué el índice de recuperación de energía año móvil, fue de 63.3, tuvo una disminución de 9.6%, es decir, la gestión suya ha sido un desorden, el Estado lo que ha hecho es perder, explíqueme al país a qué se debe y todos los análisis que estamos haciendo, lo extraemos del informe que usted realizara el primer trimestre del Gobierno pasado, y el trimestre, porque ya usted tiene alrededor de 10 meses en la gestión, el primer trimestre del Gobierno pasado, que incluye el mes de marzo donde se acentuó la pandemia, con el primer trimestre suyo de este año, que ya la pandemia sigue igual, pero que ya usted tiene 10 meses. Y por último presidente, yo no sé si lo dejamos para la réplica, tengo unos contratitos que están vinculados a empresas subsidiadas, donde hay funcionarios de este Gobierno de importante categoría, cuando él



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 182

me conteste, entonces yo le voy a dar las explicaciones, ¿está bien?

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Pero, es una sola vez.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Ginnette, respéteme el procedimiento, el presidente es que...

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio, puede ir contestando todas las preguntas que usted entienda.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Bueno, yo quisiera, primero, referirme a las cuestiones de carácter personal. Si alguien dijo que yo soy ingeniero, yo hago fe de errata, no lo he dicho yo. O sea, yo soy abogado, licenciado en derecho. Lamentablemente, honorable senador, yo no puedo controlar lo que dicen los medios. Si usted lo dice o lo dice un medio, yo no lo puedo controlar. Ahora, yo sí soy abogado de profesión, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en el mes de septiembre del año 2001. Soy egresado de la Universidad de Barcelona, con una Maestría en Economía con mención de Regulación de Servicios Públicos y especialidad en Energía. Esa es mi profesión, consta en todos lados, creo que nunca lo he negado. He ejercido con mucho orgullo y con mucha dedicación, ejercí durante 19 años la carrera de abogado, y en esas lides sí nos conocimos cuando usted era procurador adjunto y yo trabajaba como, en mi firma, como abogado independiente, y uno de mis clientes era la compañía Luz y Fuerza, Las Terrenas, Era uno de mis clientes. Lamentablemente, el único acuerdo que yo recuerde que existe entre la empresa Luz y Fuerza y el Estado dominicano, es un contrato de concesión, mediante el cual, el Estado dominicano autoriza a esa empresa a prestar el servicio de electricidad en una zona, en un polígono determinado en la parte Norte de la península de Samaná.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Esa no es la pregunta, presidente.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Bueno, usted me habló...



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 182

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Yo pregunté del subsidio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Bueno...

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Sesenta y seis preguntas y no llegó al final.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a cumplir el orden, senador, usted agotó todo su turno, déjelo que él se destaque.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Lo veo nervioso. Suéltese senador, suéltese.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a seguir dando turnos. Siga señor Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Entonces, honorable senador, la situación y las relaciones que tiene una empresa que sí fue cliente mío, como fueron otras, como tuvo usted cuando era, cuando ejercía el derecho, porque todos, creo que es legítimo que los abogados representen a las personas, creo que es la razón de ser de nuestra profesión. Lamentablemente, no son, no me comprometen a mí, más allá del ejercicio propio de la profesión y de la asesoría que le dé. No sé, si usted es más específico, tal vez con un acuerdo yo podría decirle, pero usted me está hablando de un acuerdo entre esa empresa y el Estado dominicano, y lo único que me viene a la cabeza es un contrato de concesión. Esa empresa que usted menciona, casualmente, no recibe subsidios estatales, no sé a qué usted se refiere, ninguna de las empresas privadas que distribuyen electricidad en República Dominicana, reciben subsidios estatales, esa es una realidad. Usted se refiere a la nómina de CDEEE, que subió a sesenta y un millones de dólares (US\$61,000,000.00), ahí tengo que pedirle, por favor, que se dirija a la Comisión Liquidadora de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, que es quien maneja dicha institución. Porque según el Decreto 342-20 el 16 de agosto del 2020, se declaró de interés nacional la disolución de dicha entidad. Mi función es de vicepresidente ejecutivo de las empresas Edenorte, Edesur y Edeeste. En tal sentido, le puedo decir, con relación a Edenorte, Edesur y Edeeste, en lo que va de año, nosotros en gastos operativos hemos tenido una reducción de diez millones de dólares (US\$10,000,000.00), con relación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 182

al año 2020. Si sumamos a esa reducción de diez millones de dólares (US\$10,000,000.00), en el gasto operativo a la reducción de nueve millones de dólares (US\$9,000,000.00), en el gasto financiero que hemos tenido en los últimos cinco meses, dado que hemos logrado mantener al día todas las cuentas con los generadores, estamos hablando de que, al menos en mi gestión, las empresas que yo, sobre las cuales tengo responsabilidad, en el presente año, tenemos un ahorro mensual cerca de doscientos mil..., de más de doscientos millones de pesos mensuales. Esa es una realidad que está en los mismos informes que usted se refiere.

Punto interesante, y yo creo que esto sí es un punto importante que debemos de tratar todos acá: las pérdidas de electricidad. A qué nos referimos cuando hablamos de pérdida de electricidad y aquí yo hago un llamado a todos. Las pérdidas de electricidad no son más que el uso irresponsable que se hace de la electricidad en República Dominicana. Hago un llamado a todos porque la solución del problema eléctrico nacional depende de todos, y ustedes como líderes en cada una de las provincias de este país, necesitamos que nos ayuden a resolver este flagelo. Usted se refiere a las pérdidas año móvil y yo explico por qué subieron las pérdidas año móvil. Sí, subieron porque en los últimos meses del año 2020 las pérdidas se dispararon. Literalmente, y eso lamentablemente no tiene que ver con mi administración. Nosotros encontramos las pérdidas, para que tengamos una idea, honorables senadores. En mayo del año 2020, las pérdidas eléctricas eran 40.4%; las pérdidas puntuales mes. Las pérdidas puntuales mes en mayo del 2021, son 37.8%, van a subir porque estamos arrastrando los malos meses de gestión que heredamos. Cuando hablamos año móvil, tenemos 10 meses, las pérdidas se empezará a ver la baja a partir de los próximos 2 meses. De hecho, en el último mes las pérdidas, año móvil, con relación al mes de abril, se redujeron, si comparamos con el trimestre, el último trimestre, hemos encontrado ya una variación en la tendencia. Pero, entonces, si usted me pregunta, con relación a su pregunta, ¿por qué las pérdidas año móviles están entre 34.2%?. Es por la mala gestión que heredamos cuando llegamos. Prueba de ello es que hoy, en las pérdidas puntuales mes, estamos tres puntos por debajo, de lo que habíamos tenido en mayo 2020.

Con relación al CRI, el CRI no es más que las siglas en inglés de la frase *cash recovery index*, índice de recuperación de efectivo. Y evidentemente, el CRI año móvil comparado con el 2019, está 10.8 menos, año móvil. Ahora, si lo comparamos puntual, mes a mes, vamos a encontrar que el CRI de las empresas distribuidoras en mayo 2020 era 53.3%; en



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 182

mayo 2021 fue 58.3%. Esto tiene que ver porque las pérdidas eléctricas bajaron en mayo, con relación a mayo del 2020, pero también porque las cobranzas fueron muy superiores a mayo 2020. Creo que esa es la respuesta a su pregunta, y esto lo hacemos también aclarando algo, honorables senadores. En el año, hasta marzo del año 2019, en República Dominicana estaba la mala práctica de los apagones financieros.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

¿A la mala práctica de qué?

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: A los apagones financieros. Solamente se servía el 85% de la demanda eléctrica nacional. Hoy suplimos el 99%. Pero, ¿qué era 85%?. Era que la administración anterior sometía a los sectores de menores ingresos a tener suspensiones del servicio de entre ocho a doce horas. Hoy todos los dominicanos tienen acceso al servicio eléctrico. Evidentemente, esto hubiese podido, esto tendría que ser que las pérdidas subieron, porque estamos dando energía, más energía en los sectores donde menos presencia tienen las empresas. Pero, gracias a Dios, lo que estamos viendo es, estamos dando más energía y las pérdidas están bajando. Eso es parte de nuestro trabajo. Igual, la misma, creo que esto aplica exactamente igual al índice de recuperación de energía, porque la recuperación de energía no es más que efectivamente la comparación de la energía facturada contra la energía cobrada. El efecto es el mismo. En el mes de mayo 2021 es más alto que en el mes de mayo del 2020. Ahora, el año móvil, lamentablemente va a estar afectado por los malos meses que venimos gestionando.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Buenas tardes, Andrés, estamos muy contentos de tenerte aquí, como senador, sabemos de tu capacidad, de tu trayectoria personal y profesional y la valentía que como funcionario público, ha tenido de presentar una querrela muy bien fundamentada, con más de cuatrocientas pruebas, ante la Procuraduría General de la República. En esa querrela, yo quisiera saber cuál es la participación del exvicepresidente de la CDEEE, Rubén Bichara, y otras personas como Maxi Montilla y otros testaferros, que se mencionan en la querrela acá, ¿cuál fue la participación en la ejecución material de esos ilícitos penales que se mencionan en esa querrela? Y si en el estudio que ustedes han hecho en esa querrela, no el exvicepresidente,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 182

Danilo Medina como jefe de la Administración Pública, ¿no tiene algún tipo de participación?, porque sabemos que en el moderno derecho penal, hay lo que se llaman los actores fungibles, los que aparecen; pero ahí simplemente lo que dice el penalista Claude Rusin, que el señor de atrás es el que mueve todos los hilos y todos los tentáculos de una acción, de un fraude de esa naturaleza, de una red corrupta y mafiosa, mantiene...

SENADOR PRESIDENTE: Senador, por favor la pregunta. Concretice. No hagan exposiciones, concreten la pregunta para que él les vaya a contestarle, por favor.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: La pregunta es: ¿Cuál es la participación de Rubén Bichara, Maxi Montilla, y otros testaferros en esa ejecución material de esos ilícitos penales que contiene la querella?

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Sí, señor, honorable senador. Aquí yo le voy a pedir, a este honorable hemiciclo, una venia en el sentido de que nosotros, al ser extremadamente respetuosos del orden institucional en República Dominicana, al haber hecho el depósito de la querella, ya está en una fase de investigación, en manos de la Procuraduría General de la República. De igual manera, nosotros somos respetuosos de todas las garantías de derecho que establece nuestro ordenamiento jurídico, y por vía de consecuencia soy cuidadoso al referirme a las personas, a los nombres de las personas. Ahora bien, con relación a su pregunta, todas las personas que están mencionadas en la querella, están mencionadas, porque la documentación que les avala, la documentación que fue sometida, sostiene que estas personas, de una forma u otra, participaron o facilitaron la ejecución de este entramado, que tenía como resultado final el perjuicio del Estado dominicano. Eran situaciones como que se contrataba una empresa para que hiciera una obra de equis naturaleza, una obra eléctrica, pero a esa empresa que se contrataba para que hiciera la obra, llave en mano, es decir, al todo costo y que entregara la obra completa, se le exigía después que fuera a comprarle a este proveedor o este intermediario único que se había elegido.

Por otro lado, se puede decir que hubo muchas, varias asignaciones de obras sobre todo los umbrales de compra y contratación, obras de más de miles de millones de pesos que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 182

hacían de forma directa, haciendo una tergiversación de una figura que existe en la ley, que es el aporte financiero reembolsable; que se utiliza esencialmente cuando un usuario, o tal vez un grupo de usuarios, necesita una extensión de la red que no está contemplada en el presupuesto de la empresa, y la empresa les dice: “avance usted esa inversión, y yo se lo repago como descuento de su factura eléctrica”. A estas mismas personas, creando esta ficción, utilizando ficticiamente estas figuras, se les asignaban directamente obras en las cuales, sencillamente, eran obras de infraestructura, obras de construcción, disfrazadas en este modelo. Como le reitero, honorable senador, todas las personas que están mencionadas en la querrela, son exclusivamente aquellas que señalan las pruebas que fueron ya depositadas.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Gracias, señor presidente. Astacio, ¿verdad?

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Sí.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Ya usted estableció que no es ingeniero, que es abogado.

SENADOR PRESIDENTE: El micrófono senador, por favor, prenda el micrófono.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: No, le preguntaba el nombre, y le decía que él mismo estableció que no era ingeniero, sino abogado. Yo sé, señor presidente, por qué en el pueblo está el corrillo, no han llegado bien, y ya se van. La Ley General de Electricidad es la 125-01, ¿verdad? Esa misma ley ha sido modificada por la 186-07, que crea a la CDEEE y las demás instituciones eléctricas. En sus primeras palabras, usted decía que sentía la alegría de la desaparición, quizás esas no fueron sus palabras, de la CDEEE, de las empresas eléctricas. Permítame, presidente, leer este párrafo. “Vivimos en tiempos de transformación y cambio, que nos tocan de manera especial...”

SENADOR PRESIDENTE: Senador, pero yo lo que quiero es, que vayan haciendo las preguntas concretas.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 182

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Es para hacer la pregunta, tengo que hacer la...

SENADOR PRESIDENTE: Porque si a otro senador no le permito hacer exposición...

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Nada más es un párrafo. Repito: “Vivimos en tiempos de transformación y cambio, que nos tocan de manera especial, cerrando un ciclo histórico en el sector eléctrico. La liquidación de la CDE fue dispuesta mediante el Decreto 342-20, de fecha 16 de agosto del 2020. En consecuencia, ya en esta recta final, la planilla o plantilla del personal será afectada significativamente. Las acciones concernientes al cierre tendrán lugar en el próximo 26 de mayo de 2021. Requerimos su colaboración para que el 21 de mayo realicen los descargos de flota, equipos de armas, vehículos y materiales asignados, etcétera, etcétera.” Claro que estamos hablando de la CDEEE, pero usted nos decía, al principio de sus palabras, que ya se iba a, con ese decreto, se iba...

SENADOR PRESIDENTE: Su pregunta, senador, por favor.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: En consecuencia, ¿Cómo se explica que una ley modificada por otra ley, vaya a sustituirse por un decreto cuando no ha venido aquí, al Congreso, la ley que pueda desintegrar las empresas eléctricas? Mi primera pregunta, y la segunda pregunta: ¿Cómo es posible que se esté ejecutando acciones, cuando no se ha aprobado una ley? ¿Eso no implica ilegalidad? Termino mis preguntas.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Honorable senador, con relación a su pregunta, tengo que aclararle: el Decreto 342-20, que establece la declaratoria de interés nacional en la liquidación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, no la liquida; establece el interés que tiene el Estado de que ésta se liquide. ¿Qué sí ha sucedido? Bueno, si hay un interés de que se liquide, previo a remitir la correspondiente ley que modifique la 125-01, se deben de tomar ciertas acciones que materialicen esa modificación. ¿O usted me va a decir, honorable senador, que reducir



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 182

la plantilla está prohibido por la Ley 125-01? No, honorable senador. La Ley 125-01 no se refiere a ello. ¿Usted me va a decir que, establecer, que darle orden al mercado eléctrico nacional, en cumplimiento del artículo 110 de la misma ley que dice: que las empresas que venden electricidad son las generadoras con concesión en República Dominicana, y que las empresas que compran electricidad son las que tienen concesión distribuidora en República Dominicana, violenta la Ley 125-01? No, honorable senador; se está dando cumplimiento al mandato de la Ley 125-01. Eventualmente, una vez se organice todo el proceso, y entiendo que el Poder Ejecutivo y la Comisión Liquidadora de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CLICDEEE), está trabajando en ello, será remitido el correspondiente proyecto de ley a este honorable Congreso Nacional. Ahora, lo que se ha hecho hasta ahora es darle orden al mercado eléctrico nacional, es cumplir con lo que manda la Ley 125-01.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes, honorable presidente, distinguidos colegas. Yo quiero hacer un llamado al orden. ¿Por qué? Estas invitaciones, se traen a estos funcionarios aquí o se les invita...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: No, presidente, estamos en el orden.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:
Ministros...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Estamos en el orden, presidente.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Yo estoy en el orden de la palabra, ¿eh?

(EN ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, LLAMA AL ORDEN AL PLENO SENATORIAL.)

SENADOR PRESIDENTE: Un momentito, un momentico. Un momentico, senador.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 182

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: ¡Yo estoy en el orden de la palabra que me corresponde es mi turno!

SENADOR PRESIDENTE: Pero deja que el...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Pero él está llamando al orden.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: ¡Usted tiene que sentarse, porque no es su turno!

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Estamos en el orden.

SENADOR PRESIDENTE: Un momentito, senador.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Yo tengo la palabra. ¡Déjenme hacer mi ponencia! ¡Y sea más respetuoso!

SENADOR PRESIDENTE: Hable, senador.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Presidente, estos funcionarios que se están invitando, llámense ministros, llámense directores, administradores, vienen por una resolución que aprobó este Congreso, ¡este Senado de la República!, que dice que vengan a informar los males, los robos, ¡las sustracciones que encontraron en sus dependencias! Y es ahí que viene una invitación, y al licenciado se invita aquí, para venir a hablar de eso, no de asuntos personales: que si usted trabajó en tal compañía, que si usted es esto. ¡Hay que sujetarse a esa resolución que aprobó este Senado de la República! Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Tiene alguna pregunta?

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: No, no, no.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 182

SENADOR PRESIDENTE: Está bien.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:
¡Sujetémonos al orden!

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Del Castillo Saviñón.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Muy buenas tardes, señor presidente y miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores. Bienvenido y muy buenas tardes al señor Andrés Astacio, quien es el vicepresidente del Consejo Unificado de las Empresas de Distribución, y creo que gerente interino, ¿no?, de Edeeste, ¿no? Sí. Bueno, al final de cuentas está asumiendo la operatividad de Edeeste, que dicho sea de paso, es la más ineficiente de las empresas distribuidoras. Y permítame, señor presidente, decir dos cosas. Primero, con relación a lo que acaba de decir el honorable senador Venerado Castillo; ciertamente, los invitados también aprovechan para exponer sus planes, plantear sus ejecutorias y hacer un diagnóstico del sector que están, de alguna forma u otra, gerenciando; y es obligación de nosotros, también, preguntar sobre eso y fiscalizar, porque es una de la tareas fundamentales que tiene el Congreso Nacional. Y yo quisiera, en este contexto, hacer, creo que son tres preguntas, probablemente cuatro.

Primero se habla del término, de la situación de las pérdidas de las empresas distribuidoras. Un elemento importante, porque afecta directamente, como usted decía en una entrevista, a todos los dominicanos por la cantidad de recursos que hay que transferir al sector eléctrico, recursos denominados en la información, en la ejecución del presupuesto como transferencia corriente. Del año 2008 al 2020, yo quiero que usted me corrija ese dato o me lo confirme, las pérdidas del sector se redujeron en 8%. En el caso de la empresa Edeeste, se incrementó en 5%. Todos sabemos que la concesión de Edeeste es la más ineficiente, por la categoría de la situación de los clientes de esa concesión. Eso se ha visto desde que se estructuró la distribución entre zonas: en el caso de Edenorte, disminuyeron las pérdidas en 14.7% y en Edesur disminuyeron en 7.7% para un promedio, como el citado, de un 8%. Quiero que me confirme, o me desmienta esa información. Decía el senador Yván Lorenzo que en el primer trimestre del año 2020, las transferencias, bueno, esto lo digo yo, las transferencias al sector eléctrico fueron de siete mil ciento dieciséis millones de pesos (RD\$7,116,000,000.00), mientras, para este mismo período, las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 182

transferencias fueron de ocho mil doscientos setenta y tres millones de pesos, (RD\$8,273,000,000.00), solamente superadas por las transferencias que hizo el Gobierno al Servicio Nacional de Salud, evidentemente por la situación de pandemia. Estamos hablando que si continuara esta situación, el Gobierno estuviese transfiriendo alrededor de ciento cincuenta millones de dólares adicionales, este año, con relación a lo que transfirió durante el año pasado. Simplemente, que me aclare esas cifras, porque ya usted más o menos admitió que realmente ha habido un incremento en la pérdida.

Segundo, en una entrevista que vi, y el propio ministro de Energía y Minas lo ha señalado, se refiere al tema de la tarifa, cuando se habla de las pérdidas del sector, y se plantea que la tarifa debe ser reajustada. ¿Piensa el Gobierno, o bueno, ejecutar ese reajuste de tarifa? ¿A qué proporción debería reajustarse la tarifa? sobre todo, en un momento donde vemos la situación de inflación que está afectando al pueblo dominicano, en momentos en que vivimos una pandemia.

Y tercero, son tres, se ha anunciado la compra anticipada de gas natural; aunque, evidentemente, usted quizás no es el ejecutor de esto, pero es parte del Gabinete Eléctrico, y conoce, debería, entiendo yo, conocer la operación. ¿Tiene detalles de cuál es el tipo de operación que se hizo? Y, por último, ¿qué opinión le merece planteamientos de un economista reputado del país, de que esa operación tiene un 90% de riesgo de ser, de generar pérdidas para el Gobierno?, porque el comportamiento de los 5 años pasados en el gas natural, para el período que él planteó o para el precio de referencia, perdón, que el Estado compró que fue 3.25 más una prima de 50 centavos, sería 3.75 por metro cúbico de gas natural líquido. Existe, de acuerdo a este economista, un 90% de posibilidades de que el Estado pierda en esta operación. Entonces, quisiera preguntar, nos diera información sobre esto. Muchísimas gracias, señor Astacio. Y debo, por último, quiero decir esto: reconocer su capacidad y formación académica en esta materia, por lo cual entiendo que las informaciones que usted me va a brindar ahora, serán ajustadas a ese mismo criterio.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra don Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Creo que usted, más que las pérdidas, se refirió a las transferencias directas, ¿verdad?, con relación a su primera pregunta.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 182

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Sí.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Sí, efectivamente, en el año 2020, las transferencias directas desde el tesoro, las distribuidoras en efectivo, fueron siete mil ciento dieciséis millones de pesos (RD\$7,116,000,000.00). En el año 2021, vamos por ocho mil doscientos setenta y tres, esa es una realidad. Ahora lo que no se ve, pero es una parte de la realidad, porque en ese mismo período, se acumularon deudas con los generadores de trescientos millones de dólares (US\$300,000,000.00). Es decir, lo que pasó fue que no se hicieron las transferencias corrientes a tiempo, y que se financiaron con el mercado. Se generaron deudas, y por ende, es que hace unos minutos yo hablaba de la reducción en los gastos financieros de las empresas; porque si pagamos al día, entonces no generamos intereses. Pero de igual manera, honorable senador, el año pasado se generó, y bueno, fue aprobado por este Congreso y se utilizó completamente, una línea de crédito de treinta mil millones de pesos (RD\$30,000,000,000.00) con el Banco de Reservas en favor de, en aquel momento, de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales en este año, fue aprobada en favor de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

El año pasado, se completó, se utilizó, prácticamente, se utilizaron veintisiete mil millones de pesos (RD\$27,000,000,000.00) de esa línea de crédito. En este año, honorable senador, a, prácticamente, la mitad del año, solamente hemos utilizado seiscientos ochenta y cuatro millones de pesos (RD\$684,000,000.00). Es decir, el año pasado se transfirieron siete mil ciento dieciséis millones pero a la vez, se generaron más de quince mil millones de pesos de déficit, producto del financiamiento con el mercado, en deuda a los generadores. Y en adición a eso, en el período se gastaron veintisiete mil millones de pesos (RD\$27,000,000,000.00) de una línea de crédito, que todo eso fue a las cuentas públicas. Si hacemos el conglomerado, este año sí, ocho mil doscientos setenta y tres millones; nuestra perspectiva es cerrar con las transferencias corrientes dentro del marco de las transferencias corrientes consignadas en el presupuesto general de la nación. Esa es nuestra perspectiva y para eso estamos trabajando, para ceñirnos al Presupuesto, para que tengamos una idea de lo que es el déficit eléctrico. Lamentablemente, el déficit eléctrico, el año pasado logramos cerrarlo en el orden cercano a los ochocientos millones de dólares, cercano a los ochocientos veinticinco millones de dólares. Este año esperamos cerrarlo en



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 182

ese mismo orden, porque hay un efecto tarifario al cual me referiré ahora, contestando su siguiente pregunta.

El año 2019, que fue el último año en que tuvimos la economía abierta, y tal vez en ese término, mejor comparable con este; y es peor, porque en ese año se compraba menos energía, nada más suplíamos el 85%. Al sector eléctrico hubo que transferirle mil doscientos millones de dólares (US\$1,200,000,000.00). Es decir, en un trimestre, a nosotros nos transfieren ocho mil doscientos setenta y tres; hace dos años, se transfería eso en un bimestre. Esa es la realidad, esas son las estadísticas.

Con relación a su pregunta con relación a las tarifas; lo único que yo no puedo decir si el Estado prevé hacer algún ajuste de tarifas, porque sale de mi ámbito de competencias. Quien regula las tarifas en República Dominicana es la Superintendencia de Electricidad. Ahora bien, sí le puedo decir, honorable senador, porque es un hecho concreto, es un hecho cierto: la última actualización tarifaria, la última revisión tarifaria en República Dominicana, se realizó en el año 2011. Ese es un hecho cierto. A partir de ahí, las tarifas han estado congeladas. ¿Y qué ha sucedido? Las empresas distribuidoras han visto reducir su margen operativo. A la fecha, el margen operativo de las empresas distribuidoras es alrededor de dos centavos de dólar. Compramos a una media de 11.8, entre 11.4 y 11.8 centavos de dólar, el kilovatio lo vendemos a una media entre 13.9 y 14.1 centavos de dólar. Esa es otra realidad. ¿No se paga esto? Sí, lo pagamos los dominicanos.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Perdón, ¿cómo es que usted dice?

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: ¿No se paga esto, se pierde esto? No, lo estamos pagando todos los dominicanos, porque, más del 60% de ese déficit al cual nos referimos, es producto del subsidio a la tarifa eléctrica. Por eso, entre los planes que les esboqué, es tan importante para la sostenibilidad futura de nuestro país, que logremos individualizar el subsidio para poder proteger a todas las personas que necesitan dicha protección; pero a la vez, poder racionalizar el gasto que le estamos cargando a las cuentas públicas, y liberar esos valores para otros usos que también son esenciales en nuestro país.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 182

Por último, con relación a su pregunta, como usted bien dijo, no es el ámbito de mis competencias tampoco, lo relativo al *gech* de gas natural que se hizo. Ahora, sí le puedo decir en sentido general, más que nada con fines académicos, no sé las especificidades de la operación; pero le puedo decir que un *gech* no es más que un seguro. Es un seguro en el cual la República Dominicana se está cubriendo de una fluctuación de los precios del gas. Yo no he leído el artículo del economista al cual usted se refiere; yo respeto mucho el ámbito académico y lo que pueda decir un académico; pero, también, parte del conocimiento es que haya disenso en las opiniones, que disientan las opiniones. Yo solamente le puedo decir algo: el *gech*, lo que sé, es que sí transamos a tres punto veinticinco dólares (US\$3.25) el millón de BTU de gas natural, con referencia al Henry Hub; y al día de hoy, según Bloomberg, el precio del gas natural es tres punto cuarenta y dos dólares (US\$3.42) el millón de BTU; es decir, el *gech* no se estaría protegiendo. Y como todo seguro, lo ideal es no utilizarlo.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas tardes, presidente, saludar, senadores y senadoras, la presencia de Andrés Astacio, un excelente dominicano y bien preparado. Y qué bueno que solamente se han quedado en el tecnicismo, porque en el campo dicen que “el que calla, otorga”. Yo tengo dos preguntas. En principio, usted habló de una compañía privada, una oficina jurídica para la investigación de la institución que usted dirige. En el año 2006 fue promulgada la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado; ¿si los anteriores incumbentes cumplieron con el mandato de esa ley? Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra Andrés...

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Yo hice dos preguntas. Okey.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Hizo las dos preguntas?

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Okey. Excúseme.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 182

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Gran parte de los hechos que motivan la acción que depositamos es, en principio, la inobservancia de la Ley 340-06. Esa es la realidad. Ahora, hay una pregunta que quedó en el aire y que creo que no contesté, que fue usted, senador Lorenzo, con relación a lo de la Cámara de Cuentas. En el mes de octubre, nosotros solicitamos a la anterior Cámara de Cuentas que realizara las auditorías de las Empresas Distribuidoras de Electricidad y a la Contraloría General de la República. A ambas instituciones les fue solicitado. Hoy día, la Contraloría General de la República está en las empresas distribuidoras realizando las auditorías correspondientes, están haciendo su trabajo, y creo que es lo más saludable. Lamentablemente, la respuesta que recibimos de la anterior Cámara de Cuentas fue negarse a dichas auditorías; la respuesta nos fue dada por escrito.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra... después le voy a dar el turno, señor. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Buenas tardes, Andrés Astacio. Lo he estado siguiendo en los medios de comunicación, siguiendo su currículum, y me siento muy satisfecha de su preparación, medida, corrección y tecnicismo, y respeto al contestar. Entiendo que usted ha hecho un buen ejercicio, y yo me pregunto, ¿han podido reducir la deuda con los generadores? Primera; y en segundo lugar, hoy quiero hacer notar que en este momento de calor, el pueblo, hay que resaltarle que no ha sentido los apagones. La gente pobre de los barrios marginados no se ha visto en necesidad de hacer escándalos, porque ustedes han hecho un manejo de las EDE adecuado; inclusive, han hecho un esfuerzo para iluminar barriadas, que es un asunto sumamente importante, porque evita la delincuencia, y yo hacer resaltar esa situación. Yo me pregunto, en el desmonte de las EDE, con todo ese entramado que ustedes están manejando, para poder hacer un desmonte que ha sido en cierta forma criticado de la Ley 125 y la Comisión Liquidadora, ¿a qué paso van ustedes más o menos en esa situación? Porque eso es algo muy importante, que se haga con mucha medida, con mucho cuidado; y aparte de eso, ¿ya lo, a usted lo citaron para ir a, con las partes que están incoadas dentro de la justicia en la Procuraduría General de la República? Es cuánto. Gracias, señor Astacio, por su paciencia; y además, me siento muy satisfecha con las respuestas anteriores que usted ha dado.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 182

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Sí, honorable senadora. Con relación a su pregunta, con relación al estado de las deudas por lo generadores, en la actualidad la deuda con generadores privados se mantiene dentro de los márgenes comerciales; es decir, en este momento no tenemos deudas que excedan los 30 días. Es usual, porque como usted entenderá, cuando nos llega una factura, nosotros tenemos que hacer algún manejo de nuestra caja, no cobramos al dinero automáticamente, y los mismos contratos prevén 30 días antes de que inicien los costos de financiamiento, y hemos logrado, mantener los pagos en ese orden. Ahí resaltamos, y lo que mencioné hace un rato, el Gobierno central ha sido muy responsable, muy eficiente en la transferencia de tiempo a los valores contemplados para el subsidio eléctrico.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
No hay apagones.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: En República Dominicana, al día de hoy, gracias a Dios no tenemos apagones financieros. Tenemos que trabajar duro todos para que eso no vuelva, pero al día de hoy no los tenemos. Con relación a su pregunta, en el desmonte de las EDE, como le dije, la entidad responsable es la Comisión Liquidadora de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, desde el lado nuestro lo que estamos haciendo ya es contratando directamente con todos los generadores que eran intermediados a través de la CDEEE. Ya nos hemos reunido prácticamente con todos, estamos en conversaciones ya para suscribir los correspondientes formularios de administración y traspasarlos al organismo coordinador y con ellos adoptar de transparencia el sistema eléctrico nacional.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias, presidente, yo quiero agradecer al señor Astacio que ha sido un poco sincero con este hemiciclo, admitió que es una gestión fracasada, admitió que la Cámara de Cuentas no había auditado y que ellos quisieron festinar un proceso de investigación, y contrataron una firma amiga como se ha



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 154 DE 182

hecho siempre. Pero fijaos bien, presidente, yo le hice la pregunta al señor Astacio, que él no ha dado repuesta sobre el subsidio, porque desafortunadamente, y yo voy a orar por la provincia de Samaná, desafortunadamente, es una provincia que no tiene suerte con los peajes sombra. Existe, y lamento sobremanera que el señor Astacio no recuerde, porque fue asesor de Luz y Fuerza que hay una suscripción de un acuerdo con el Estado dominicano del año 2019, donde hay trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00) como acumulado para el Estado subsidiar, cuando las compañías sirven una energía más cara que lo que debe de llegar al pueblo. ¿Y usted sabe qué, presidente? Yo hice esa pregunta para llegar a la siguiente conclusión: hurgando en la Cámara de Cuentas, me encontré una dama prestigiosa que yo respeto y quiero ratificar ante todos los medios de comunicación, una dama a quien yo respeto, pero que esa dama se llama Milagros Ortiz Bosch. Ella tiene una asesoría en Luz y Fuerza de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00), me dijo ella en la Cámara de Cuentas. Y yo quiero preguntar al señor Astacio: si nosotros demostramos que la empresa que usted trabajó por muchos años como asesor legal, Luz y Fuerza, recibe un peaje sombra del Estado dominicano, y que la Dirección de Ética es triangularmente favorecida, con un contrato, ¿si usted va a estar en disposición de someter a la justicia, como usted lo ha hecho con los casos que usted sometió? Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Honorable senador, lo primero es que debemos de tomar en cuenta, que el ámbito de nuestras competencias no tiene que ver con la sociedad de Luz y Fuerza de Las Terrenas. Las aseveraciones que usted hace sobre la honorable exvicepresidenta de la República me llama sobremanera, aunque haber sido asesor es un ejercicio legítimo. A lo que usted se refiere, honorable senador, es exactamente lo contrario que usted quiere decir. Y es que al igual que para las empresas distribuidoras de electricidad Edenorte, Edesur y Edeste, y simplemente lo hago con interés educativo, porque no tengo ninguna calidad para hablar en favor o en contra de la sociedad de Luz y Fuerza de Las Terrenas. Mi relación contractual terminó con ellos en el año pasado, porque evidentemente era contraproducente con mis funciones, haber aceptado sus funciones actuales. Pero a lo que usted se refiere es exactamente lo contrario. La compañía Luz y Fuerza, tampoco se le ajusta la tarifa desde el año 2017, como no se ajustan las tarifas, ¿qué hace el Gobierno? Y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 155 DE 182

esa fue una decisión que la tomó la administración de su partido.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: No, pero no importa, se mantiene, conteste.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Bueno, fue la administración de su partido...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Que hable duro.

SENADOR PRESIDENTE: Un momentico.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO:...que estableció un fondo de estabilización de tarifa que se transparenta todos los meses en la tarifa que emite la Superintendencia de Electricidad. Lamentablemente, solamente le hago esa exhortación con fines educativos, porque no tengo ninguna calidad para referirme a ello, no soy el que establece las tarifas y no trabajo para sociedad de Luz y Fuerza. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias, presidente. Quiero hacerle algunas preguntas, Andrés Astacio, abogado de los tribunales de la República, que si el senador del PLD tenía alguna duda puedo darle hasta una copia del título, porque nos graduamos juntos, tengo fotos en la graduación y todo. Hicimos maestría juntos fuera del país, incluso, o sea sí es abogado, no ingeniero. Quiero hacer algunas acotaciones acerca de esta rendición de cuentas, también que ha hecho Andrés, no solamente aquí, sino a través de un depósito bastante responsable, constituyéndose en actor civil, incluso, de unas denuncias que involucran a personas muy allegadas al Gobierno pasado. Y la quiero hacer, porque quiero que edifiquemos también al Senado, ya que el vocero del Partido de la Liberación Dominicana se ha distraído un poco del objetivo, o de esta denuncia que definitivamente vincula un hecho gravísimo y por lo cual ha acaparado la atención nacional, vincula a personajes de la talla del hermano y los cuñados del expresidente de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 156 DE 182

República Dominicana, quienes, y eso no se puede negar, fungían como suplidores de Edeeste y de otras EDE.

Entonces, yo quiero que ratifique aquí, porque está en la querella, trescientas veintinueve páginas, se las podemos dar cuando quieran buscarla, nada más pueden buscarlas en internet y ahí está, porque la gravedad de este asunto es que hay una vinculación directa, que tú dices: ¿cómo una persona puede ser suplidor de una EDE, donde le deban miles de millones de pesos, sobre qué base, si no es a través de una relación primaria que tiene con quien encabeza el Gobierno o con alguien del Gobierno central? Esa es la gravedad del asunto, el hallazgo que ha hecho esta nueva administración, es ese, precisamente: darse cuenta a través de una auditoría que hay situaciones defectuosas de contratación, por vínculos personales con el Gobierno central; y eso es ilegal, porque el tráfico de influencia y la corrupción, es ilegal, está en la ley, y por eso comienza a suscribirse. Pero yo quiero hacerle algunas preguntas a Andrés, porque ahorita cuando se hablaba de Bichara, preguntaba el senador Venerado Castillo, yo me acordaba de Punta Catalina; y de las tantas veces que pudimos hablar con el entonces vicepresidente de la CDEEE, que ahora dice que él no puede estar siendo sometido a una querella porque él no firmaba nada.

1. Al doctor Andrés Astacio; como vicepresidente de la CDEEE, Rubén Bichara, ¿tenía o no tenía, según la ley y según los contratos firmados donde la CDEEE era órgano ejecutor, que aprobar licitaciones que involucraran algún tipo de relación económica verbigracia, Odebrecht, Punta Catalina?, porque si es así, entendemos por qué está vinculado en la querella.

2. ¿A quién corresponde auditar las EDE?, ¿A quién corresponde?, Vamos a dejar eso claro, no en la auditoría de un amigo legal, no. ¿A quién corresponde, por ley, auditar a las distribuidoras eléctricas? ¿Y cuánto tiempo tenía el Estado dominicano o la institución a la que le corresponde que usted va a indicar sin auditar las distribuidoras eléctricas? Que dicho sea de paso los documentos están ahí, yo estoy preguntando porque esos documentos nos lo dio la anterior administración de la CDEEE que dirigía Rubén Bichara, pero para que Andrés lo ratifique aquí, los documentos los tengo.

3. En esta denuncia que hace el consejo de las EDE en la persona de Andrés Astacio, se habla de que ha habido contratación de proyectos que se pagaban 2 veces, ¿Se han



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 157 DE 182

cancelado esas contrataciones? ¿Han podido cancelarse? ¿Y qué ha ocurrido, en 4.º lugar, según con las personas que están vinculadas, han salido a la luz pública diciendo que todavía se les debe dinero y no se les ha pagado, aun ustedes habiendo identificado un dolo en las transacciones, ¿qué va a hacer el Estado dominicano, va a cumplir con el pago a esas personas, o se suspende hasta tanto se termine el proceso judicial que ustedes ya han iniciado? Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Sí, honorable senadora. Primero, con su pregunta, bueno, solamente aquí puedo contestarle desde el punto de vista histórico. Según el reglamento ya derogado en la antigua CDEEE, el vicepresidente ejecutivo de esa dicha entidad tenía las facultades de representación, y en el caso específico de la persona que usted mencionó, era quien representaba al Estado dominicano en la asamblea de accionistas de las empresas distribuidoras. Estas empresas distribuidoras le cedieron en una asamblea a la CDEEE y, por vía de consecuencia, a dicho funcionario, la representación para la licitación de la central termoeléctrica Punta Catalina. Por otro lado, sí, a través de la CDEEE, se manejaban determinados fondos y las licitaciones sí se hacían en la CDEEE. Tengo que tomar en cuenta que los problemas no eran precisamente en las licitaciones, los problemas encontrados eran en las ejecuciones; y ahí vamos a la pregunta suya, de que si se hacían más de un proyecto a la vez, yo creo que hubo un caso, creo que le ayudé a usted y que usted le preguntó a un incumbente anterior, que por qué un proyecto en específico se había incluido dos veces en el mismo préstamo y la repuesta yo creo que fue “porque no se hizo” y no le dio ninguna otra explicación, sí, eso también sucedió.

Y con relación a la auditoría, bueno, las empresas distribuidoras son sociedades de comercio. Como toda sociedad de comercio, se rigen bajo el ámbito de la Ley de Sociedades. La Ley de Sociedades nos obliga a tener una auditoría interna y un auditor externo. Pero, por ser capital público, entonces, también entra el capital o erario público, también entraría la Cámara de Cuentas como auditor. En el caso de la especie, nosotros hemos hecho una auditoría legal, ahora estamos ya iniciando la auditoría financiera, para poder poner a las empresas en su circuito de auditoría, o en su calendario de auditoría, poder regularizarlas, porque no hay auditorías para las empresas distribuidoras desde el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 158 DE 182

año 2016, y las auditorías del 2013, 2014, 2015, llegaron a las empresas en el 2019. Entonces, encontramos, sí, una situación muy anómala en el ámbito de la auditoría y de la supervisión empresarial, a través de sus órganos y de acuerdo a lo que establece la Ley de Sociedades.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Saludo de nuevo, gracias, licenciado Astacio. Evidentemente, según su exposición ha habido un gran desfalco al Estado con una sobrevaluación de más de un 80% en compras de insumos eléctricos. Ese 80% harían la suma hoy, se compraron veinte mil millones de pesos (RD\$20,000,000,000.00) con una sobrevaluación de ese 80% , violación de la Ley de Compras y Contrataciones; familiares, amigos, sobre todo familiares del primer mandatario, contratando con la distribuidora. Aquí la bancada del PLD ha tratado de desviar la atención, del tema que nos ocupa y es a lo que usted ha venido y ha sido invitado acá, a darnos un informe de estado situación en que usted encontró esa institución. Y el tema central aquí es que usted ha llevado una denuncia, una querrela al Ministerio Público, donde se establece que más de veinte mil millones de pesos fueron desfalcados por un grupo de personas allegadas al Gobierno pasado, allegados al presidente, veinte mil millones de pesos (RD\$20,000,000,000.00) que con estos veinte mil millones de pesos (RD\$20,000,000,000.00) se puede alimentar a miles y miles de niños y niñas.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y no es una pregunta, senador?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: La pregunta es la siguiente: así como se desfalcó la distribuidora, nosotros hemos visto que el robo más grande del Gobierno pasado ha sido el tema de Odebrecht. Y en el tema de Odebrecht está Punta Catalina. A un año casi, de Gobierno, ¿por qué ustedes no han presentado una auditoría de los más de mil millones de dólares que, según especialistas, costó en sobrevaluación Punta Catalina?

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Bueno,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 159 DE 182

honorable senador, nueva vez tengo que decir que Punta Catalina no entra entre el ámbito de nuestra competencia directa. Ahora, sí le puedo informar por informaciones oficiosas que tengo, que se está preparando un llamado para una licitación técnico-financiera de la construcción de la planta, una auditoría técnico- financiera de la construcción de la planta. Evidentemente, por el tipo de proyecto que es, tiene que ser una auditoría internacional, y para poder determinar cuáles fueron los costos reales importantes de esta obra.

SENADOR PRESIDENTE: Quería yo agregar, luego de su brillante exposición, fuera de que usted pueda concluir con algunas precisiones que quiera hacer, quería aprovechar para preguntarle ¿cuál son los programas, los planes de expansión que tienen las EDE? En particular, a mí me interesa mucho para la población, saber los planes sobre la instalación de medidores prepagados.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Sí, honorable presidente...

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Sin querer desviar ¿verdad?

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, senador.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Para que no se diga, que usted quiere desviar el objeto, ¿verdad?

SENADOR PRESIDENTE: No, no desviar, por la invitación, con perdón, senador, porque quiero hacer una aclaración. Cuando se ha invitado tanto el ministro de Interior, habló de lo que encontró, habló de lo que estaba haciendo y de los planes futuros que tenía. Entonces...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Pero, nunca de lo personal.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Andrés Astacio.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 160 DE 182

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Honorable senador, con relación a su pregunta, en la actualidad estamos trabajando arduamente en el tema de darle disciplina al mercado eléctrico. Esta disciplina, estamos ahora mismo haciendo un despliegue, de conexión, de medición, estamos para eliminar más de ciento treinta mil conexiones directas que encontramos, como dije hace unos días, tenemos alrededor de 2.2, 2.3 millones de ciudadanos o de clientes al día de un universo de más de 2.5 millones, estamos tratando de rescatar esa masa de clientes. Por otro lado, estamos trabajando, y aquí viene muy de mano lo que usted mencionó, de la medición prepaga. Nosotros queremos, en nuestros planes de inversión en largo plazo, hemos identificado conjuntamente con el sistema único de beneficiario, alrededor de cuatrocientas cincuenta mil familias que tienen el beneficio de bono luz, pero que no son parte de la base de datos de las empresas distribuidoras. Hicimos ese cruce, y ahora mismo estamos montando un piloto para ser escalado, para ir directamente donde cada una de esas familias, ponerles nombres y apellidos a los cabezas de familias que reciben el subsidio, insertarlos en nuestra base de datos, convertirlos en clientes, concientizarlos en el uso de la energía y en que utilicen el subsidio; porque hay algo más grave: parte del subsidio de bono luz, las personas no lo utilizan, utilizan la electricidad pero no van y pasan la tarjeta. Nosotros entendemos que es parte de nuestro trabajo y lo estamos haciendo y estamos trabajando muy de la mano con el Gabinete Social, en ese sentido.

¿Cuál es el objetivo final? Intervenir esas zonas, mejorar la calidad de las redes eléctricas, y con ello mejorar la calidad del servicio y la seguridad de las personas. Y finalmente, instalar un medidor prepago, para que cada usuario pueda administrar su consumo. Para esto, estamos planteando, ya esto como un plan para el año que viene, abrir una licitación de tecnología que nos permita conseguir un sistema de gerenciamiento de medición, lo que nos permitirá hacer una red híbrida con distintas tecnologías de medición, de telemedición, y a la vez simular en cada uno de los hogares un medidor en nuestro sistema que nos permita que cada medidor pueda ser a la vez pospago o prepago a solicitud del cliente. Pero, también, permita que las personas que están recibiendo subsidio tengan un medidor prepago y que con la tarjeta que entrega el Gobierno, a través de la cual el Gobierno lleva el subsidio, puedan adquirir la electricidad que necesitan en sus casas.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, entonces para concluir, si usted necesita agregar algo más como invitado, antes de despedirse aquí, pues, tiene la palabra en este momento para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 161 DE 182

que haga uso de ella.

VICEPRESIDENTE DE LAS EDE ANDRÉS ASTACIO POLANCO: Muchas gracias, señor presidente, no, agradecer esta invitación, entiendo que es un deber cívico de todo funcionario público, venir y rendir cuentas al Congreso Nacional, al Senado de la República. Estamos siempre a la disposición de este poder del Estado, de cualquier pregunta, cualquier duda sobre la gestión que estamos realizando. Y a la vez hago el llamado nuevamente a ustedes, como son líderes de cada una... son los líderes territoriales del país. Toda la solución del sistema eléctrico dominicano no pasa solamente por la mano del Gobierno, pasa por la mano de todos los dominicanos, y necesitamos también el apoyo de ustedes como líderes territoriales en concientizar a las personas, en concientizar a nuestra ciudadanía del uso adecuado que deben de hacer de la energía eléctrica. Y que el servicio público de electricidad es esencial, y que para que se mantenga ininterrumpido todos debemos de pagarlo, porque si uno no lo paga a través de su factura, lamentablemente lo va a estar pagando a través de sus impuestos. Muchas gracias por la oportunidad.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, don Andrés, por haber aceptado la invitación del Senado de la República, las puertas están abiertas, senadora Faride, lo puede acompañar, aunque sea hasta la puerta a su compañero de estudio. Y continuamos con la sesión, reabrimos la sesión.

Retomamos el tema y quedamos en la Iniciativa, 00091-2020, que sometí a votación..., que sometimos a votación, ahorita, la liberación de lectura en primera lectura, para conocerlo. Ahora, vamos a someter la modificación a la ley de la protección a la persona envejeciente, vamos a someter a votación en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura de la modificación de la Ley núm. 352-98, sobre protección a la persona envejeciente, que ese proyecto de ley era autoría mía en 1998, levanten su mano derecha.

Votación 010 “Sometida a votación la Iniciativa 0091-2020, proyecto de ley que modifica la Ley núm. 352-98 sobre protección a la persona envejeciente. ***Título modificado:*** “Ley de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 162 DE 182

protección a la persona adulta mayor”. 20

VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.”

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE INICIATIVA.)

[1. INICIATIVA: 00331-2020-SLO-SE](#)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD EL PAPAYO, MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 30/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 1/12/2020. EN AGENDA EL 16/6/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/6/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul, que tiene una sugerencia.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias, presidente. Yo quiero presentar una modificación a esta iniciativa...

(EN ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 163 DE 182

ESTRELLA VIRELLA, LLAMA AL ORDEN AL PLENO SENATORIAL.)

SENADOR PRESIDENTE: Honorables senadores, con perdón, si pueden tomar asiento, para terminar la agenda, que es rápido, ya... don Antonio, por favor, si pueden, Yván, por favor, para ver si terminamos la agenda, que es rápido, ya. Tiene la palabra, senador.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Con más ánimo, presidente. Yo quiero presentar en esta Iniciativa 00331-2020, modificar el considerando décimo, para que diga:

Considerando décimo: Que es un deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las iniciativas legislativas que permitan impulsar las transformaciones viales que amerita la nación, como lo es la construcción de la carretera de la comunidad El Papayo del municipio El Factor, en la provincia María Trinidad Sánchez.

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la introducción de esa modificación, que hace el senador Milcíades Franjul, favor levanten su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, modificando el considerando décimo de la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Dominicana la construcción de la carretera de la comunidad El Papayo, municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, de la Iniciativa 00331-2020, de manera que diga: *Considerando décimo: Que es un deber del Senado de la República en su función de representación tomar las iniciativas legislativas que permitan impulsar las transformaciones viales que amerita la nación, como lo es la construcción de la carretera de la*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 164 DE 182

comunidad El Papayo del municipio El Factor, en la provincia María Trinidad Sánchez. 21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado incluir la modificación. Ahora, sometemos la Resolución 00331-2020, con la modificación aprobada que sometió el senador Milcíades Franjul. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa 00331-2020, resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República Dominicana la construcción de la carretera de la comunidad El Papayo, municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

2. INICIATIVA: 00727-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA POR EL 90 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. **(PROPONENTE: FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.) DEPOSITADA EL 25/5/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/5/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/5/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación esta iniciativa que fue leída íntegramente en la sesión de hoy. Por lo cual, los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 165 DE 182

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 00727-2021, resolución que reconoce a la Academia Dominicana de la Historia por el 90 Aniversario de su fundación. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00751-2021-PLO-SE

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CUBA, FIRMADO EL 6 DE MAYO DE 2019. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO DEPOSITADA EL 1/6/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/6/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/6/2021. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/6/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Esto fue lo que sometió, precisamente leyó Bauta Rojas, sometió incluirlo en la agenda de día que se leyó íntegramente el informe. Así que los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00751-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 00751-2021, convenio marco de cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Cuba, firmado el 6 de mayo de 2019. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 166 DE 182

4. INICIATIVA: 00809-2021-PLO-SE

SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, A PARTIR DEL 14 DE JULIO DE 2021, PARA ENFRENTAR LA COVID-19, PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ HASTA EL 13 DE JULIO DE 2021 MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 265-20. **(PROPONENTE. PODER EJECUTIVO.)**
DEPOSITADA EL 23/6/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente...

SENADOR PRESIDENTE: El micrófono, senador, a mí me gusta escucharlo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Sí, la bancada... lo quitan a veces, me sacan el audio. La bancada del Partido de la Liberación Dominicana ha sido lo suficientemente consecuente con el Gobierno, con el trato al covid-19. Ahora, yo me pregunto: ¿hasta dónde vamos a aguantar la torpeza de los funcionarios de este Gobierno con el trato del covid? Nosotros tenemos más de un año con la gente reclusa en sus casas, el chiripero no se busca su comida. Entonces, agarran los ciudadanos presos, supuestamente por libre tránsito no incluye los que andan a pie. Entonces, nosotros quisiéramos saber, si en algún momento nos pueden explicar, ¿cuándo esto comenzará a cambiar? Fíjense, acaba de llegar un cable que dice que el Reino Unido prohíbe que sus ciudadanos vengán aquí, porque el covid está en su nivel más alto, pero los medios nos dicen que el covid sigue atacando treinta y una provincias de República Dominicana con alto niveles de positividad. ¿Y de qué sirve lo que estamos haciendo aquí si las autoridades no ponen de su parte? Yo tengo aquí, presidente, un recorte de un periódico, que le rompe el alma a cualquiera.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, PRESENTA EN SUS MANOS, UN ARTÍCULO DEL PERIÓDICO *LISTÍN DIARIO* DE FECHA DE 21 DE JUNIO, TITULADO: “COVID CONTAGIA A DIECIOCHO MIL EN 3 SEMANAS”)

Una señora llegando con su equipo de oxígeno ella misma, porque no hay en los hospitales. Esto le rompe el alma a cualquiera, y yo me pregunto: ¿hasta dónde nosotros



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 167 DE 182

vamos a aguantar lo que está pasando? Nosotros hemos sido consecuentes: hemos aprobado el dinero para la vacuna, hemos aprobado todo. Sin embargo, repito: le quitan los subsidios a los pobres de este país, pero los tienen reclusos en sus casas, si no los mata el covid, los va a matar el hambre; le suben los productos de primera necesidad, entonces vamos a ponernos de acuerdo. El PLD, la bancada, quiere apoyar la lucha y usted lo sabe, presidente, pero no sabemos hasta cuándo vamos a estar reclusos. Nosotros, nos duele en el alma votar por esto, porque no sabemos hasta cuándo el Gobierno va a tener a la gente reclusa en su casa. Que manden una señal de seriedad en la lucha contra el covid. Entonces, la bancada, con dolor tiene que votar, para que se mantengan reclusos los infelices en sus casas, para que los chiriperos no puedan salir a buscar su comida a las calles, pero no se están viendo los avances en la lucha contra el covid. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El mejor avance es la compra de vacunas, senador, como está el país. Ya aquí, en el Senado, tenemos el 98%...

(FUERA DE MICRÓFONO.)

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Viendo el desfaldo que dejaron.

SENADOR PRESIDENTE: Venerado, por favor. Ya tenemos en el Senado del 98% de primera dosis y el 65% de todos los empleados en segunda dosis.

(FUERA DE MICRÓFONO.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Aquí estamos bien...

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, doña Lía, lea la resolución completa, para someterla a votación.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 168 DE 182

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRORROGAR LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, A PARTIR DEL 14 DE JULIO DE 2021.

Considerando primero: Que mediante el oficio núm.012075, del 22 de junio de 2021, el presidente de la República solicitó al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 14 de julio de 2021, para enfrentar la propagación de la covid-19;

Considerando segundo: Que el Poder Ejecutivo ha logrado ejercer control sobre la enfermedad y la propagación de la covid-19, gracias a la implementación de las medidas de distanciamiento social adoptadas por la Administración Pública durante la vigencia del estado de emergencia, por lo que es necesario mantenerlas y modularlas para lograr una paulatina y segura reapertura;

Considerando tercero: Que, en consecuencia, es conveniente que el Congreso Nacional autorice al presidente de la República a declarar la prórroga del estado de emergencia en el territorio nacional, a fin de continuar con la estrategia de las medidas de distanciamiento social y la exitosa implementación del Plan Nacional de Vacunación, para evitar un repunte y asegurar una desescalada gradual y segura del toque de queda y de las demás medidas adoptadas;

Considerando cuarto: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros organismos especializados, recomiendan el distanciamiento social como una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de la pandemia, por lo que es necesario seguir implementando el toque de queda y otras medidas de este tipo;

Considerando quinto: Que el Congreso Nacional tiene la atribución constitucional de autorizar al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1) del artículo 93 de la Constitución;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 169 DE 182

Considerando sexto: Que, por consiguiente, corresponde al Congreso Nacional autorizar al presidente de la República a declarar el estado de emergencia, a los fines de que las autoridades sanitarias dispongan la implementación de las medidas sugeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Resolución núm.684, del 27 de octubre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas, del 16 de diciembre de 1966;

Vista: La Resolución núm.739, del 25 de diciembre de 1977, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969;

Vista: La Ley núm.21-18, del 25 de mayo de 2018, Orgánica sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm.137-11, del 13 de junio de 2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales;

Vistos: Los reglamentos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados;

Visto: El Decreto núm.345-21 del 26 de mayo 2021, G. O. núm.11021 del 1 de junio de 2021, que prorroga a partir del 30 de mayo del año 2021, por un período de cuarenta y cinco (45) días, el estado de emergencia en el territorio nacional, declarado mediante Decreto núm. 265-20, G.O. núm. 10980 del 28 de julio de 2020.

Visto: El oficio núm.012075, del 22 de junio de 2021, del presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, mediante el cual solicita al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, autorización para prorrogar el estado de emergencia por un período de cuarenta y cinco (45) días a partir del 14 de julio de 2021.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 170 DE 182

RESUELVE:

Primero: Autorizar al presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un período de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 14 de julio de 2021, para enfrentar la propagación de la covid-19.

Párrafo: El Poder Ejecutivo podrá suspender únicamente los derechos relativos a la libertad de tránsito, asociación y reunión, durante la declaratoria del estado de emergencia y conforme a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Segundo: Disponer que el presidente de la República informe quincenalmente al Congreso Nacional las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para enfrentar la covid-19, mientras permanezca el estado de emergencia.

Tercero: Exhortar a los entes y órganos del Estado a observar el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado y a garantizar, con la adopción de los protocolos correspondientes, la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía, en atención a las disposiciones del artículo 266 de la Constitución.

Cuarto: Disponer que el presidente de la República, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, notifique la declaratoria de estado de emergencia a los estados que hayan suscrito los tratados internacionales de derechos humanos, en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA).

SENADOR PRESIDENTE: Senador Franklin Peña.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Sí, muy buenas tardes señor presidente y demás miembros del Bufete Directivo. Tomo la palabra, porque primero estoy enteramente de acuerdo con que se continúe, con lo que ya se ha venido practicando durante todos estos meses. Pero es fundamentalmente para hacer un llamado al Ministerio de Salud Pública, y al mismo presidente de la República, la situación que se está dando con las pacientes embarazadas afectadas de covid. Es una verdadera tragedia, ya que son



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 171 DE 182

mucho más susceptibles, un 7% de las mujeres embarazadas que se afectan de covid pueden morir, aun en países desarrollados y aquí el problema grave es que no tenemos donde llevar esas pacientes. No es únicamente en las provincias, sino aquí mismo en Santo Domingo, hay un solo hospital que las recibe, que es el de Los Minas, el Materno Infantil San Lorenzo de Los Minas. Sin embargo, en las provincias tenemos los inconvenientes que San Pedro de Macorís, por ejemplo, no hay un hospital que reciba a las pacientes embarazadas y son cada día más las afectadas, teniendo el problema de que los familiares tienen que estar corriendo de un sitio para otro, sin que tengan donde ir, que muchas veces está lleno el lugar donde se refieren, no los quieren recibir en ninguna clínica, las clínicas no quieren trabajar con ellos y es entendible hasta cierto grado, por el hecho de que es una paciente mucho más susceptible, con más probabilidades de morir que otro tipo de paciente. Para eso tomé la palabra, para hacer ese llamado y de que busquemos una alternativa. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00809-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 00809-2021, solicitud de prórroga por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 14 de julio de 2021, para enfrentar la covid-19, prorrogado por última vez hasta el 13 de julio de 2021 mediante el Decreto núm. 265-20. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

5. INICIATIVA: 00796-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA LOCUTORA Y ACTRIZ MARÍA CRISTINA CAMILO “MAITA” POR SU PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA, EN BENEFICIO DEL ARTE Y LA CULTURA DOMINICANA. **PROponentes: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA Y FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 172 DE 182

DEPOSITADA EL 17/06/2021.COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A LA LOCUTORA Y ACTRIZ MARÍA CRISTINA CAMILO “MAITA” POR SU PRODIGIOSA Y FECUNDA CARRERA, EN BENEFICIO DEL ARTE Y LA CULTURA DOMINICANA.

Considerando: Que el Estado dominicano tiene el deber de reconocer a los ciudadanos que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad nacional; que la presente resolución contribuye al enriquecimiento del patrimonio artístico, cultural, la identidad y la diversidad social dominicana;

Considerando: Que la señora María Cristina Camilo “Maita” nació en San Francisco de Macorís, el 25 de diciembre de 1918, es la primera locutora de República Dominicana, estudió arte dramático hizo uno de los primeros papeles femeninos (el de Sinforosa en Romance Campesino), especial al que se acercó por ser la presentadora. Desde 1952 fue la primera locutora nacional en hablar en La Voz Dominicana. Fue presentadora del programa Romance Campesino, con Macario y Felipa (Toña Colón, Luis Mercedes Miches) y uno de los primeros rostros femeninos que apareció en televisión, el primero de agosto de 1952.

Considerando: Que la escuela Héctor J. Díaz, de la antigua Voz Dominicana, emitió su carné número uno a María Cristina, quien debutó como presentadora en el primer programa difundido por la recién inaugurada era, el primero de agosto de 1952 por La Voz Dominicana, canal cuatro. Su primera tarea ante las cámaras fue presentar el programa Romance Campesino, en vivo y directo.

Considerando: Que, de acuerdo con el Guinness, el locutor con más tiempo en representaciones es el ecuatoriano Pablo Alfonso Espinosa de los Monteros Rueda, quien ostenta el récord de presentador de noticias con más años al aire ininterrumpidamente, quien se inició como el primer presentador de noticias en Ecuavisa en 1967, el año de su



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 173 DE 182

fundación y María Cristina Camilo, comenzó como presentadora en 1952, quince años antes que el talento ecuatoriano de Los Monteros, quien nació en 1941, 23 años después que la dominicana en 1918. La locutora nacional no se ha dispuesto a reivindicar el récord que le corresponde. No le interesa.

Considerando: Que fue condecorada con la Orden de Duarte, Sánchez y Mella por el presidente Joaquín Balaguer en 1977, María Cristina Camilo recibió el primer Gran Micrófono de Oro dado en el país en 1991 y ha recibido dos premios Casandra.

Considerando: Que en su debut como actriz trabajó bajo la dirección del español Emilio Aparicio, luego pasó a formar parte del espacio Felipa y Macario, en donde personificó a Sinforosa, la mujer que provocaba los celos de Felipa, y laboró en El Suceso de Hoy, espacio radial popularísimo en su época y que era narrado por Manuel Antonio Rodríguez, Rodriguito, así como en la radionovela “Kazán, el cazador”. La totalidad de las producciones eran directo y en vivo, porque en República Dominicana era impensable entonces, contar con la tecnología, hoy disponible, para grabaciones diferidas.

Considerando: Que el Senado de la República, como órgano institucional de toda la nación, está llamado a reconocer a los dominicanos y/o sus descendencias que han repercutido y han sembrado el fortalecimiento de la auténtica identidad nacional; que reconocer a María Cristina Camilo “Maita” es reconocer el éxito, el esfuerzo, la disciplina y grandeza como locutora y actriz, alcanzado a través de sus grandes aportes rítmicos componentes ya del mundo: la bachata.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 318 del 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

Vistos: Los reconocimientos nacionales e internacionales otorgados a María Cristina Camilo “Maita” durante su exitosa trayectoria artística;

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 174 DE 182

Primero: Otorgar un merecido reconocimiento a la locutora y actriz María Cristina Camilo “Maita”, por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del arte y la cultura dominicana.

Segundo: Otorgar una placa donde se haga constar dicho reconocimiento por parte del Senado de la República, en virtud de los méritos y logros alcanzados por María Cristina Camilo “Maita”, en beneficio de la nación dominicana.

Tercero: Crear una comisión especial encargada de coordinar el lugar y fecha del acto de reconocimiento.

Cuarto: Publicar, en un medio de comunicación, el presente acto de homenaje.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores...

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: El proponente quiere la palabra.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Quién?... ¡ah!, tiene la palabra senador.

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras. Buenas tardes de nuevo, presidente. Realmente, doña María Cristina es un ícono de la locución y de la actuación de nuestro país. Y, a raíz de las dudas, de las sugerencias de los últimos acontecimientos que pasaron en el Soberano, en donde una buena parte de la población entendía que debía ser reconocida con este galardón, pues, precisamente, traemos este reconocimiento que es más que merecido. Cumple, dentro de unos meses, 103 años. De esos 103 años de vida, pues se ha mantenido ininterrumpidamente por más de 80 años en los medios de comunicación. Actualmente, todavía participa en unos programas de envejecientes orientado por CONAPE, desde hace ya varios años. Maita, conocida por muchos de nosotros, sobre todo los de más edad, participaron en programas como El Suceso de Hoy, que lo oímos todos los de aquella época y esperamos, lo ocurrente y la sensación que llegaba a toda la población, a todo el país. Eso hace unos cuantos años atrás, Macario y Felipa, que también los mayores como nuestro, presidente, Valentín y otros, pues estaban en esa época que oían esos programas



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 175 DE 182

que eran un toque de queda, en nuestra República Dominicana. Ha sido reconocida por diferentes instituciones nacionales y algunas internacionales. Fue el primer Micrófono de Oro que se dio en ese momento en el 1990, el primero que se concedió, aquí, en el país. Así ha sido reconocida en el Casandra en dos ocasiones y, ahora, en el Soberano por igual, a pesar que queríamos muchos, de que si bien es cierto era muy merecido lo de Romeo Santos, que también el Soberano, fue o fuera otorgado en esta oportunidad a doña María Cristina. Es reconocer a doña María para nosotros un gran privilegio, una persona que, a pesar que su edad, se mantiene lucida, se mantiene como ejemplo de lo que es el tesón, el trabajo, de entrega y que debemos emular, precisamente, esos valores. Por lo que yo voy a solicitar a este hemiciclo, que apoyemos esta iniciativa y de que todos nos sintamos orgullosos de este reconocimiento a este ser extraordinario. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas gracias, presidente. Como decía el colega senador de San Pedro de Macorís, a raíz de lo que pasó recientemente en los premios Soberano, que entendíamos que el gran Soberano se lo iban a dar a nuestra María Cristina, oriunda de San Francisco de Macorís, y por eso tengo que sacar la cabeza, por la gente de mi pueblo. Y felicitar al senador, también, por esta iniciativa que juntos hemos presentado los dos Macorís, en nombre de María Cristina. Nosotros representamos el pueblo y, hoy, el pueblo le da este reconocimiento a María Cristina. Invitamos a los senadores colegas a votar por esta resolución, mediante la cual reconocemos la labor que ha llevado María Cristina por 103 años, que cumple, ahora, de vida y está caminado “vivita y coleando” igual que Faride. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00796-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa 00796-2021, resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a la locutora y actriz María Cristina Camilo “Maita” por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del arte y la cultura dominicana. **25 VOTOS A**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 176 DE 182

**FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”**

6. INICIATIVA: 00803-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 21/06/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, brevemente. Brevemente que yo sé que mis colegas están un poco cansados, se ha trabajado mucho hoy, Faride llegó casi ahora, y ha trabajado mucho. Pero el senador Moreno Arias hizo ahorita referencia y a mí me preocupa y me perturba, cada vez que tengo que contradecir a un colega, porque le tengo tanto aprecio y cariño a mis colegas, que para mí es sumamente difícil contestarles. Sin embargo, él decía que el señor presidente de la República está muy preocupado por las prestaciones de más doscientos mil ciudadanos y ciudadanas que no han sido..., no favorecidos, sino que no se les han pagado sus prestaciones laborales. Yo quiero recordarle a mi buen amigo el señor Arias, lo que establece la Ley de Función Pública 41-08, en su artículo 63: *en todos los casos de prestaciones los pagos económicos de los funcionarios y servidores públicos de estatutos simplificados serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días.* Yo quiero que el país le preste atención a esto, en un plazo no mayor de 90 días.

En el día de hoy, nosotros recibimos un espectáculo medio sorprendente, porque tengo que ser serio, el honorable señor presidente, nos lo informó en la reunión de antes de ayer, de coordinación, pero no deja de ser un espectáculo. Sin embargo, yo quiero pedir la sensatez de la bancada oficial, yo quiero pedir el buen juicio y la calidad humana de los colegas de la bancada del PRM, para que apoyen esta iniciativa, que busca defender los derechos de más de doscientos mil dominicanos, que han sido desconsiderados por este Gobierno, al desvincularlos despiadadamente en medio de una pandemia. Pero, no solamente que fueron desvinculados abusivamente, sino que tampoco les han entregado sus prestaciones



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 177 DE 182

laborales. Entonces, si lo constituimos en comisión general, para escuchar a personas que vienen a maltratar el sistema de partido en la República Dominicana, a dañar honras de buenos y valiosos dominicanos, que le han servido al país desde diferentes ámbitos, lo más sensato es que la bancada del PRM no le niegue la oportunidad a más de doscientos mil dominicanos que han sido desvinculados para que este Congreso y, en especial, este Senado de la República, pueda hacer algunas diligencias, que den con que se les paguen sus prestaciones laborales. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Honorable señor presidente del Senado, honorables senadores y senadoras, honorable personal que nos acompaña. Miren, yo estuve en una reunión con el presidente Luis el Día de los Trabajadores. Y el presidente llamó a todos sus funcionarios y les dijo que se pararan las cancelaciones, hasta tanto se pudieran liquidar, pagarles sus prestaciones a cada empleado. Sabemos que en este momento el Gobierno no tiene dinero, eso lo sabemos. Sabemos que el país necesita su cuarto; los trabajadores, están sin empleo y están pasando hambre. Ahora, yo le voy a hacer un llamado al presidente y es lo siguiente: que cada institución que desvinculó, cada empleado, que le dé sus prestaciones, que no tenga que ser el Gobierno, el Estado, sino cada institución que los separó, que les dé las prestaciones. Porque yo te voy a decir una cosa. Yo estoy de acuerdo con que se le pague las prestaciones a cada trabajador dominicano, porque yo soy un representante de los trabajadores y jamás podría estar en contra de que a un trabajador no se le pague sus prestaciones. Lamentablemente, quiero decirles que, ojalá, el Gobierno pueda pagar estas prestaciones; que cada funcionario que desvinculó, pague sus prestaciones. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Venerado Castillo.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes honorable presidente, distinguidos colegas. Voy a hacer un recuento de cómo yo actuaba en la Cámara de Diputados. Yo era de la oposición, duré 10 años allá y logré ocho leyes y como sesenta resoluciones. Y siempre la bancada oficialista me apoyaba, porque yo sabía ganármelos; pero llamar a esta bancada, a la oficialista, que este Gobierno está maltratando, así no..., así no te podemos apoyar. Una vez lo hice, colega, y esa vez me



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 178 DE 182

castigaron duro, me bajaron la pesá y a Faride, también, y a todos. O sea, yo le pido, bajo esta circunstancia momentánea, que por la salud de esta resolución, la mandemos a la comisión correspondiente y que más luego la conozcamos, porque el momento no está oportuno para eso. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la última moción de mandar...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente...

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: No, no ya, Yván, tú quieres hablar en todos los turnos.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Él no puede violentar el procedimiento, se aprobó que se conociera hoy...

SENADOR PRESIDENTE: ¿Perdón?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Se aprobó que se conociera hoy...

SENADOR PRESIDENTE: Sí, pero él está sometiendo... senador... usted está...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Perdón... perdón.

(EN ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, LLAMA AL ORDEN AL PLENO SENATORIAL.)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Un momentito, un momentito!... espérate. Oiga, senador, usted está un poquito agitado hoy. Mire... pero espérese, senador, espérese. Se puso, se sometió que incluyera en la agenda, pero cuando hay un tema en la agenda, un senador tiene el derecho de decir que se deje o se mande a comisión otra vez, y es lo que él está solicitando. Y yo voy a solicitar que esa moción, ellos están solicitando que vaya a una comisión, se puso en agenda, ahora que se está conociendo. Entonces, yo voy a someter la moción de que él entiende que vaya a una comisión. Los horarables senadores que estén de acuerdo que esa resolución vaya a la Comisión de Hacienda, levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 179 DE 182

Votación 017 “Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para que la Iniciativa 00803-2021, resolución que solicita la creación de una comisión especial para investigar el pago de las prestaciones laborales de los servidores públicos desvinculados, sea enviada a la Comisión Permanente de Hacienda. **15 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado que vaya a la Comisión de Hacienda.

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

: PRESIDENTE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 180 DE 182

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	: SECRETARIA AD HOC
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ	
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ	
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	
LENIN VALDEZ LÓPEZ	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ALEXIS VICTORIA YEB	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 181 DE 182

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este organismo legislativo para el día miércoles que contaremos a 30 del mes de junio cursante, a las 2:00 p. m., muchas gracias y que pasen feliz resto del día.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:42 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

Secretaria

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ

Secretaria ad hoc



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA No. 0055, DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 182 DE 182

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número cincuenta y cinco (0055), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves, veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Directora Elaboración de Actas

JULISSA FLORES QUEZADA
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO
Corrector de Estilo

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA
Taquígrafa-Parlamentaria